

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves,
12 de noviembre de 1981**

Tema: Presupuestos Generales del Estado para 1982 (terminación). Emisión de dictamen a la vista del informe de la Ponencia. Debate de las secciones del Presupuesto, organismos autónomos y comparecencia de funcionarios ante la Comisión.

Se reanuda la sesión a las diez y veinte de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, da comienzo la sesión en el día de hoy, con objeto de continuar analizando las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos para 1982.

A la sección 18, Ministerio de Educación y Ciencia, figuran mantenidas las siguientes enmiendas, a las que yo daré lectura, rogando que cuando se desee hacer uso de su defensa se me comunique, como en las sesiones anteriores: enmienda número 98 del Grupo Centrista. *(Pausa.)* Se renuncia al trámite de defensa. Enmienda número 105, del señor González Delgado. *(Pausa.)* Enmienda número 113, de doña Carmen Solano.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL:
Retirada.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda número 105 se mantiene, o está retirada igualmente? *(Pausa.)*

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 1, de doña Soledad Becerril. ¿Desea defenderla?

La señora BECERRIL BUSTAMANTE: Coincide con la enmienda número 98, del Grupo Centrista. Como no se va a defender la número 98, yo defiende ésta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Soledad Becerril para la defensa de la enmienda número 1.

La señora BECERRIL BUSTAMANTE: Se trata simplemente de detraer la cantidad de tres millones de pesetas del punto 31, donde dice «para diversas atenciones de todas las Universidades», con objeto de destinarlos a la Universidad de Sevilla, para que ésta, a su vez, los destine a la Universidad Hispano Americana de Santa María de la Rábida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Enmienda número 126, del Grupo Andalucista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Es la misma idea de la diputada señora Becerril, es decir, que se estipule una cantidad para la Universidad Hispano Americana de La Rábida. La única diferencia que existe es en la cantidad. Nosotros somos un poquitín más ambiciosos y pedimos 50 millones.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: La enmienda que mi grupo va a votar es la enmienda número 98, en que se prevén también las alteraciones técnicas en el presupuesto de la Universidad de Sevilla. Teniendo la misma incidencia en el Presupuesto del Estado la 1 que la 98, la

98 es técnicamente más correcta, y es la que vamos a votar, y retiraríamos en este momento la enmienda número 1.

El señor PRESIDENTE: ¿La diputada enmendante da su conformidad a la retirada?

La señora BECERRIL BUSTAMANTE: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La Minoría Catalana tiene presentadas las enmiendas números 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 268, 289 y 299. ¿Cuáles de estas enmiendas son mantenidas o figuran como retiradas a la vista de la enmienda transaccional aceptada en la Comisión en el día de ayer?

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: De acuerdo con la transaccional aceptada ayer en la Comisión y que se había presentado en Ponencia, quedan retiradas las enmiendas que van de la 140 a la 154, ambas inclusive.

Asimismo, la 157 y 158, 160, 161, 162, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 268.

Se mantienen la 155, 156, 163, 289 y 299.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea S. S. consumir un turno de defensa de las mismas? *(Asentimiento.)*

El señor GASOLIBA I BOHM: Únicamente quería defender las 155, 156 y 163, que hacen referencia al criterio de transferencia en el capítulo de inversiones, obviamente para instalaciones educativas, y únicamente quería hacer mención de la enmienda 299 que lo que hace es reproducir un criterio que es el compromiso por parte de esta Comisión respecto de los Presupuestos Generales del Estado, caso de que se aprobase, de que una parte de los gastos dedicados a investigaciones sean llevados a través de los entes autonómicos.

Como saben SS. SS., hay una falta de descentralización oportuna de los gastos, hay un gran desequilibrio entre centros y áreas dedicadas, en el conjunto del Estado español, a investigación y,

entonces, nuestra enmienda va en el sentido de que haya una distribución a nivel de Comunidades Autónomas y de la propia Administración central del Estado para promocionar las actividades de investigación.

Este es un tema que ya ha funcionado este año de acuerdo con una enmienda del Partido Nacionalista Vasco, que ya se aprobó el año pasado; ha habido una distribución de tales fondos de acuerdo con estos criterios. Los centros de investigación se muestran satisfechos con este proceso y, por tanto, creemos que sería conveniente reproducirlo igualmente este año con las finalidades ya comentadas.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista del Congreso tiene presentadas a la Sección 18, «Ministerio de Educación», las enmiendas 466, 467, 468, 469, 470, 471 y 472. Para su defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nosotros hemos presentado un grupo de enmiendas que vamos a defender conjuntamente. Destinar 878 millones para mejorar los programas de educación escolar detrayéndolos del servicio 05, artículo 77. También 421 millones de pesetas para el programa de educación preescolar, al que el Gobierno en este Presupuesto dedica una cuantía bastante baja con respecto al año anterior. Nuestra enmienda principal, que casi podría significar una enmienda de totalidad, es la que supone la creación de 5.373 millones de pesetas para la creación de 5.300 nuevas plazas de profesores de EGB. Tal como está la enseñanza, nosotros creemos que no basta con que se sigan criterios iguales que años anteriores, y de acuerdo también con la Disposición adicional sexta que hemos presentado al texto articulado, proponemos la creación de 5.373 nuevas plazas de profesores de EGB.

Si la política prioritaria manifestada en la presentación de estos Presupuestos es la lucha contra el desempleo, hay que hacer constar que actualmente existe un aumento considerable de profesores de EGB en paro. La situación está llegando a límites inconcebibles y mientras nos encontramos con una enseñanza desgradada por la masificación de las aulas, de los centros y, además, llevando a estos profesores de EGB a otras actividades, aparte de las actividades normales de la enseñanza primaria de EGB, para suplir la enseñanza de adultos. Por tanto, impidiendo el que dedican-

do profesores a esta enseñanza de adultos se puedan crear nuevas plazas.

El aumento para pagar estas 5.373 nuevas plazas de profesores de EGB lo detraeríamos de la subvención que el Gobierno dedica a los centros de enseñanza no estatales en un importe de 5.200 millones de pesetas. Y la detraemos de aquí porque la subvención a los centros no estatales, que, en principio debería ser solamente lo que supondrá para el año 1982 el incremento salarial de los profesores privados, está muy por encima de lo pactado en los acuerdos del ANE. El detraer esta cantidad de la subvención a centros no estatales no significa que estos centros no puedan cumplir su misión y además, no puedan, con la cantidad global que el Estado les dedica, atender las necesidades de aumento salariales de los profesores de estos centros. Por tanto, es una enmienda que puede mejorar la enseñanza es una enmienda que atiende, sobre todo, a la política de luchar contra el paro y en base a estas razones proponemos que sea considerada por los grupos de esta Cámara para que sean una realidad los principios emanados de la Constitución de que la enseñanza sea una realidad efectiva, gratuita y que atienda al desarrollo de la personalidad.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña tiene presentadas las enmiendas números 671, 672 y 899. Tiene la palabra el señor Parras.

El señor PARRAS COLLADO: Que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Serán sometidas directamente a votación.

Por último, el Grupo Parlamentario Comunista tiene presentadas a la sección 18 las enmiendas números 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784 y 785.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Una brevísima intervención para señalar que mantenemos todas esas enmiendas porque aunque alguna ha sido aceptada parcialmente, en pequeña cuantía, las básicas no.

Nuestras enmiendas en este caso se sitúan, al igual que en anteriores debates, para reclamar una distinta distribución de los créditos del Ministerio de Educación, básicamente en el sentido

de incrementar los créditos para enseñanza pública y para las inversiones, que vuelven a estar maltratadas en estos Presupuestos, naturalmente compensado también, como es habitual, con un menor incremento que el propuesto por el proyecto en las subvenciones a la enseñanza privada.

Estos son temas sobre los cuales nosotros hemos hablado muchas veces, sobre los que volveremos a hablar en el Pleno y en aras de la brevedad —sin que eso suponga apresuramiento ni confusión— sí que queremos abreviar esta intervención pero, en cualquier caso, sí queremos señalar que en el presente proyecto de presupuestos para el Ministerio de Educación, según lo que hemos podido observar, hay un grado notable de error, porque probablemente como consecuencia de que el anteproyecto de Presupuestos se hizo cuando aún no estaban desglosados los Ministerios de Educación y Universidades, el hecho real es que aparecen duplicados los créditos para altos cargos, de manera que hay créditos para dos Ministros con retribuciones básicas y complementarias para dos Ministros y todas las restantes gabelas —en el buen sentido de la palabra— inherentes al puesto de Ministro.

Así, en el servicio 07, aparecen retribuciones básicas, retribuciones complementarias, etcétera, por un importe de 60 millones de pesetas para Ministros y altos cargos, que ya están contemplados en el servicio 03. Nosotros entendemos que esto no tiene ninguna justificación más que la de este error, esta duplicación, debido a las circunstancias que ahora nos explicará el partido del Gobierno. Entendemos que debe suprimirse y darle, en cualquier caso, un destino más correcto, y que es el destino que nosotros proponemos en nuestra enmienda, es decir, básicamente incremento de inversiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Sección
dieciocho

Por último, a la sección 18 figuran las enmiendas 858 y 859, del Grupo Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas 858 y 859, que presenta nuestro grupo, pretenden atacar un problema realmente angustioso, que es el de la investigación; el pro-

blema de la insuficiencia, mejor diría, carencia absoluta de la investigación en el ámbito de las Universidades. Es increíble la penuria de la investigación, en lo que a investigación en las Universidades se refiere, solamente se destinan a este concepto 655 millones; 655 millones que si ustedes hacen un simple reparto entre las distintas Universidades, toca a poco más que a las migajas de Lázaro, para que cada uno de ellos pueda investigar no sé el qué.

Esto, evidentemente, está unido a toda una política de financiación de las Universidades que desgraciadamente está llevando en este momento a situaciones caóticas y enormemente preocupantes. Por ejemplo, en la Universidad que mejor conozco, que es la del País Vasco, esta situación está impidiendo que determinadas facultades puedan ponerse en marcha. Esto es debido a la inexistencia de una ley de autonomía universitaria que transmitiese a cada centro atacar este problema con verdadera autonomía y en verdadera profundidad. Pero ni tenemos en este país política universitaria, ni tenemos política de investigación, y así nos luce el pelo. Somos probablemente el país occidental que más paga en royalties, pero con unas diferencias astronómicas. Así nos luce el pelo, porque los universitarios, cuando salen de la Universidad, desconocen totalmente lo que es un laboratorio y probablemente lo que es observar, investigar o mirar a través de los instrumentos que se utilizan normalmente en un centro de éstos.

De ahí que nosotros solicitemos, señorías, el incremento de la cifra de 655 millones que se plantea en el proyecto, un incremento de 2.000 millones; 2.000 millones cuya detracción se realizará en sendas partidas también previstas en los presupuestos, que son la 721 y 723 del mismo artículo, capítulo y servicio. Creo que esto colaboraría, si es que realmente tenemos toda verdadera sensibilidad por el problema de la penuria en lo que a investigación se refiere en el ámbito de la Universidad. Creemos, señorías, que si tenemos verdadera sensibilidad, no deberemos dudar en apoyar esta enmienda o buscar soluciones, si no en este momento sí de aquí al Pleno, para que efectivamente el mundo de la Universidad comprenda, entienda, que realmente el Parlamento está hondamente preocupado por su situación.

La segunda enmienda que presenta nuestro grupo, la número 859, tiene un contenido equivalente, por no decir idéntico, al que ya planteamos

el año pasado y que el año pasado fue aceptada por todos los grupos parlamentarios, merced a una transaccional que presentó el propio partido del Gobierno. Es una enmienda que de un fondo que entonces figuraba en la sección «Diversos Ministerios» y que ahora parece que se ha incluido en el Ministerio de Educación y Ciencia, que de un fondo que allí había, el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, proponíamos entonces que un 50 por ciento del total presupuestado se destinara a la creación de infraestructura para la investigación en el ámbito de los entes autonómicos y preautonómicos, teniendo en cuenta para su distribución la situación actual en materia de investigación de dichas Comunidades.

Creo que no es algo ignorado, por las gentes que conozcan un poco el tema de la investigación, cuál es la situación de distribución de los distintos centros que se dedican al efecto.

No voy a decir que la totalidad de los centros de investigación oficiales o subvencionados por el Estado o que viven de los Presupuestos Generales del Estado se encuentran en su totalidad en Madrid, pero si no es la totalidad, sí puedo decir que es más del 90 por ciento. Esto, evidentemente, aparte de que no responde en absoluto a unas necesidades objetivas y obvias que se plantean en los distintos ámbitos territoriales, sobre todo en lo que se refiere a investigación aplicada, a investigación en el ámbito industrial, está produciendo de hecho un auténtico desequilibrio territorial en este tema.

El año pasado esta enmienda fue aceptada, como decía antes, por unanimidad, merced a esa transaccional, y nuestra sorpresa ha sido cuando este año, al analizar los Presupuestos Generales del Estado, no hemos encontrado referencia alguna a este concepto. No sé si es que el concepto está integrado en otras partidas y que por falta de explicación ha sido imposible localizarlas, o es que realmente ha habido aquí una marcha atrás, en este caso del Gobierno; marcha atrás que caso de producirse se identificaría, desde nuestro punto de vista, con la política restrictiva que en el ámbito del desarrollo de la investigación, en el ámbito universitario o en el ámbito general, tiene el Gobierno.

Nosotros, señorías, exponemos estos planteamientos a la Comisión porque creemos que, lo mismo que decía antes, si no es en este momento procesal, por lo menos sí de aquí al Pleno, cree-

mos conveniente, interesante y sobre todo necesario, que estas enmiendas sean tenidas en cuenta si es que realmente queremos abordar uno de los grandes problemas que está teniendo una incidencia notablemente negativa en el ejercicio profesional de los universitarios, cuando ya salen de su Universidad con el título bajo el brazo, y en el ámbito industrial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo quiere significar que va a votar afirmativamente y acepta la enmienda 98 presentada por mi grupo, así como las enmiendas 777, 780 y 781, presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista.

En cuanto a las restantes enmiendas, brevemente queremos hacer una exposición de las razones existentes. Por su orden de exposición, queremos iniciarnos por las presentadas por la Minoría Catalana.

En cuanto a las enmiendas 155 y 156, queremos decir que esto corresponde a partidas que se asignan con arreglo a concursos nacionales para solicitudes de estas subvenciones, y la modificación de las partidas en los presupuestos no implica necesariamente que estas subvenciones no puedan realizarse por los órganos autonómicos correspondientes, en cuanto a que como está recogido en el Anexo I de los presentes presupuestos, estos conceptos son susceptibles de transferencias entre estas partidas. Caso de concederse estas subvenciones podría realizarse, a través de autorización, las transferencias correspondientes.

En cuanto al tema planteado en la enmienda 163, nos oponemos a él, porque no coincidimos con los planteamientos de fondo. Las asignaciones realizadas para inversiones en Cataluña durante el presente ejercicio no son bajas, son las que corresponden, con arreglo a los módulos que están establecidos por el Ministerio, a las necesidades existentes, corregidas, de alguna manera, con situaciones más deficientes para igualar las oportunidades, y si bien es cierto que existe una cierta disminución proporcional con respecto a las asignaciones del ejercicio anterior, esto se

debe a que las asignaciones del ejercicio anterior fueron anormalmente elevadas para las inversiones realizadas en Cataluña, dado los compromisos del Ministerio de terminar las obras iniciadas antes de la transmisión de las competencias que pasan a formar parte de la Generalidad a partir del 1 de enero de 1982. Estos compromisos de dar las obras iniciadas ya terminadas en Enseñanza General Básica y Bachillerato, tuvieron como consecuencia que las inversiones en el mencionado ejercicio fueran anormalmente elevadas, siendo un año que podíamos calificar como año puente en inversiones. Entonces, las asignaciones para este año son las adecuadas.

En cuanto a los temas planteados por los Grupos Socialista y Comunista, dada la característica general de sus enmiendas, nosotros no podemos admitirlas, porque, en primer lugar, consideramos que aquellas partidas y programas que pretenden incrementarse tienen una dotación presupuestaria suficiente para atender las necesidades previstas de ampliación y renovación de plazas en los próximos ejercicios.

En segundo lugar, las detracciones que se sugieren afectan a conceptos que son necesarios para mantener el mandato constitucional de gratuidad de la enseñanza. Estas partidas destinadas a subvencionar la gratuidad de la enseñanza son todavía insuficientes para lo que deberían ser. Muchos alumnos se encuentran con una subvención parcial y, en muchos casos, estas subvenciones no alcanzan a la totalidad de estos alumnos escolarizados en centros no estatales. Por lo tanto, no sería posible detraer estas cantidades sin que estos principios de gratuidad de la enseñanza, a nivel de España y para todos los alumnos, pudieran quedarse afectados. Son argumentos que afectan a la mayor parte de las enmiendas presentadas por los Grupos Socialista y Comunista.

En cuanto al tema planteado por el Grupo Vasco, que también coincide con una enmienda presentada por Minoría Catalana, queremos señalar, respecto a la cuestión que se ha planteado de la descentralización territorial de los gastos de investigación, que esta política, que se inició el año pasado como consecuencia de la enmienda recogida en los Presupuestos, no ha dado un resultado satisfactorio, razón por la cual este año no se ha recogido en los Presupuestos. No es que haya una política regresiva, sino que la experiencia habida durante este ejercicio no ha sido satisfactoria. La política científica, como SS. SS. conocen, presen-

ta gran cantidad de problemas y una dificultad extraordinaria en su puesta en marcha. Su situación no es satisfactoria, como es consciente esta Comisión, la Cámara y la opinión pública informada. Entonces, la puesta en marcha de esta política científica, que exige un proyecto adecuado, se complica extraordinariamente y hace que su viabilidad quede en entredicho si a la dificultad de la propia política científica se le añade la exigencia de añadir criterios de territorialización del gasto y de creación de infraestructura, con lo que esto significa de dar fondos destinados a la propia política científica para crear una infraestructura que correspondería a otras partidas presupuestarias.

Por lo tanto, esto añade una complejidad a un problema que ya de por sí tiene suficientes dificultades, lo que ha dado lugar a que los resultados hayan sido poco satisfactorios en este presente ejercicio. No quita que una vez que la política científica se encauce por algún camino, progresivamente, pueda ir realizándose esta política de territorialización del gasto. En las presentes circunstancias creemos que la aceptación de esta enmienda traería más inconvenientes para la política científica que ventajas.

Estos son los argumentos de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: ¿Segundo turno en defensa? (*Pausa.*) El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Como siempre, sabemos la suerte que van a correr todas nuestras enmiendas, y siempre hay argumentos por parte del grupo mayoritario de que los Presupuestos están lo suficientemente dotados, que no se pueden detraer partidas, que todo está muy ajustado y ordenado y que aquí no cabe modificar ni una coma ni un punto.

Este es el argumento que año tras año venimos oyendo en los debates presupuestarios, pero luego nos encontramos, como manifesté ayer, con que se llevan a cabo una serie de modificaciones del ejercicio en vigor de 1981, que por su variación y su montante suponen modificaciones importantísimas a los Presupuestos del año 1981, al anularse montones de partidas que suponen más de 22.000 millones de pesetas. Se nos dice que si se detraen estos 5.200 millones a los centros no estatales, entonces, no va a haber gratuidad de la enseñanza. Y yo digo lo siguiente: cada año, las

subvenciones a los centros no estatales se van incrementando y no sabemos a la cifra que van a llegar en próximos años. Este año, la subvención va por encima de las cantidades que le correspondería pagar al Estado para el pago de esos profesores, en un porcentaje muy por encima de los acuerdos nacionales de empleo.

En cambio, por un lado, nos encontramos con que la enseñanza estatal está cada vez peor, existe masificación, como ya dije antes, y, por otro lado, nos encontramos con que existen en el país más de 25.000 profesores de EGB en paro y sin ninguna expectativa de solucionar su problema. Personas que han dedicado su vida a prepararse para la docencia y que, debido a esta política conservadora que lleva el Gobierno, no van a poder tener acceso a la enseñanza, a su vocación y, en definitiva, a mejorar la enseñanza y a que el principio señalado en la Constitución pueda ser efectivo. Porque si en el artículo 27, número 2 de la misma, se dice que la educación tendrá como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, no entendemos cómo profesores de EGB, que tienen 40 o 45 alumnos en sus aulas, van a poder hacer efectivo este principio y cómo se va a poder aplicar este desarrollo en los niños para que el principio constitucional sea una realidad.

Insistimos en que nuestra enmienda es posible; es posible detraer esta cantidad sin que los centros no estatales sufran en su presupuesto modificaciones que les impidan dar la enseñanza y, por lo tanto, creemos que se sentaría el principio de que estamos mejorando la enseñanza y de que estamos luchando contra el desempleo.

El señor PRESIDENTE: ¿Segundo turno en defensa? (Pausa.) El señor Gasoliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BOHM: Muy brevemente, señor Presidente, señorías, ha habido tres expresiones que no creo que sean las adecuadas. Decir que un año es anómalo porque ha habido unas determinadas inversiones en enseñanza en Cataluña, me parece muy discutible, sobre todo si se tiene en cuenta la situación de la enseñanza en toda el área del Estado y también en Cataluña.

Decir que no se consideran adecuadas no es un argumento. Nosotros, al menos, no hemos argumentado así en nuestras enmiendas, en que consideramos que son precisas unas determinadas inversiones en materia de enseñanza, que es uno de

los grandes déficit que tenemos, sobre todo, como saben SS. SS., en las zonas más desarrolladas por un rápido crecimiento industrial y, por lo tanto, de atracción de la población que se encuentra sin las infraestructuras adecuadas.

Por último, lo que considero sinceramente inaudito es la contestación que se ha dado a la petición de que una cuarta parte de los fondos dedicados a investigación sigan el mismo criterio de distribución que el año pasado. Porque decir que cuando la política científica se encauce por algún camino entonces esto ya se aplicará, es un reconocimiento absolutamente explícito de que este país, y el propio Ministerio a través de este portavoz, quiero decir del portavoz del Grupo Centrista, no tiene política científica. Por lo tanto, no tiene posibilidad de valorar si va bien o no va bien la aplicación de este proceso de descentralización, como nosotros pedimos, de una cuarta parte del total de los fondos. La explicitación de no saber qué política científica se lleva a cabo por el propio Ministerio de Educación y Ciencia implica no poder descalificar una petición de este tipo, cuando, por otra parte, los centros beneficiarios de este inicio de tímida descentralización, al menos este año, oponen a este criterio unos criterios totalmente opuestos. Es decir, consideran que este ha sido el inicio de una política adecuada que lleve a estos centros unas posibilidades de investigación que hasta ahora no tenían.

El señor PRESIDENTE: ¿Segundo turno en defensa de sus enmiendas? (Pausa.) Señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: La verdad es que no sé por dónde empezar, porque la intervención del señor Alierta, portavoz de UCD, no ha tenido desperdicio para meterle buenos bocados.

En primer lugar, señor Alierta, no me ha respondido. Ha cogido usted el rábano por las hojas. No ha respondido a la primera enmienda, que solicitaba un incremento de la asignación presupuestaria a la investigación en las Universidades. Comprendo que es muy difícil justificar el funcionamiento del proyecto del Gobierno y, no contestando, elude tener que reconocer que no hay argumentos. Pero no contestar también es una forma de reconocer que no hay argumentos para defender la tesis que se sustenta en el proyecto del Gobierno al ver la partida presu-

puestaria que se asigna al desarrollo de la investigación en el ámbito de la Universidad.

También comprendo que si hay alguna labor desagradable en el seno de la Comisión y en el Pleno, a lo largo de los debates de los Presupuestos, es la que están realizando los diputados centristas porque, desgraciadamente, se ven constreñidos a una explicación que aparece en unos libros amarillos —este año son amarillos, otros años de otro color—, en los que el Ministerio ha determinado cuál es la explicación y la respuesta que tienen que dar a cada una de las enmiendas. Tener el papel de mera máquina reproductora de argumentos es un papel normalmente muy desagradable. Me doy cuenta de que no son argumentos del señor Alierta, sino del Ministerio; pero esto —insisto— no es más que un reconocimiento expreso de cómo se consideran las enmiendas de la oposición, cómo se trata, cómo se defiende y con qué tipo de argumentos se defiende el texto del proyecto.

En cuanto al tema del desarrollo de la investigación en los entes autonómicos y preautonómicos, señor Alierta, le pediría que analizase en el «Diario de Sesiones» las palabras que ha pronunciado y verá que son palabras que no se pueden decir públicamente, porque son muy graves. Usted ha dicho varias cosas increíbles. Decir, por ejemplo, que este año, el planteamiento que ha habido en relación con el apoyo a la investigación en entes autonómicos y preautonómicos no ha sido satisfactorio y que no seguimos con él, es no tener noción, por no decir ni idea, de lo que es una política de investigación. Pensar que una política de investigación tiene que tener resultados positivos a lo largo de un año es —insisto— no tener ni idea; y no se lo digo a usted, sino al Ministerio, que es el autor de lo que usted ha tenido que leer. Es no tener ni idea de lo que es una política de investigación. Además, me gustaría que se me explicase. Decir que no ha sido satisfactoria es no decir nada. ¿En qué no ha sido satisfactoria? Yo puedo decir que ha sido satisfactoria, por ejemplo, en el ámbito del País Vasco, que es el que conozco mejor. En el País Vasco sí ha sido satisfactoria. No puedo opinar lo que ha ocurrido en otros ámbitos, pero allí ha sido satisfactorio el planteamiento habido a partir de esta enmienda.

Por tanto, no se puede decir que no ha sido satisfactoria con carácter general, y no decir cuáles son las razones. Desgraciadamente, los vivos a Cartagena como ayer decía que se utilizan aquí

para responder con ese argumento —que no es tal a planteamientos que se hacen desde la oposición— es algo a lo que ya estamos acostumbrados.

Ha dicho también, por ejemplo, que si acaso este planteamiento correspondería a otras partidas presupuestarias. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que no sea en este ámbito concreto donde se recoja nuestra enmienda. Hemos dicho claramente que no tenemos ningún inconveniente en que de aquí al Pleno se considere el lugar oportuno para encajar la enmienda. Pero decir que correspondería a otras partidas presupuestarias es reconocer que en algún sitio podría estar. El problema está en que no el Grupo Parlamentario de UCD, sino el Gobierno que se apoya en el Grupo Parlamentario de UCD no recoge ni en esta partida ni en ninguna otra este planteamiento, eso es lo grave y lo trágico. Como el perro del hortelano: ni hacen ni dejan hacer.

Por último, hay un argumento que como lo ha manifestado ya el señor Gasoliba en su intervención, no voy abundar más. Decir que todo esto se tiene que solucionar con un proyecto de política científica en el futuro es una demostración más clara y palpable de que efectivamente no existe un programa, un proyecto, un planteamiento serio y profundo de política científica.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: En primer lugar, quisiera hacer algunas precisiones respecto a las manifestaciones pronunciadas en el segundo turno por el Grupo Socialista.

No es cierto que no se haga un esfuerzo —que se está haciendo— en la enseñanza globalmente, atendiendo a su calidad, que es una preocupación esencial sobre todo en las facetas que corresponden al Estado; es decir, a la enseñanza estatal. Así, las plantillas se han incrementado durante este ejercicio en unas cantidades notables, como podemos conocer perfectamente, puesto que esos proyectos de ley que lo han autorizado pasaron por esta Comisión de Presupuestos.

En segundo lugar, las dotaciones a la enseñanza son importantes para la enseñanza estatal. El capítulo de personal, que consta en los propios Presupuestos que aquí estamos debatiendo, asciende a la cifra de 258.000 millones. Evidente-

mente son remuneraciones para personal docente, que no da una idea de cuáles son los esfuerzos y las magnitudes que sobre la enseñanza estatal están presentes en estos Presupuestos que estamos debatiendo, y manifiesta con claridad el esfuerzo que se está haciendo y cómo este tema no está en absoluto abandonado.

Por otra parte, en cuanto a capacidad de instalaciones, se está llegando a un momento en el cual habiendo plazas que quizá estén en un estado no satisfactorio, sin embargo, existe capacidad suficiente. En algunos centros estatales empieza a manifestarse un problema de subocupación y no de masificación, independientemente de que haya circunstancias singulares. Creo que esto es suficiente para contrarrestar las manifestaciones hechas por el portavoz del Grupo Socialista a este respecto.

En cuanto a las manifestaciones hechas por el portavoz de la Minoría Catalana frente a las necesidades en Cataluña, en todas las regiones existen necesidades y en todas se están atendiendo. La observación que se ha hecho es para escoger un año normal, pero significaba —como se ha dicho antes y no tengo que volver a repetirlo— atender unos compromisos, terminar unas obras ya iniciadas antes de entregar estas competencias a Cataluña. Es la explicación de por qué ellos alegaban que sus inversiones eran relativamente inferiores con respecto al año anterior. Habría que poner de manifiesto que con respecto al año anterior, lo que pasó es que las inversiones en Cataluña fueron desproporcionadamente elevadas. Existe una explicación, una justificación, pero este es un reconocimiento que hay que hacer y del que dejar constancia y, puesto que se ha insistido en el tema, hay que volver a insistir. Por ejemplo, para 1981, para creación de nuevas plazas en Bachillerato y COU, Cataluña recibió el 43 por ciento de las asignaciones que hubo para todo el Estado español. Esto puede ser justo desde el punto de vista de Cataluña, pero posiblemente planteará preguntas a representantes de otras regiones. No quiero incidir en temas de guerras regionales. No creo que sean convenientes para nadie, pero convendría ser medidos en los calificativos, porque si no habría que precisar algunos términos. Se determinaron las instalaciones para que el proceso autonómico empezara a funcionar, y todos nos alegramos de ello.

En cuanto a las consideraciones que se han hecho sobre política científica quiero decir, en pri-

mer lugar, que yo no he dicho lo que me han atribuido que he dicho. Creo que constarán las palabras en el «Diario de Sesiones» correspondiente. Me han producido una cierta decepción las expresiones tanto de la Minoría Catalana como del Grupo Vasco. Creo que estamos hablando de política científica en el capítulo que nos ocupa, y no de política territorial. Creo, señor Presidente, que es difícil alcanzar un objetivo, y creo que es mucho más difícil —y estará todo el mundo de acuerdo— hacer dobles como en la caza o matar dos pájaros de un tiro. Si difícil es matar un pájaro de un tiro, pretender matar dos suele ser bastante más difícil, y es lo único que he pretendido decir.

La política científica es un objeto a conseguir, que tiene sus dificultades. Yo no he dicho que no hubiera una política ni intención de desarrollarla, mejorarla y tratar de conseguir que nuestra política científica sea de las mejores entre los países de nuestro nivel de desarrollo. No he dicho que no tratemos de desarrollarla ni que no exista, sino que tiene sus dificultades, cosa en la que coincide todo el mundo. Pues bien, si aparte de estas dificultades —objetivo primero, desarrollar la política científica— tratamos de incidir en un segundo objetivo, que esta política científica sea territorializada, esto introduce complicaciones que las hacen todavía más difíciles.

He dicho que la experiencia no ha sido buena en el sentido de tratar de obtener una buena política científica más criterios de territorialización. Ha introducido complejidades adicionales que ponen en entredicho por ahora alcanzar los objetivos de una buena política científica. He dicho antes que me ha producido una cierta decepción porque me da la impresión de que los grupos que han expuesto su opinión anteponen al objetivo de alcanzar una buena política científica, el alcanzar una política territorial. Que les preocupa más que esta política científica se desarrolle territorialmente, aunque se ponga en entredicho la capacidad de obtener una buena política científica y que ésta se desarrolle —insisto—, con tal de que esté territorializada.

Nosotros queríamos llamar la atención a los grupos que se han manifestado en interés de una buena política científica a nivel de todo el Estado español, que es un objetivo que nos interesa a todos, que nos beneficiará a todos. Y cuando esta política esté bien diseñada, se podrá territorializar. Pero pretender territorializarla y anteponer

este criterio por encima de la obtención de una buena política científica, a la larga no sólo preocupa a los que nos estamos ocupando de cuidar los intereses globales del Estado, sino que también perjudicaría y sería contraproducente para aquellos que de alguna forma parecen anteponer los criterios territoriales a los criterios de obtener éxitos en políticas globales de tipo nacional.

El señor PRESIDENTE: Con esto queda concluido el debate de las enmiendas presentadas a la sección 18, Ministerio de Educación, y vamos a pasar a su votación.

Procede, en primer lugar, por razón de ser la enmienda de mayor alejamiento respecto del servicio 07, Dirección General de Programas Económicos y Servicios, la votación de la enmienda número 126 del Grupo Parlamentario Andalucista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 98, respecto del mismo servicio 07, que implica un menor distanciamiento que el anterior en cuanto al texto del proyecto de ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; ninguno en contra; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 98 y, en consecuencia, su contenido integrará el del proyecto de ley.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, he contado ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, el cómputo exacto de los votos me ha sido dado por el señor letrado.

Las enmiendas de la Minoría Catalana que se refieren al servicio 29 pueden ser agrupadas en cuanto a su votación.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, yo creo que se podrían agrupar todas, excepto la que hace mención al tema de la investi-

gación distribuida según las Comunidades Autónomas, es decir, todo el grupo de enmiendas excepto esta última, que me parece que es la 292.

El señor PRESIDENTE: De todas maneras, como implican posiciones en cuanto a servicios diferentes, vamos a agruparlas para votación.

En primer lugar, someteremos a votación las enmiendas números 155, 156 y 163, que hacen referencia al servicio 29 de la sección 18. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Son dos votos a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Elorriaga, S. S. ha entrado en la votación después de haberse producido y en el momento que yo he dicho votos a favor había una sola mano. El cómputo es un solo voto. Le agradecería que votara en tiempo para evitar tener que hacer rectificaciones.

Enmienda número 289 al servicio 06, Universidades. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 289.

Enmienda número 299 del mismo grupo, al servicio 07. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 299.

Enmienda número 466, del Grupo Parlamentario Socialista, al servicio 05. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 466.

Enmiendas números 467 y 468, ambas al servicio 04. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 467 y 468.

Enmiendas al servicio 29, números 469, 471, 472, 622, de Socialistas del Congreso, y 672, de Socialistas de Cataluña, todas ellas al Ministerio de Educación, sección 18. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas.

Enmienda número 470 al servicio 29 de la misma sección 18. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 470.

Enmienda número 671, de Socialistas de Cataluña, al servicio 05. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 671.

Si no hay inconveniente, el Grupo Parlamentario Centrista había anunciado un voto favorable a las enmiendas números 777, 780 y 781. Aun cuando se refieren a servicios diferentes, podemos agruparlas a efectos de votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad de integrantes de la Comisión y, en consecuencia, el contenido de las citadas en-

miendas pasará a integrar el del proyecto de Ley de Presupuestos para 1982.

Enmienda número 773 al servicio 03. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 774 y 775 al servicio 04. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 774 y 775.

Enmienda número 776. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 776.

Enmienda número 778 que puede ser agrupada con la 783, puesto que se refieren ambas al servicio 07. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 778, 779 y 783.

Enmienda número 782 al servicio, igualmente 07. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 782.

Enmienda número 784 al servicio 09. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 784.

Por último, enmienda número 785, del Grupo Comunista, al servicio 29. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 785.

Del Grupo Vasco, las enmiendas 758 y 759, son ambas al servicio 09 y pueden ser agrupadas, si no hay inconveniente por parte de SS. SS., para su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 899, de Socialistas de Cataluña, al servicio 07. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 899.

Sección diecinueve

Con ello, pasamos al examen de la sección 19, Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

La enmienda número 16, del señor Tamames, será sometida directamente a votación, sin debate, puesto que no está presente.

Enmienda número 137, del señor Fernández Arias. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Solamente decir que la enmienda nuestra número 127 está admitida en su primera parte, que es la que vamos a mantener; no así la segunda, y viene así puesto que el índice de enmienda. Dice «no admitida», pero segunda parte nada más, porque la segunda parte trataba de pasar unas cantidades del Ministerio de Defensa a la sección 19, servicio 02, capítulo IV, artículo 42. Eso es lo que nosotros suprimiríamos de nuestra enmienda, y solamente quedaría la parte primera, que consistía en que dentro de la partida del Instituto Nacional de Empleo se creara un apartado en el cual se especificara la cantidad destinada a empleo comunitario, y que ese epígrafe figurara con 30.000 mi-

llones de pesetas. Es decir, que hubiera un epígrafe nuevo que especificara la dotación para empleo comunitario y la cantidad propuesta para ese empleo comunitario, esa cantidad u otra que se propusiera. Esa es la parte de nuestra enmienda que seguiría viva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La Minoría Catalana tiene presentadas las enmiendas 213, 214, 216, 217, 227, 230 y 295. Señor Gasoliba, ¿cuáles se mantienen?

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, se mantienen a votación la 213 y 214 por lo que hace referencia a la parte en que se contienen conceptos respecto a los capítulos VI y VII, y, asimismo, las 227 y 230, y el resto quedan retiradas en función de la transaccional ya mencionada.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede efectuar su defensa, señor Gasoliba?

El señor GASOLIBA I BOHM: Pido simplemente que se pongan a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Han sido retiradas las enmiendas números 216, 217 y 295, siendo mantenidas simplemente para votación las demás.

El Grupo Socialista del Congreso tiene presentadas a la sección 19 las enmiendas números 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 483, 484, 485 y 497. Para su defensa, tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Voy a ser breve en la defensa conjunta de todas las enmiendas.

Hay una serie de ellas que se refieren a aspectos muy concretos por partidas reducidas del Presupuesto, que son para Formación Profesional, para formación de funcionarios y para cumplimiento mejor de las funciones de la serie de organismos que tiene el Ministerio, tanto el Instituto de Estudios Sociales como el INEM o la Junta de Estudios. Son tan explícitas las enmiendas, que no voy a insistir en su contenido.

Quiero llamar la atención sobre la 480, que intenta fortalecer la labor de los asistentes sociales, porque es una de las tareas más urgentes y a la que menos atención se le dedica en la actual política española. Las números 483, 484 y 485 tienen

íntima relación con la tragedia del llamado síndrome tóxico, y tienen como misión potenciar, tanto en la esfera central como en los ayuntamientos y los entes territoriales, la política de control alimenticio, que estaría íntimamente relacionada con la enmienda que se aprobó ayer de unificación de la política de control alimenticio.

La enmienda 481, también de especial relevancia, aunque tenga pequeña cuantía económica, propone un incremento de 14 millones para la planificación familiar, en la esperanza de que los créditos aprobados que figuran en el proyecto del Gobierno también se cumplan y se lleve a cabo una real política de planificación.

En cuanto a orientación profesional, están las 488, 490 y 491, y hay dos, las 493 y 495, que esperamos que el Gobierno quiera contribuir al cumplimiento estricto de las obligaciones que asumió en el capítulo VI del Acuerdo Nacional de Empleo.

Voy a dedicar un poco más de atención a las enmiendas que paso a examinar. La 497, para el Instituto Español de Emigración. Es penosísimo, mucho más para un socialista, pero para un español de a pie, que en la propuesta de reducción de créditos del plan del señor Calvo-Sotelo, de 30.000 millones de pesetas, se detraigan 146 de la ya débil consignación del ejercicio anterior para el Instituto de Emigración, cuando todos sabemos las tremendas deficiencias que sufren los españoles cuando tienen la desgracia de tener que trabajar en países extranjeros.

Confiamos en que este punto quede, al menos, atendido por el Gobierno.

La 482 hace referencia a un problema más global, que se verá cuando se examine el proyecto de Seguridad Social, que es fomentar la formación de la gerencia hospitalaria. Uno de los gravísimos fallos, tal vez de importancia cuantitativa extraordinaria, es la falta de control de gastos evidente en los hospitales, tanto públicos como de la Seguridad Social, es la carencia de personas adecuadamente formadas. Nosotros, aquí pretendemos que se incremente en cinco millones de pesetas la gerencia hospitalaria para mejor formación y mayor intensidad en los cursos de la escuela de esta especialidad.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, proponemos que se incrementen 2.700 millones de pesetas, con detracción de las transferencias corrientes. Creemos que si hubiera un control riguroso de esta partida se podría aliviar la carga em-

presarial del 0,5 por ciento dedicado a estas atenciones.

En jubilaciones anticipadas tenemos dos enmiendas, la 475 y 477, ambas de 500 millones de pesetas de incremento.

Entendemos que mal se puede llevar a cabo la política de una parte del decreto-ley y de las normas subsiguientes sobre aplicación de los procesos de reconversión industrial y la potenciación del acuerdo del ANE sobre jubilaciones anticipadas con las dotaciones que figuran en el proyecto del Gobierno. Esto está, sencillamente, posibilitando, de una manera parcial, las inevitables jubilaciones que se producirán en cumplimiento de la política general del Gobierno sobre esta materia.

Hay una enmienda, la 476, sobre la que quiero llamar la atención especial de la mayoría. Pretendemos aquí no incremento, en absoluto, de ninguna partida presupuestaria, sino sencillamente una explicación racional acorde con la realidad de la transferencia que se hace a las centrales sindicales cuyo texto voy a leer y dice: «Para la realización de actividades socioculturales, promoción de los trabajadores, organización de actividades de carácter formativo y otras dentro de los fines propios de aquéllos, así como las que acuerde el Gobierno a propuesta del Ministro de Trabajo».

La realidad es que el Gobierno —heredero de la dictadura— debe a las centrales sindicales miles de millones del patrimonio acumulado. Los ugetistas tenemos un patrimonio que formaron nuestros padres y nuestros abuelos antes de 1936, incautado por el Estado, al servicio bien de la Organización Sindical, bien de los medios de comunicación del Estado o de otros fines. Ese patrimonio creado por los trabajadores corresponde a los trabajadores, y el patrimonio subsiguiente también, porque yo he repetido ya varias veces que una de las innovaciones que aportó la vicepresidencia económica del señor Calvo-Sotelo, actual Jefe del Gobierno, fue considerar, de una manera en mi opinión muy racional y muy de acuerdo con la técnica, que la totalidad de las cotizaciones son obreras y aquí he dicho muchas veces que desde el señor Friedman hasta el señor Price, derecha e izquierda entre los economistas, sostienen esta realidad.

Nosotros, lo que proponemos es bien sencillo: que a las centrales sindicales se les entregue esa cantidad en concepto de subvención a la consolidación sindical, y con carácter de entrega a cuen-

ta de cualquier futura liquidación del patrimonio sindical acumulado; es decir, vamos a dejar de señalar a las centrales sindicales qué deben hacer con un dinero que el Estado les adeuda en una cantidad muy superior.

Las centrales sindicales reciben este dinero para fortalecerse, que podían fortalecerse mucho más si se les hubiera reintegrado su patrimonio y como entrega a cuenta clara y específica de la futura liquidación. Una cosa es que se renuncie a plantear el problema de la devolución de una manera inmediata y otra cosa es pretender que se renuncie implícitamente con esta redacción del Gobierno a la devolución sindical.

Hay una serie de enmiendas que teníamos presentadas sobre organismos autónomos que presumo que se verán cuando se estudien dichos organismos autónomos: INAS, Administración Institucional de la Sanidad Nacional, etcétera.

Creo que con eso se han terminado las enmiendas que afectaban al Ministerio de Trabajo, exceptuando los organismos autónomos: el INEM, con sus problemas gravísimos que creo que se verán después; el Fondo de Garantía Salarial, que también tendrá que verse en su momento, la Administración Institucional de Sanidad Nacional, etcétera.

Sobre el INEM hay una serie de enmiendas que tienden a hacer posible que éste funcione con una serie de medidas: primero, formación de su personal; segundo, darle créditos para poder crear la infraestructura de que carece y, tercero, una serie de dotaciones de personal para pagar las asistencias y que haga posible la realidad de las comisiones provinciales de control ya creadas.

Con esto he terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Quisiera de todas maneras recordarle, señor Granado, que el Gobierno no es heredero de la dictadura; que nace de una situación constitucional y del voto de unas Cámaras que funcionan de acuerdo con una Constitución aprobada por el pueblo español.

El Grupo Parlamentario de Socialistas Vascos tiene presentadas las enmiendas números 616, 617 y 620. Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Solamente para aclarar, señor Presidente. La 616 y 617 es una misma enmienda que, por error y para seguridad en el tema de la interpretación precisamente de las subvenciones a los sindicatos, la presentamos doblemente.

La 620 es una enmienda diferente. Habida cuenta de que la 616-617 coincide con la 476, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y la 620 con la 479, las damos por defendidas por nuestro compañero Esteban Granado.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista tiene presentadas a la sección 19 las enmiendas números 786, 787 y 788. Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: La enmienda 786 no la vamos a defender porque es una enmienda similar, existe en todas las secciones y hace referencia al problema de los créditos para gastos de libre disposición por parte de los altos cargos. Como digo, existe en todas las secciones y no voy a defenderla.

La enmienda número 787 pretende que se dote con 8.000 millones de pesetas —una cantidad que entendemos insuficiente para lo que queremos, pero que al menos, algo es— para atender a programas de empleo comunitario en zonas distintas de las clásicas en que se utiliza el dinero del empleo comunitario; es decir, aparte de las zonas agrícolas, en zonas donde existen bolsas de paro con abundancia de trabajadores no acogidos al subsidio de desempleo, entendemos que también en estos casos debe aplicarse un sistema parecido al que se aplica en el campo donde esta regla es la general.

En consecuencia, entendemos que deben destinarse 8.000 millones de pesetas para atenciones de empleo comunitario en las bolsas de paro industrial y para los trabajadores no acogidos al seguro de desempleo. Ya señalamos que es una cantidad insuficiente pero, en cualquier caso, entendemos que debe establecerse.

La última enmienda de esta sección, la 788, se refiere también al problema de las subvenciones a las centrales sindicales. Compartiendo en un todo la argumentación que ha expresado anteriormente Esteban Granado sobre el auténtico carácter de esta subvención, sin embargo, nuestra enmienda es una propuesta más simple —insisto que vamos a votar la de los socialistas porque nos parece correcta— y nos hemos reducido a eliminar algo que a nuestro juicio no era de recibo en la denominación del proyecto del Gobierno.

El Gobierno decía: «Subvención a las centrales sindicales para la realización de actividades socioculturales, promoción de los trabajadores, or-

ganización de actividades de carácter formativo y otras dentro de los fines propios de aquéllos». Hasta aquí la denominación es genérica, con determinaciones absolutamente genéricas; probablemente no sean las determinaciones esencialmente correctas, (las correctas son con toda seguridad las que ha explicado el señor Esteban Granada), pero hasta aquí no hay, por así decirlo, ofensa para los sindicatos. Donde sí la hay es en la coletilla última donde se dice «así como las que acuerde el Gobierno a propuesta del Ministro de Trabajo». ¿Cómo se va a condicionar la financiación de las actividades de los sindicatos a lo que acuerde el Gobierno? Eso no cuadra, por lo menos, con los sindicatos que nosotros concebimos. Por ello, aun reconociendo que la rúbrica no es todo lo satisfactoria que sería de desear, por lo menos es una rúbrica genérica dentro de la cual se pueden enmarcar perfectamente estos 800 millones de pesetas, siempre que se suprima la última coletilla, que francamente consideramos inadmisibles. A ello se ciñe nuestra enmienda, a suprimir la frase: «... así como las que acuerde el Gobierno a propuesta del Ministro de Trabajo.»

El señor PRESIDENTE: Figura igualmente la enmienda número 877, del Grupo Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda pretende introducir una matización en el texto del proyecto por las razones que, esquemáticamente, vamos a exponer.

El texto del proyecto, aparte de establecer la cifra de 800 millones, como ya se ha dicho por anteriores intervinientes, hace referencia, de forma muy genérica, a un destino de esos 800 millones, pero no se establece ningún procedimiento en virtud del cual se va a hacer tal distribución. Parece como si la distribución de esa cifra fuese a ser una decisión totalmente discrecional del Gobierno —del Ministerio de Trabajo en este caso—, y creemos que lo que esta Cámara no puede permitir es que exista esa discrecionalidad que precisamente, en otras cuestiones, somos tan rigurosos a la hora de exigir del Gobierno: la no existencia de esa discrecionalidad.

Abundando en la necesidad de evitar esa discrecionalidad, que el propio Fernando Pérez Royo ha mencionado hace un momento, cuando

se habla en el último inciso del destino de esa cifra, y que dice: «... así como las que acuerde el Gobierno a propuesta del Ministerio de Trabajo», creemos que es la manifestación clara, expresa y terminante de que la cifra que aquí se consigna, y que probablemente se institucionaliza como concepto para futuros presupuestos, va a quedar totalmente en manos del Gobierno esto es hacer un flaco favor a la independencia de las centrales sindicales, que por este procedimiento se verían notablemente maniatadas y amordazadas en determinadas cuestiones.

Creemos que la mejor forma para que no se produzca esa reducción de la autonomía de las centrales sindicales en su actuación y para que puedan utilizar los fondos que les correspondan de acuerdo con los criterios que juzguen más oportunos, es por lo que proponemos a SS. SS. la introducción de un apartado, a continuación de la referencia a las centrales sindicales, que diga lo siguiente: «... representativas, en proporción a su representatividad, según datos oficiales del IMAC...», continuando el resto exactamente igual.

¿Por qué utilizamos esta expresión? El concepto de centrales representativas, como SS. SS. conocen muy bien, es un concepto acuñado en el Estatuto del Trabajador y es el concepto por el cual se está rigiendo, en este momento, la participación de las centrales sindicales representativas —para lo cual se exige un porcentaje determinado— en distintos órganos de la Administración. Así, por ejemplo, en distintas instituciones de la Seguridad Social es conocida la participación de las centrales sindicales, con un grado u otro de participación, en función de los datos que suministra, ¿quién? Un centro oficial que es el responsable de la determinación de oficializar en cada momento la representación de las centrales sindicales, como es el IMAC. Esto creemos que evitaría esas dos cosas, a las que antes me refería. Primero, la arbitrariedad del Gobierno en su distribución y, segundo, impediría sobre todo introducir un factor de reducción de la autonomía de las centrales sindicales y la utilización de estos fondos para lo que estas centrales representativas considerasen oportuno.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 926, del señor Bandrés, será sometida a votación.

¿Turno en contra de las enmiendas defendidas? Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE PEREZ: En cuanto al conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, hay que señalar que al enmendar un presupuesto hay que dar de baja en la misma sección, y curiosamente se da de baja en una serie de partidas que han crecido por debajo —siguiendo las instrucciones del Gobierno— de lo que deberían crecer. Por ejemplo, los servicios telefónicos, que han aumentado nada más que un 9 por ciento; o en los cargos que hace el Parque Móvil de Ministerios en el equipo inventariable y en mobiliario.

En la rebaja que se hace, por ejemplo, en el primero, en las comunicaciones y en cargos del PMM, se acerca casi al 20 por ciento, con lo cual lo que se produciría —y no sé si es lo que pretende el Grupo Socialista— es que los distintos funcionarios y autoridades del Ministerio no puedan hablar por teléfono, y tampoco puedan hablar por teléfono los entes preautonómicos y las Comunidades Autónomas, cuando haya que hacer asignaciones de dichas partidas, al hacer las transferencias de los correspondientes servicios. Lo mismo sucede en cuanto al equipo inventariable y al mobiliario, que ha crecido por debajo de lo estrictamente necesario y que lleva creciendo, además, tres años, por debajo de lo estrictamente necesario, como consecuencia de las medidas de contención del gasto.

Por otra parte, se ha formulado una enmienda pretendiendo aumentar la consignación presupuestaria en lo que se refiere a la jubilación anticipada, bien como consecuencia de programas de reconversión industrial o bien como consecuencia de otras causas. Hay que señalar al respecto que está previsto que las jubilaciones anticipadas que se derivan del ejercicio de 1981 y que se van a producir en el ejercicio de 1982, o las que se produzcan de este año 1982, como consecuencia de la incorporación de un crédito al antiguo Fondo Nacional de Protección al Trabajo de 5.400 millones de pesetas, vengán cubiertas en su cuantía. En consecuencia, estimamos innecesario el aumento que propone el Grupo Socialista.

En lo que concierne a la planificación familiar, hay que señalar que no solamente a la planificación familiar, aumentando 14 millones, está el concepto que enmienda el Grupo Socialista, porque existen una serie de conceptos presupuestarios que se vinculan a los programas de salud materno-infantil.

Por lo que se refiere a su enmienda relativa al

patrimonio sindical, nosotros entendemos que no este el lugar de prejuzgar la naturaleza jurídica del patrimonio sindical, y de aceptarse la redacción que propone el Grupo Socialista, dentro de la Ley de Presupuestos, se prejuzgaría por el Poder legislativo la naturaleza jurídica de este patrimonio sindical, y entendemos que su definición corresponde al Poder judicial.

En cuanto a las enmiendas comunistas, en primer lugar existe una que dice: «... de 8.000 millones de pesetas para aumentar los fondos de empleo comunitario». Hay que señalar que existe una previsión, y así se refleja en el ANE, de 22.000 millones de pesetas para fondos de empleo comunitario. Estos 22.000 millones de pesetas vienen englobados dentro de la transferencia que se hace al Instituto Nacional de Empleo de 174.000 millones de pesetas que está previsto. En consecuencia, entendemos que no es necesario aumentar los 8.000 millones de pesetas, y, además, hay que tener en cuenta de dónde se da de baja, y se da de baja con algo que se entiende que son las retribuciones complementarias de altos cargos, que se dice que son ocho mil ciento y pico millones de pesetas, y los señores del Grupo Comunista tendrían que saber que no son ocho mil ciento y pico millones de pesetas, sino ocho millones y pico de pesetas.

En lo que se refiere a la denominación de la partida consignada en el concepto 19.02.483, estamos de acuerdo con el contenido de la enmienda comunista y, en consecuencia, manifestamos nuestra posición favorable a la misma.

En cuanto a la enmienda del Grupo Vasco, que pretende añadir un apartado relativo a cómo se debe distribuir este concepto de 800 millones de pesetas entre las centrales sindicales, lo estimamos innecesario, si bien queremos hacer constar en acta nuestra expresa interpretación de que, efectivamente, se debe distribuir la cantidad de 800 millones de pesetas entre las centrales representativas, y esa representatividad se determina en función de los datos de elecciones sindicales que figuran en el IMAC.

El señor PRESIDENTE: No solicitándose más turnos de palabra, vamos a pasar por tanto a las votaciones de las enmiendas a la sección 19, Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Enmienda número 16, del señor Tamames. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos en contra; 15 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 16.

Enmienda número 127, del Grupo Andalucista, exclusivamente en cuanto a la primera parte de la misma, admitida a trámite por la Mesa (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 127.

Enmiendas de la Minoría Catalana, números 213, 214 y 227. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 17 en contra; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 213, 214 y 227.

Enmienda 230, del mismo grupo parlamentario. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 17 en contra; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 230.

A efectos de votación van a ser agrupadas las enmiendas socialistas números 473, 474, 475, 476 y 477, todas ellas al servicio 0.2, así como las números 616 y 617, del Grupo Socialista Vasco. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 a favor; 18 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de los Grupos Socialista y Socialistas Vascos al servicio 0.2, a las que se ha dado lectura.

Enmiendas al servicio 0.1, números 478, 479, 480, 481 y 620, del Grupo Socialista Vasco. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 15 votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a que se ha dado lectura con anterioridad.

Enmienda número 786, del Grupo Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 15 votos a favor; 18 votos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 786.

Enmiendas 787 y 788, al servicio 0.2, que serán agrupadas a efecto de votación.

El señor DEL VALLE PEREZ: Pido votación separada de la número 788.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a votación la enmienda número 787. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 18 en contra; 13 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 787.

Enmienda 788, del mismo grupo parlamentario. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 21 votos a favor; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda 788, cuyo contenido pasará a integrar el proyecto de ley.

Enmienda 877, del Grupo Vasco. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Cinco votos a favor; 26 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 877.

Por último, enmienda número 926, del señor Bandrés. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 28 votos en contra; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 926.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Para explicación del voto del Grupo Parlamentario Socialista Vasco y también del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con las

enmiendas 788, del Grupo Parlamentario Comunista, y 877, del Grupo Parlamentario Vasco.

En el caso de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, supone una mejora sobre el texto enviado por el Gobierno, al que le quita una parte del folklorismo que, como antes nos señalaba don Esteban Granado, parecía informar gran parte de su contenido.

En ese sentido nos parece un avance. No obstante, nosotros estamos por clarificar, de una vez para siempre y cuanto antes, y si es posible en el marco de una ley, el tema de las reivindicaciones del patrimonio sindical. Por esta razón nos hemos abstenido para no impedir que esta mejora se introdujera en el presupuesto. No hemos podido apoyarla porque queremos mantener nuestra enmienda, que ha sido rechazada, con texto alternativo al que presenta el Gobierno.

En relación con la enmienda del Grupo Vasco, también nos parecía en principio un avance, pero sobre ella debemos decir que está, según nuestra información, en el espíritu de quienes firmaron el Acuerdo Nacional de Empleo, y en relación con el tema de los subsidios o subvenciones a los sindicatos creemos que el reparto de éstos debe hacerse de una manera flexible y acordada por cada una de las partes. De tal manera que incluir aquí que la forma de reparto se haga de acuerdo con los datos oficiales del IMAC, que por supuesto nosotros respetamos, pero que consideramos que pueden ser tan sólo uno más de los posibles indicadores que puedan servir como base para la distribución de dichos fondos, nos parecía que era introducir una rigidez innecesaria para el desarrollo de esas negociaciones posteriores.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, para manifestar mi sorpresa —comprendo la posición del partido del Gobierno, porque, al fin y al cabo, el texto del proyecto es del Gobierno, no de la oposición— por la votación que se ha producido, por la posición en contra, ni siquiera de abstención, del Grupo Parlamentario Socialista.

Si analizamos con atención las palabras del señor Solchaga, resulta que el planteamiento no es rechazable plenamente, es asumible y, al parecer, en su día, lo fue entre quienes discutieron o negociaron el ANE. Este no es un acuerdo del ANE,

que yo sepa. Esto no consta dentro de los acuerdos del ANE y es otra cosa distinta. Se ha dicho que entre los que acordaron el ANE había en espíritu la posibilidad de aceptar esto como reparto. Entonces, parece que lo congruente con esa explicación de voto hubiese sido, en nuestra opinión, la abstención. Pero no ha sido la abstención, ha sido el no rotundo, tajante y terminante. Luego ha venido la explicación de voto. Esto nos hace pensar y nos hace dudar muy seriamente de que las posibilidades de flexibilidad, a las que se refería el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no van a ir más a allá de las puras palabras que se han pronunciado en el seno de la Comisión.

Señorías, si reconocemos al IMAC como órgano oficial para manifestar en cada momento cuál es la participación de las centrales sindicales, si es el procedimiento que se está utilizando como forma de representación de las centrales sindicales en los distintos ámbitos en que participan, no entendemos, a no ser que haya por ahí pactos ocultos —no voy a citar inconfesables, porque los pactos son los que son y se acabó—, por qué lo que van a tender es a impedir que este fondo se distribuya con criterios de proporcionalidad y serían, por tanto, criterios de justicia —entre aquellas centrales sindicales representativas— concepto acuñado en el Estatuto del Trabajador— y que tan firmemente el Grupo Parlamentario Socialista defendió como una forma de garantizar o evitar que las centrales sindicales representativas, unas y otras, pudiesen ser excluidas de cualquier ámbito.

El señor PRESIDENTE: Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Agradezco mucho al representante del Grupo Parlamentario Vasco que explique mi voto además de explicar el suyo, pero creo que sería una cuestión de orden fundamental en el transcurso de esta Comisión que cada cual explicara su voto aunque tuviera naturalmente argumentos contra los votos de los demás.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, el señor Arredonda tiene la palabra.

El señor ARRENDONDA CRECENTE: Para manifestar nuestro desacuerdo con el plantea-

miento y el voto del Grupo Centrista respecto a nuestra enmienda.

No nos gusta el empleo comunitario. Lo hemos dicho muchas veces y no vamos a hacer historia porque no es eficaz. La última vez que intervino el Gobierno se comprometió —y hay una resolución del Congreso— a seguir dando pasos en la medida de ir racionalizando esta ayuda a determinadas zonas. Inclusive se hablaba de un plan mensual o trimestral de las cantidades que fueran necesarias. El año pasado figuraba la partida correspondiente al Fondo de Empleo Comunitario y este año no figura.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE PEREZ: Para señalar que los fondos del empleo comunitario vienen englobados en la transferencia que se realiza por el Estado al Instituto Nacional de Empleo. Revísense los conceptos presupuestarios en el Instituto Nacional de Empleo y se podrá hablar con conocimiento de causa.

Sección
veinte

El señor PRESIDENTE: Concluido el trámite de explicación de voto, comenzamos con la sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

En primer lugar, figura presentada la enmienda 23, que será sometida a votación con arreglo a la petición del portavoz del Grupo Mixto.

Enmienda número 100, del Grupo Centrista. ¿Se desea defender o pasa directamente a votación? Tiene la palabra el señor Gari.

El señor GARI MIR: Consumiremos un turno para fijar la posición de nuestro grupo respecto a la defensa que se haga de las distintas enmiendas y, en ese momento, defenderíamos la nuestra.

El señor PRESIDENTE: La Minoría Catalana tiene presentadas cuatro enmiendas, números 192, 193, 194 y 287. ¿Se mantiene alguna o se entienden retiradas?

El señor GASOLIBA BOHM: Se mantiene la letra b) de la 192 y la 194.

El señor PRESIDENTE: Se pasará directamente a su votación.

El Grupo Socialista del Congreso tiene presentadas las enmiendas números 500, 501, 502 y 503. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Dado que estas enmiendas guardan estrecha relación con la enmienda a la totalidad que se ha planteado a la sección 20, proponemos que se sometan directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda número 663, del Grupo Centrista, va a ser defendida? (Pausa.)

Enmiendas del Grupo Comunista números 789, 790, 791, 793 y 821. ¿Desean que sean sometidas directamente a votación? (Pausa.)

En consecuencia, únicamente queda el Grupo Centrista respecto de la enmienda número 100 que ha anunciado. No hay turno en contra por no haber existido turno a favor. Tiene la palabra el señor Gari.

El señor GARI MIR: No voy a defender la enmienda, sino decir que va en el camino de facilitar al Consejo de Seguridad Nuclear su definitiva estructuración hasta tanto se realicen las pruebas selectivas para su personal.

Únicamente quiero manifestar —desde el punto de vista del futuro orden del debate en el Pleno— nuestra extrañeza por el hecho de que las enmiendas 23, 789, 790, 791, 792, 793 y 821 hayan sido formuladas, nosotros creemos que incorrectamente —dicho sea con toda la cortesía parlamentaria— a la sección 20. Son enmiendas al Consejo de Seguridad Nuclear, cuyo presupuesto está simplemente adjuntado a los Presupuestos Generales del Estado en cumplimiento escrupuloso de la ley que configura el Consejo de Seguridad Nuclear.

Nuestra enmienda 100 no está formulada a la sección 20, sino al artículo 1, número 6, del propio presupuesto, que es el que dice que adjunta simplemente el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear, por un importe total de 425 millones de pesetas. Este es nuestro criterio formulado respetuosamente.

El señor PRESIDENTE: La calificación de las enmiendas la efectúa la Mesa. Quiero advertir a S. S. que las enmiendas 790 y siguientes del Grupo Comunista figuran al articulado de la ley, a la sección de presupuestos porque se refieren a las transferencias del Presupuesto del Estado a los organismos a que ha hecho referencia.

Concluido el debate, vamos a someter a votación las enmiendas referentes a la sección 20, Mi-

nisterio de Industria y Energía. En primer lugar, enmienda número 23, del señor Tamames.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 23.

Enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 100, que pasará a integrar, en consecuencia, el contenido del proyecto de ley.

Enmienda número 192, letra b), de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 192. Enmienda número 194, de la Minoría Catalana, al servicio 10 de la sección 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 194.

Enmienda número 500 al servicio 01, sección 20, del Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 500.

Enmienda número 501 al servicio 03, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 501.

Enmiendas números 502 y 503.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 502 y 503.

Enmienda número 663, del señor Fernández Rodríguez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 19; abstenciones, 13.

Queda rechazada la enmienda del señor Fernández Rodríguez.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 789, 790, 791 y 793.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 789, 790, 791 y 793.

Por último, enmienda número 821 del mismo Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 821.

Con ello, señorías, concluye el examen de la sección 20, Ministerio de Industria y Energía, y entramos a continuación en el examen de la sección 21, Ministerio de Agricultura y Pesca.

El señor Tamames tiene presentadas las enmiendas 17 y 18, que serán sometidas a votación sin debate, por petición del representante del Grupo Mixto.

El Grupo Socialista del Congreso tiene presentadas las enmiendas números 507, 508, 509, 510, 511 y 512.

Para un turno de defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Vamos a pedir que se sometan a votación todas las enmiendas, pero voy a defender una, para que quede constancia en acta, que es la que se refiere a una

Sección
veintiuna

mayor dotación en una partida del servicio 03, Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria.

Nos ha extrañado que en el presupuesto para el año 1982 el concepto 611, que se refiere a la promoción profesional de la juventud rural, nuevos puestos de estudio, figure con una cantidad muy inferior a la que figuró en los Presupuestos de 1981. Creo que es una partida que figura con 49 millones de pesetas, mientras que en el año 1981 para este concepto figuraban 201 millones de pesetas.

Nos extraña que se presenten decretos, programas, leyes que pretenden la creación de puestos de trabajo en la agricultura y, sobre todo, de puestos de trabajo destinados a la juventud rural, mientras, por otra parte, en el presupuesto del año 1982 casi desaparece esta partida, pues la cantidad que se destina está notablemente disminuida.

Por estas razones y porque la detracción que proponemos para aumentar la dotación como mínimo a la que figuró en el año 1981, es posible realizarla (puesto que se detrae de la subvención que el Estado viene dando al Instituto de Relaciones Agrarias, organismo que en la práctica sirve para muy poco y cada año se incrementa su dotación notablemente, puesto que tiene partidas de miles de millones de pesetas), pedimos que se pruebe esta enmienda que, en definitiva, lo único que va hacer es dotar a la juventud rural de medios adecuados para que exista una promoción profesional de la juventud agraria y, por lo tanto, vocación para trabajar en el campo y una mejora en sus conocimientos profesionales.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista tiene presentadas las enmiendas números 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802 y 803 a la sección 21. No desean someterlas a debate y, en consecuencia, pasarán directamente a votación.

El Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene presentadas a esta sección las enmiendas números 900, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913 y 914.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Perras.

El señor PARRAS COLLADO: Señor Presidente, se pueden reagrupar desde la 900 hasta la 914, excluyendo la 913. La motivación es que, a

excepción de la 913, pretendemos su devolución. Nuestra argumentación es que desconocemos la distribución, el detalle, el destino de las mismas. También observamos que hay parte del proyecto que está territorializado, pero hay otra parte que se desconoce su distribución.

En cambio, la enmienda 913, que tiene otro sentido, intenta modificar la distribución, según dice el mismo contenido de la enmienda, territorial de esta partida, es decir, detraer cinco millones de los 67 millones no provincializados y añadirlos a la provincia de Lérida que quedaría en total en 6 millones en vez de en uno. Lo fundamentamos porque creemos que es insuficiente esta cantidad.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, con arreglo a la petición de S. S. serán votadas conjuntamente todas las enmiendas del grupo, salvo la 913, que lo será con independencia.

¿Turno en contra de las enmiendas a la sección, 21. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: El Grupo Centrista se opone a las enmiendas que se van a someter a votación. Voy a referirme a aquellas que han tenido algún intento de defensa.

El Grupo Socialista ha limitado su defensa a la enmienda 507. No puede ser admitida porque supone una baja de 201 millones de pesetas, según es la propuesta concreta que hace el Grupo Socialista, de las partidas que permiten el funcionamiento del Instituto de Relaciones Agrarias.

Con independencia de que el 98 por ciento del presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias está financiado con las cantidades que le suministran los presupuestos del Ministerio de Agricultura y que está destinado a pago de retribuciones a personal del IRA, todo ello de acuerdo con unas reglamentaciones y con unas obligaciones legales asumidas por la Administración, no podría ser factible esa disminución porque habría una imposibilidad de pago del propio personal.

Por otra parte, con las dotaciones que puede suministrar el IRA en forma de subvenciones a organismos como las Cámaras Agrarias, se realizan una serie de actividades que van en beneficio del medio rural y de los agricultores que podrían ser afectadas gravemente por esta cifra que se trata de disminuir.

No hay que olvidar que la subvención que suministra el Instituto de Relaciones Agrarias a las

Cámaras Agrarias tiene un efecto multiplicador importante, de tal manera que por cada peseta que las Cámaras Agrarias reciben, pueden ser hasta 4, 5, 6 pesetas la cifra real que se invierte en mejora del medio rural.

Por esas razones, compartiendo la inquietud de que pudiera ser incrementado más lo que se destina a la promoción profesional de la juventud rural, pero dado que el Instituto de Relaciones Agrarias y las Cámaras Agrarias pueden efectuar actividades de promoción de la juventud rural, y, por otra parte, teniendo en cuenta que hay un incremento no espectacular, pero sí sustancial en las cifras que había en el presupuesto de 1981 de 350 millones a 405 millones en el año 1982, nosotros nos oponemos a esta enmienda.

Las enmiendas del Grupo Socialistas de Cataluña, que han sido defendidas de forma global, pretenden que se indique una distribución territorial de las partidas.

Debemos aclarar que la enmienda número 900 se refiere a las actividades, a las inversiones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y hay que buscar esa territorialización en la sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, donde está cumplidamente detallada y, por tanto, la documentación presupuestaria ya la incluye.

Los objetivos que pretenden las otras enmiendas son de imposible cumplimiento, porque, por citar algunos botones de muestra, en la atención, por ejemplo, de los auxilios en relación con enfermedades en la ganadería, no es posible poner una distribución cuando no se sabe cómo se van a plantear las distintas enfermedades o epizootias a lo largo del año 1982. La compra y distribución de reproductores selectos en el ganado también, para mejora de la cabaña, dependerá de muchos factores que no es posible predecir, entre otros, la demanda que se plantee luego en esta difusión a lo largo de la geografía española. El auxilio a la producción maderera depende también de la demanda que planteen los propios agricultores. En muchísimos casos, repito, es de imposible cumplimiento.

La 913, que ha sido defendida en unos términos, digamos, singulares (porque en las otras lo que se pide es la devolución, para su modificación y territorialización, pero ya hemos explicado que eso no es factible) lo que pide es que se haga una especificación para Lérida de una partida más importante, de seis millones en total. No

es factible porque no hay un vivero allí de producción forestal dedicado a la producción maderera que pueda absorber esa cantidad, y entonces la cantidad es más escasa porque está justamente para el pago de la planta suministrada en los viveros de otras zonas, que se suministra y se distribuye en el área.

El señor PRESIDENTE: Con ello ha concluido el debate de las enmiendas presentadas a la sección 21, Ministerio de Agricultura y Pesca, vamos a proceder a su votación.

En primer lugar, someteremos a votación las enmiendas números 17 y 18, del señor Tamames. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 17 y 18.

Del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda 507. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 507.

Enmiendas números 508, 509 y 510. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 508, 509 y 510.

Enmiendas números 511 y 512. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 511 y 512.

Enmienda número 795 al servicio 01, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 795.

Al servicio 04, enmiendas números 796, 797, 798 y 799 (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas.

Al servicio 08, enmiendas 800 y 801. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 800 y 801.

Por último, enmiendas 802 y 803. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 802 y 803.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, números 900, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912 y 914. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas. Por último, enmienda 913, del mismo grupo parlamentario. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 913.

Con ello concluye el examen de las enmiendas presentadas a la sección 21, Ministerio de Agricultura y Pesca, y comenzamos con las formuladas respecto al Ministerio de Economía y Comercio, sección 22.

Quisiera preguntar, en primer lugar, a la Minoría Catalana cuáles son de sus enmiendas las que mantiene. ¿Señor Gasoliba?

El señor GASOLIBA BOHM: No se mantiene ninguna, porque todas ellas están subsumidas en la transaccional aprobada.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas las enmiendas números 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523 y 524. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Para defender la enmienda número 517, porque el resto se refiere a algo que hemos tratado ya, tanto en el articulado como en la sección 11, que es toda política de fomento y defensa del consumo y también de tratamiento y protección a los afectados por el síndrome tóxico. Por tanto, esas manifestaciones que se han hecho en Comisión dos veces las damos por reproducidas.

La enmienda número 517 trata de mejorar las defensas del Estado español en el extranjero. Nosotros proponemos que de una partida para personal de 500 millones de pesetas en régimen laboral se destinen 50 millones a contratar personal —y hay que tener en cuenta el paro de licenciados que hay— para trabajar en las oficinas comerciales en el extranjero.

La reciente experiencia de lo que ha ocurrido con respecto a las exportaciones españolas ha demostrado o está demostrando que por parte de nuestra red comercial como Estado en el extranjero no existe una red de información y de protección de los intereses españoles de producción de alimentos en relación con la política que pueden seguir Gobiernos extranjeros. Creemos que hay que tratar de agilizar esto, y la manera más directa es tratar de dar la posibilidad al Ministerio para que pueda contratar personal laboral y este personal se ocupe de enterarse de lo que piensan los Gobiernos extranjeros, especialmente los europeos, en relación con el estado de calidad de nuestras exportaciones.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista tiene formuladas las enmiendas 804, 805, 806, 807 y 808. No desea efectuar su defensa y, por tanto, pasaremos directamente a su votación.

El Grupo Parlamentario Vasco tiene presentadas a la sección 22 las enmiendas números 862, 863, 864, 865, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 874 y 875. Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Para defender en su conjunto las enmiendas presentadas.

Nuestras enmiendas tienen dos objetivos fundamentales. Uno, potenciar la defensa del consumidor a través de una mayor asignación de recursos para que todo el proceso de identificación de alimentos en cuanto a su cantidad, características y demás pueda ser perfectamente claro. Creo que este planteamiento está en la línea de otras enmiendas presentadas.

Otro es la reducción de asignaciones presupuestarias a organismos, como es el caso de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, que parece que están en vías de extinción y, por último, y fundamentalmente, es el de apoyar a las empresas en orden a permitir un potenciamiento y mejora de la calidad de productos destinados al consumidor.

Este es, en síntesis, el objetivo de las enmiendas presentadas a la sección 22, que, como final, pretende también, entre otras cosas, primar, en el caso de empresas exportadoras, en función del esfuerzo exportador, a aquellas empresas que sean de capital exclusivamente español.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: El Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a las enmiendas que han sido defendidas.

En primer lugar, con respecto a la enmienda 517, defendida por el Partido Socialista, en la cual se intenta incrementar el personal en régimen laboral en las oficinas comerciales en el extranjero, tengo que decir que ello supondría disminuir el personal laboral que está trabajando dentro del Ministerio de Comercio. En consecuencia, nosotros no creemos que haya ninguna ventaja en tal alteración en los Presupuestos. Por otra parte, supondría perder una serie de personas con una determinada capacitación y una experiencia en su trabajo dentro del Ministerio y el tener que integrar otras de una manera rápida y eventual sin una programación en sus funciones.

Nosotros consideramos que disminuir el personal en régimen laboral en el Ministerio de Comercio para incrementarlo en el exterior no va a producir ventaja alguna. En cualquier caso, el crédito del que ha hablado el representante del Partido Socialista para el personal laboral no es 500 millones, sino solamente de 391 millones.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, nosotros nos oponemos a ellas porque no estamos de acuerdo. Ya que este grupo no las ha defendido y ha dicho que se pasen a votación, nosotros votaremos en contra.

En relación con las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Vasco, argumentando que están dispuestos a potenciar la defensa del consumidor, tengo que decir que nosotros también estamos de acuerdo con la defensa del consumidor, pero no con la reasignación de los recursos que ellos hacen.

En cuanto a reducir la asignación presupuestaria de la CAT, todos sabemos que la CAT va a ser suprimida, pero no de manera inmediata. Suprimir las subvenciones a la CAT supondría despedir a su personal, en tanto en cuanto que las transferencias que recibe son solamente para el mantenimiento de la actuación administrativa. Por otra parte, sabemos que hay funcionarios de la CAT que están siendo ya transferidos a Comunidades Autónomas, más concretamente a la Generalitat de Cataluña.

Respecto a que hay que primar a las empresas que exportan, yo diría que este no es un criterio de igualdad de oportunidades, por lo que no estoy de acuerdo con él. El criterio del Ministerio de Comercio será primar la exportación de productos, no a las empresas que están exportando, lo cual supondría una subvención para las mismas.

En consecuencia, nos oponemos a las enmiendas y a los criterios que ha expuesto el representante del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En primer lugar, en relación con lo que ha manifestado el señor Egea acerca de nuestra enmienda sobre el personal laboral, nosotros creemos que el problema no es que haya un personal laboral destinado en un sitio o en otro; el problema es que hay una función que cumplir que es la defensa de las exportaciones española en el extranjero y que la Administración tiene que estar informada acerca de la política, más o menos razonable, que pueden tener otros Gobiernos. Esto es lo que tiene que tratar de hacer la Administración y reflejarse en los Presupuestos y aquí no se refleja.

En segundo lugar, en relación con la supresión de la CAT, que está planteada en alguna de nues-

tras enmiendas, que se repiten ya desde hace varios años, solamente he de decir que en los Pactos de la Moncloa se contemplaba la disolución de la CAT, que es uno de los organismos que pasan sin modificarse de un régimen a otro.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Con la mayor brevedad, para decir que la situación presupuestaria es que se quita personal laboral del Ministerio de Comercio para pasarlo a las oficinas del exterior. Esa es la situación presupuestaria.

Otra cosa es que se quiera incrementar el número de personal laboral en el exterior, cosa que no es posible, a no ser que se reduzca el personal laboral del Ministerio de Comercio. Podemos incrementar el número de personas fuera para que recojan mejores informes y que cuando lleguen al Ministerio se acumulen, porque no haya quien pueda eleborar ni transmitir esos informes.

En consecuencia, nosotros no estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, concluye con ello el debate de las enmiendas presentadas a la sección 22, Ministerio de Economía y Comercio.

Vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar, y a la vista de las propias manifestaciones del grupo, someteremos a votación separada la enmienda 517, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 517.

Someteremos a votación, a continuación, conjuntamente las enmiendas números 518, 519, 520, 521 y 522.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas que han sido sometidas a votación.

Al servicio 10 figuran presentadas las enmiendas 523 y 524, que se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 523 y 524.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 804 y 805.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 804 y 805.

Se pone a votación la enmienda número 806.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 806.

A votación la enmienda número 807.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 807.

Por último, del mismo Grupo, votamos la enmienda 808 al servicio 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 808.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, números 862, 871 y 872, al servicio 02.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas.

Votamos ahora la enmienda número 863, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 863. Al servicio 15 existen las enmiendas 864, 865, 867, 868, 869, 870, que pasamos a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de que se ha dado lectura.

Se vota la enmienda número 874, del Grupo Parlamentario Vasco, al servicio 13 de la sección 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 874.

Por último, al servicio 04 se pone a votación la enmienda número 875, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda igualmente rechazada la enmienda 875.

Sección
veintitrés

A la sección 23, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, figuran presentadas las siguientes enmiendas: 55, del señor Mederos, que no está admitida a trámite, como tampoco lo están los números 83, 84, 85, 86, 87, 110 y 128.

Enmienda número 131, de Coalición Democrática, que pide que sea sometida directamente a votación. *(El señor Arredonda pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Efectivamente, nuestra enmienda 128 no estaba admitida a trámite, pero habíamos hablado con los grupos para presentar una enmienda transaccional; sería la misma 128, pero con contrapartida. Sería exactamente el mismo concepto que proponía nuestra enmienda, y la contrapartida sería, en

la misma sección 23, servicio 07, capítulo 7, artículo 77, en la aplicación económica 771.

El señor PRESIDENTE: Señor Arredonda, ¿puede S. S. dar lectura a la enmienda antes de preguntar a los grupos sobre la admisibilidad de la misma?

El señor ARREDONDA CRECENTE: La enmienda a la sección 23, servicio 12, Promoción del Turismo, capítulo 6, Inversiones reales, artículo 61. Añadir un concepto nuevo: «Para la actividad de promoción turística a través de las Comunidades Autónomas y preautonómicas con especial actividad turística: 700 millones de pesetas». Y la contrapartida, que es lo que cambiaría, sería la sección 23, servicio 07, capítulo 7, artículo 77, Aplicación económica 771.

El señor PRESIDENTE: Quisiera preguntar a los grupos parlamentarios si existe oposición a la admisión a trámite a esta enmienda transaccional. *(Denegaciones.)*

Si le parece, señor Arredonda, la Mesa efectuaría una corrección de estilo. No son Comunidades preautonómicas, son Comunidades Autónomas y entes preautonómicos.

Puede defender su enmienda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Admitimos la corrección.

Esta enmienda se defiende sola y el interés es que aumentemos la partida, que va a promoción del turismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Desearía que se me especificase el concepto con cargo al cual se incrementa esa partida.

El señor PRESIDENTE: Con cargo a la aplicación económica 771.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Es la aplicación económica 771, que me parece que es la Dirección General de Marina Mercante. Hay otra enmienda admitida a trámite del Grupo Socialista, que también propone la detracción de recursos de esa misma partida.

Se la voy a leer: «Para abono de primas a la construcción naval, con arreglo a las Disposiciones vigentes», que hay 12.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Quisiera preguntar a la Minoría Catalana cuáles de sus enmiendas se mantienen vivas en la sección 23.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: Se mantienen la 232, la 239 y la 243.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea defenderlas S. S.?

El señor GASOLIBA I BOHM: Pueden pasar a votación.

El señor PRESIDENTE: Las pasaremos directamente a votación. En consecuencia, se entienden retiradas las enmiendas 307 y 315.

El Grupo Socialista del Congreso tiene presentadas las enmiendas números 528, 529 y 530, a la sección 23.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nuestra enmienda pide un aumento en la dotación destinada a la promoción turística. Es parecida, varía únicamente en la cantidad, a la presentada por el Grupo Andalucista.

Defendemos esta enmienda, señor Presidente, puesto que la acción concertada a través de Diputaciones o cabildos, que es como lo proponemos nosotros y es la que figura en el presupuesto, para el próximo año disminuye ostensiblemente, de tal forma que muy poco van a poder hacer las Diputaciones o cabildos para la promoción del turismo. Si todos coincidimos en que la actividad turística mantiene un importante número de empleados y que, por otra parte, contribuye también al equilibrio de la balanza de pagos y que conviene para mantener esta oferta turística el que exista claramente una demanda, poco se va a poder hacer en el año 1982 con las cantidades que figuran en el presupuesto.

Por estas razones, hemos presentado esta enmienda que pretende un aumento en la dotación de 500 millones de pesetas, disminuidas en el servicio 07, capítulo 7, en la partida destinada a la

prima a la construcción naval, que está dotada con 12.000 millones de pesetas. Consideramos importante el que existan primas a la construcción naval, puesto que mantiene un importante número de empleos, pero también sabemos que en este año 1981 se han anulado partidas, por no haber sido utilizadas, destinadas a las primas a la construcción naval. Por estas razones y por el montante de la cuantía de esta partida, solamente teníamos este concepto para poder detraer una cantidad de este importe.

En definitiva, señor Presidente, señores diputados, creemos que es importante seguir haciendo oferta turística y promoción del turismo y por eso destinamos estas cantidades.

Con respecto a la enmienda número 529 al artículo 23.5, Secretaría de Estado de Turismo, se trata de una disminución de 15 millones. Ya hemos dicho en otras enmiendas que van en este sentido que en el año 1982 algunos servicios han aumentado considerablemente las partidas destinadas a las comunicaciones. Tenemos aquí la lista de todos ellos y, en concreto, ésta que nosotros proponemos, que es la Secretaría de Estado de Turismo, en el año 1981 tenía para comunicaciones 624 millones, mientras que en el año 1982 tiene más de 17.000 millones de pesetas; es un aumento del 2.724 por ciento, sin que se hayan modificado competencias o funciones que realiza la Secretaría de Estado de Turismo. Nos parece un aumento demasiado considerable y creemos que esta partida no puede ir destinada en su totalidad a comunicaciones. Por eso hemos presentado esta enmienda de una disminución en este concepto, puesto que es un gasto corriente, y no tiene justificación un crecimiento para el año 1982 del 2.724 por ciento.

Estas son las razones que motivan la presentación de estas enmiendas, para las cuales pedimos el voto favorable de los señores parlamentarios de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista tiene presentadas las enmiendas 809 y 810. ¿Desea el señor Bono que se sometan directamente a votación? (*Asentimiento.*)

Por último, el Grupo Parlamentario Vasco tiene presentada la enmienda 878. (*Pausa.*) No efectuándose solicitud de su defensa, la pasaremos directamente a votación.

¿Turno en contra de las enmiendas defendidas?

Tiene la palabra el señor Gari.

El señor GARI MIR: Por lo que hace referencia a la enmienda 529, decirle al señor Padrón que se trata simplemente de una redistribución de créditos, atendiendo a las nuevas rúbricas parlamentarias, pero sin que los gastos corrientes, como sabe muy bien S. S., hayan aumentado por encima del 7,5 por ciento, por lo que hace referencia a la actualidad del servicio.

Con respecto al epígrafe de promoción de turismo, quiero señalar simplemente que el epígrafe general ha aumentado este año un 43,5 por ciento, en contra de lo que ha argumentado S. S.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Yo no comprendo cómo se dice que ha aumentado un 43 por ciento y no se indican los conceptos donde se presentan estos aumentos. Yo he estado en contacto con diversos Patronatos Nacionales de Turismo, que son quienes realizan, a través de los conciertos con el Estado y también a través de las Diputaciones, estas campañas de promoción del turismo, y las cifras que me han dado, y que yo he comprobado en el Presupuesto, disminuyen ostensiblemente.

Aquí se dice que aumentan un 43 por ciento, pero la verdad es que en la sección correspondiente, en el servicio correspondiente y en la partida en donde debería figurar no figura. Nosotros aducimos unos argumentos basados en los propios datos del proyecto de Presupuestos; si luego se nos dice que no, no sé quién dice la mentira y quién está diciendo la verdad.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Gari.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, no se trata de mentiras o verdades, se trata de leer correctamente. El concepto general de promoción del turismo se ha incrementado de 1.200 millones a 1.700.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, perdone la insistencia. Quiero que, si efectivamente se dice que ha aumentado en un 43 por cien, se indique en dónde figuran estos conceptos

en los Presupuestos, puesto que yo no los he encontrado. No basta decir aumenta un 43 por ciento; deben indicarse por el Gobierno, si efectivamente se está oponiendo con seriedad a nuestras enmiendas, los conceptos.

Se dice que nosotros estamos interviniendo de una manera sistemática, pero es verdad que tampoco se nos están dando argumentos en contra de nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de las enmiendas a la sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, vamos a pasar directamente a su votación.

Procede en primer lugar, la votación de la enmienda número 131.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 29; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 131.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Andalucista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda transaccional.

La enmienda número 232, de Minoría Catalana se pone a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 232, que, en consecuencia, integrará el contenido de la sección 23, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Las enmiendas números 239 y 324, referidas ambas al servicio 29 son agrupadas a efecto de votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 239 y 324.

Se pone a votación la enmienda número 528, al servicio 09, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 528.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 529.

Por último, se vota la enmienda número 530, del mismo grupo, al servicio 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 530.

El Grupo Parlamentario Comunista me indica que retira las enmiendas números 809 y 810.

En consecuencia, vamos a someter a votación la enmienda número 878, del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 878.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, una explicación de voto que voy a aprovechar, si S. S. me lo permite, para hacer también una brevísima referencia al contenido de esta enmienda, dado que en el momento procesal oportuno no me hallaba presente en la sala y lo lamento.

Nuestra enmienda realmente pretendía recuperar en los Presupuestos Generales del Estado una dotación presupuestaria destinada a la construcción del Metropolitano de Bilbao, tal como venía apareciendo en anteriores Presupuestos discutidos en esta Cámara, derivados de un acuerdo que tiene el carácter de ley, la Ley 44/1975, de 30 de diciembre, en virtud de la cual el Gobierno se comprometía a financiar hasta la cifra de 2.000 millones de pesetas en las inversiones que se deri-

varían de la construcción del Metropolitano de Bilbao.

Ese era el objetivo de nuestra enmienda, porque así como en anteriores Presupuestos ha aparecido de forma expresa el concepto y el importe, en este proyecto, por circunstancias que desconocemos —y lamentamos, insisto, no haber estado antes presentes para conocer los argumentos del Grupo Parlamentario del Gobierno—, no constan en ningún apartado, a no ser que se considere englobado en alguna otra cifra de mayor cuantía o de dimensión más amplia.

El señor PRESIDENTE: En cuanto a la sección 24, Ministerio de Cultura, quisiera preguntar, en primer lugar, a la Minoría Catalana, que es titular de la gran mayoría de las enmiendas presentadas, cuáles son las que se mantienen, antes de dar lectura a la enorme relación de las mismas.

Señor Gasoliba, tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BOHM: Hay unas que están admitidas, según consta en mis notas, por la Ponencia, que serían las números 197, 200, 201, 206, 260, 261 y 266.

De las que restan, retiramos la 195, en función de la transaccional; mantenemos las números 196 y 198; retiramos las números 199, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209 y 210.

Mantenemos las números 240, 241, 242, 243, 244 y 245. Retiramos las números 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252 y 253. Mantenemos las números 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263 y 267. Y retiramos las que siguen a continuación en la relación de enmiendas, hasta la número 284, que mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para su defensa o ¿desea que se sometan directamente a votación?

El señor GASOLIBA I BOHM: Que se sometan directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas las enmiendas números 531, 532, 533, 534, 537, 538, 539, 540, 541, 545, 546, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559 y 560.

¿Desea efectuar su defensa? (Pausa.) Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Sólo voy a llamar la atención de SS. SS. para que sepan en qué consiste la enmienda número 531, puesto que esta sección tiene bastantes enmiendas y su defensa nos llevaría todo un día de sesión.

La enmienda 531 consiste en que el servicio 29, Entes territoriales, y en el concepto 453, Subvenciones para promoción socio-cultural de la mujer, está dotado con 178.000 pesetas. Esta es la cantidad que el Gobierno, en sus Presupuestos, destina para la promoción socio-cultural de la mujer. Nos parece que es una cantidad que mejor debería suprimirse si no se dota adecuadamente, porque nos parece una vergüenza dotar con 178.000 pesetas, para los diferentes entes territoriales; una cantidad que lo que hace es que tenga que sonrojarse la mujer al ver esta cifra. *(El señor Presidente abandona la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

Por esto proponemos un aumento de 100 millones de pesetas, detrayéndolo del concepto 235, del servicio 01, Comunicaciones, que tiene un aumento con respecto al año anterior de un 535 por ciento y, como siempre, en esto de las comunicaciones, en lo que hemos venido insistiendo en todas las secciones con diferentes enmiendas, se nos dirá que no, que aumenta sólo un 8 por ciento; pero el caso es que en el servicio 01, Ministerio de Cultura, en comunicaciones, aumenta la dotación en un 535 por ciento.

Entonces, disminuimos esta partida en estos 100 millones de pesetas, destinándolos a un concepto que, como digo, figura solamente con 178.000 pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE: Las enmiendas presentadas por el Grupo de Socialistas de Cataluña se pasarán directamente a votación.

El Grupo Parlamentario Comunista tiene presentadas también una serie de enmiendas. Para su defensa, el señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Solicito que se pasen directamente a votación.

El señor VICEPRESIDENTE: Existe igualmente la enmienda número 924, del señor Bandrés Molet, que se someterá directamente a votación.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Exclusivamente para anunciar al Grupo Socialista la presentación de una enmienda transaccional a su enmienda 546; enmienda transaccional que, aceptando el espíritu, altera la calificación del concepto que se eleva y su ubicación en el Ministerio de Cultura. Respecto a la contrapartida, la sustituye por una serie de contrapartidas a que voy a dar lectura. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El alza de 200 millones se produciría en la sección 24, 01.481, con bajas en las siguientes partidas: 24.01.235, cinco millones; 24.01.432, cien millones; 24.01.453, cinco millones; 24.01.471, treinta y siete millones; 24.02.253, cinco millones; 24.03.222, cinco millones; 24.03.253, cinco millones; 24.03.257, 13 millones; 24.04.257, cinco millones; 24.05.471, cinco millones; 24.06.483, 15 millones.

En definitiva, señor Presidente, lo que se acepta es el espíritu de la enmienda; es decir, un incremento en la dotación para las subvenciones a las fundaciones. Las detracciones se explican por la numeración señalada. Entrego a la Mesa el texto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Respecto a las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, nos vamos a oponer a todas ellas, excepto a tres: la 262, de 45 millones para unas inversiones en las obras del Palau Mazeh de Reus, cuya detracción se haría de la partida 24.01.611; la enmienda 267, que supone un incremento de 30 millones en el concepto 24.29.784 y detracción en el 24.03.611, se acepta; la enmienda 284, que supone un aumento de cinco millones en el concepto 24.29.784 destinada a la Generalidad de Cataluña para los temas musicales, se acepta, con baja en el concepto 24.06.257/7.

Es decir, las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana 262, 267 y 284 son aceptadas por el Grupo Parlamentario Centrista con estas especificaciones técnicas que se han dado. Las demás son rechazadas y no entro en la argumentación, puesto que tampoco se entró en la defensa.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, quiero hacer una puntualiza-

ción a una de ellas, puesto que las otras se someten a votación y mi grupo las va a rechazar todas, excepto la ya especificada por mi compañero, la 546. En relación con lo que ha dicho el señor Padrón sobre la enmienda 531, quisiera señalar lo siguiente. Esa dotación —que él llama escasa— se destina exclusivamente a la Generalitat de Cataluña y no abarca consecuentemente todo el territorio nacional. Por tanto, aquí hay una estimación proporcional, y salirse de esta estimación proporcional sería crear un agravio comparativo para otras regiones españolas.

Respecto a pretender una baja de 100 millones en las comunicaciones, queremos señalarle al diputado enmendante que en los Presupuestos de 1981 aparecían distribuidas las cantidades en los conceptos 01.211, 01.223, y 01.234. Por tanto, lo que dice de que hay un incremento del 535 por ciento no es cierto, sino que por primera vez se han agrupado esas cantidades que él pretende bajar, y dadas las necesidades del Departamento, es imposible su disminución.

Nos oponemos igualmente a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista y a la del señor Bandrés.

El señor PRESIDENTE: Quisiera preguntar, en primer lugar, a la Cámara si existe inconveniente alguno en la admisión a trámite de la enmienda transaccional formulada por el Grupo de UCD respecto de la enmienda 546. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: El Grupo Socialista no tiene inconveniente y, además, retira su enmienda 546 a favor de ésta.

Hay dos enmiendas más, la 537 y la 552, que constan en el informe de la Ponencia, que han sido aceptadas y las retiramos también.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Barón. Lo que ocurre es que no puede retirarlas porque hay aceptación en Ponencia y tienen que ser votadas para integrar el contenido.

El señor BARON CRESPO: Tiene razón su señoría.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Centrista, en la exposición del señor Yebra, ha manifestado su conformidad respecto de las enmiendas 262, 266, 267 y 284, pero con texto

alternativo, puesto que la detracción se efectúa no de los conceptos propuestos, sino de diferentes conceptos presupuestarios. ¿Hay inconveniente en la admisión a trámite de estas enmiendas transaccionales? (Pausa.) A la vista de ellas, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, ¿retira sus enmiendas o las mantiene? (Pausa.) Quedan, en consecuencia, retiradas las enmiendas números 262, 266, 267 y 284 y en su lugar admitidas a trámite las enmiendas transaccionales a que ha dado lectura el señor Yebra, cuyo texto agradecería hiciera llegar a la Mesa.

Vamos a comenzar las votaciones a las enmiendas presentadas a la sección 24, Ministerio de Cultura. En primer lugar, enmiendas de Minoría Catalana que pueden ser agrupadas a efectos de votación, puesto que todas ellas se refieren al servicio 29 de la sección 24; enmiendas números 196, 198, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 254, 255, 256, 257, 258, 259 y 263. Por tanto, votamos las enmiendas de Minoría Catalana, a las que se ha dado lectura, al servicio 29 de la sección 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de Minoría Catalana, a las que se ha dado lectura.

Pueden ser agrupadas igualmente, a efectos de votación, las enmiendas respecto de las cuales los portavoces del Grupo Centrista han manifestado su criterio favorable, y que se refieren también al servicio 29. Pasamos a la votación de las siguientes enmiendas: 197, 200, 201, 206, 260, 261 y enmiendas transaccionales respecto de las 262, 266, 267 y 284.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobadas las enmiendas a las que se ha dado lectura, cuyo contenido integrará el de la sección 24, Ministerio de Cultura.

Votamos las enmiendas números 531 y 532, del Grupo Parlamentario Socialista, al servicio 01.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, una.

Sección
veinticuatro

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 531 y 532.

Las enmiendas números 533 y 534, al servicio 06, se ponen a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 533 y 534.

Se vota la enmienda número 537.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de votos de la Comisión y, en consecuencia, su contenido integrará también el de la propia sección 24.

Votamos las enmiendas al servicio 04, números 538, 539, 540 y 541.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las cuatro enmiendas a las que se ha dado lectura.

Al servicio 03, votamos la enmienda número 545.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 545.

Sometemos a votación la enmienda transaccional presentada por el señor García-Margallo respecto de la enmienda número 546, que ha sido retirada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de votos de la Comisión y, en consecuencia, el contenido de la citada enmienda transaccional pasará igualmente a integrar el proyecto de ley en la sección 24.

Al servicio 03 figuran presentadas las enmien-

das números 548, 549, 550, 551, 553 y 554, que se ponen a votación.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, pedimos votación separada de la 553.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, no está siendo sometida a votación.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias, señor Presidente. Rectifico mi error.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas a las que se ha dado lectura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 548, 549, 550, 551, 552 y 554, respecto del servicio 03.

Enmienda número 553 respecto del mismo servicio 03.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, en términos literales tenía razón S. S., en el espíritu tenía razón yo. Quería eliminar la 552 y la 553, que figuran aceptadas en el informe de la Ponencia, y hemos sometido a votación la 552 en el conjunto anterior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: En la lectura anterior a la votación no se leyó la 552; se ha leído luego, posteriormente a la votación, como votada, pero en el momento de someterla a votación no fue leída.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, la enmienda 553 es la enmienda respecto de la cual el Grupo Parlamentario Centrista ha manifestado en la exposición de voto su intención de voto favorable a la misma.

Respecto de la enmienda número 552, en el informe de la Ponencia no figura aceptada en su integridad, sino con unas alteraciones por la vía de lo que puede ser una enmienda transaccional.

Sección
veinticinco

En consecuencia, el proyecto de la Mesa era someter a votación, después de la enmienda número 553, la enmienda transaccional respecto de la 552, en el sentido en que figura en el informe de la Ponencia; y creo que es lo correcto.

En ese caso, votamos la enmienda número 553. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de votos de integrantes de la Comisión y pasará a integrar el contenido de la sección 24.

A continuación, enmienda transaccional propuesta por los ponentes del Grupo Centrista, respecto de la enmienda 552, en el sentido en que figura en el informe de la Ponencia, esto es, el contenido de la enmienda socialista, pero añadiendo una conjunción «y» antes de la expresión «cursos de formación bibliotecaria». Se pone a votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de votos de la Comisión la enmienda transaccional respecto de la enmienda número 552.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Quería recordar, para facilitar el trabajo de los redactores del informe, que, como consecuencia de la enmienda número 553, es necesario modificar el presupuesto del organismo Patronato Nacional de Museos, en los términos y en el sentido que se expresa en el informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la admisión de la enmienda en cuanto al presupuesto de la sección 24 lleva, naturalmente, aparejada la oportuna corrección en el presupuesto de dicho organismo autónomo que depende del Ministerio de Cultura.

Vamos a someter a votación a continuación la enmienda número 555, respecto del servicio 03.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 555.

Por último, al servicio 05 figuran representadas, y serán votadas conjuntamente, las enmiendas números 556, 557 y 558.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 556, 557 y 558.

Al servicio 06 figuran presentadas, y pueden ser votadas conjuntamente, las enmiendas números 559 y 560, del grupo Parlamentario Socialista, y 669 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 559, 560 y 669.

El Grupo Parlamentario Comunista tiene presentada la enmienda 811 a la sección 24, de supresión del servicio 02.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 811.

Por último, votamos la enmienda número 924 del señor Bandrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 17; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 924.

A la sección 25, Administración Territorial, figuran únicamente mantenidas las enmiendas 811 bis y 812, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Desean que sean sometidas directamente a votación? (Pausa.) No existiendo más enmiendas, pasamos directamente a las votaciones de las enmiendas a la sección 25, Administración Territorial. Enmienda número 811 bis. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 3; en contra, 18; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 811 bis a la sección 25.

Enmienda 812 a la sección 25, sección 03, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 812, del Grupo Parlamentario Comunista.

Las siguientes enmiendas figuran presentadas respecto de la sección 31, Gastos de diversos Ministerios. El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas las enmiendas 561, 562, 563 y 654, todas ellas al servicio 02. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En primer lugar, la enmienda 561 se refiere a los servicios informativos a prestar por la Agencia EFE, en función del contrato de servicios que tiene con la Administración. Como este tema ha sido ya discutido en la Comisión, no voy a insistir mucho en él. Simplemente, señalar lo siguiente: en primer lugar, que, habiendo formulado por la vía del artículo 16 del Reglamento de la Agencia en cuanto a documentación material, no nos ha sido remitida todavía. En segundo lugar, que lo que se nos mandó en el día de ayer, como ampliación de información después de la comparecencia, entendemos que es una auténtica burla al Parlamento y a la Comisión de Presupuestos. En tercer lugar, que mantenemos esta enmienda en relación con los planteamientos que hacemos porque no hemos recibido ninguna explicación satisfactoria, y porque creemos, además, que es importante que el Gobierno tome posición sobre un aspecto interesante de esta enmienda, que estimamos que es muy importante en estos momentos: el mejorar de una manera directa las condiciones de nuestra representación diplomática en el extranjero.

Esto por lo que respecta a la enmienda número 561. Por lo que respecta a la enmienda número 562, ustedes tendrían seguramente, como no acabamos demasiado tarde ayer, la oportunidad de ver el Telediario y comprobar que la primera Ministra india, Indira Gandhi, que está de visita oficial en Italia, hizo un llamamiento no sólo por la paz mundial, sino también haciendo unos cálculos que han aparecido recientemente en la Pren-

sa, hablando del costo que supone la carrera de armamentos y concretamente lo que se puede hacer para acabar con el hambre en el mundo, en términos de fomento de regadíos, de alimentación de niños que se están muriendo, etcétera. Nosotros creemos que este es un tema que tiene que llamar mínimamente la sensibilidad de un Parlamento como el nuestro, que vive casi exclusivamente, salvo algunas excepciones, muy metido dentro de lo que es España. Nosotros creemos que es importante hacer una aportación a la paz mundial. Creemos que un país que está situado en el norte, en el mundo, tiene la responsabilidad de contribuir a la erradicación del hambre en el mundo, y creemos que esto es coherente con la resolución 2.626 de las Naciones Unidas de 24 de octubre de 1970, con la moción aprobada recientemente por el Parlamento europeo en este sentido y también con el manifiesto de Premios Nobel que ha venido a apoyar esta moción.

Entendemos que España como nación debe jugar un papel activo en este sentido, que no se trata de las campañas de caridad privadas a que nos tienen acostumbrados en nuestro país, y solamente admitiríamos una crítica por parte del Grupo Centrista y es que la aportación que fija la ONU es el 0,7 del PIB, que, aproximadamente, serían 140.000 millones de pesetas este año, y nosotros ponemos como base esos 2.000 millones de pesetas, pero entendemos que esta política activa a nivel mundial debe pasar a formar parte de la política española, y esto es algo de lo que nos tendríamos que enorgullecer.

Con respecto a las otras dos enmiendas, son dos enmiendas que no suponen ningún cambio de dinero, pero sí tienen importancia en las relaciones entre la Administración central, las Diputaciones y ayuntamientos, y entendemos que lo que hay que hacer en este caso es computar los intereses que se devenguen en función de los créditos concertados fundamentalmente por la liquidación de deudas, que se computen de una manera correcta en los Presupuestos del Estado, y esta es la pretensión de las dos últimas enmiendas de la sección 31.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente. Como ha dicho el en-

mendante, el tema de la Agencia EFE ha sido ya tratado con anterioridad. Unicamente queremos resaltar que lo que se propone en la enmienda, que es deducir 550 millones de pesetas de la consignación prevista para el contrato con la Agencia EFE, supondría probablemente el despido de más de 250 personas de la propia Agencia EFE.

Por otra parte, aquello que se pretende, que es un programa de adquisición, construcción y modernización de nuestros edificios diplomáticos, desde luego no debe tener encaje en la sección 31, sino, en todo caso, en la sección de Asuntos Exteriores.

Por estas razones, nos oponemos a esta enmienda.

En el tema de la enmienda 562, aun comparando la preocupación que a todos nos embarga por el problema del hambre en el mundo, creemos que aquí se trataría de hacer una consignación presupuestaria con baja en determinados conceptos que son imprescindibles para el cumplimiento de obligaciones legalmente contraídas por el Estado español. Por esta razón, nos oponemos también a esta consignación que, en todo caso, como ha dicho el señor Barón, también resultaría claramente insuficiente para los fines que se pretenden.

Nos oponemos igualmente a las otras dos enmiendas presentadas a la sección 31 por no considerar justificadas las modificaciones propuestas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para un segundo turno en defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En primer lugar, en relación con el tema de la Agencia EFE, tengo que decir que una argumentación del tipo de la que ha manejado el señor ponente de UCD es un planteamiento chantajista e intolerable, porque realmente es inaceptable que se diga que por una enmienda socialista se va a despedir a doscientos trabajadores de la Agencia EFE. Nosotros sabemos que ese tipo de planteamientos se ha hecho extramuros de la Cámara y entendemos que no tiene ninguna justificación, porque, realmente, cuando no se envía la información que requiere el Parlamento no se puede hacer este tipo de afirmaciones, y en todo caso quien tendría que cesar en su cargo son los responsables de que la situación sea así. Imagínense que nosotros fuéramos directores de un banco al cual se le solicita un de-

terminado crédito. Cuando no se nos da información sobre para lo que se quieren hacer las cosas, lógicamente tenemos que decir que no, en principio, y entonces entiendo que el decir que se va a despedir gente porque hacemos una enmienda es algo fuera de lugar.

En segundo término, en relación con la enmienda sobre la erradicación del hambre en el mundo, nosotros hemos dicho que nuestra dotación es insuficiente, pero nuestra dotación era algo más que nada. Lo que ofrece UCD en estos momentos es nada.

El señor PRESIDENTE: Para segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No nos extrañan los calificativos que suele utilizar el Grupo Parlamentario Socialista en casos parecidos. Yo no he argumentado ningún tipo de chantaje. Si hay algún planteamiento chantajista quizá procederá del Grupo Socialista. Yo lo único que he dicho es que, concretamente, la consecuencia inmediata de deducir 550 millones de 1.800 millones produciría un determinado efecto de carácter laboral en la Agencia EFE, que además debe conocer perfectamente el señor Barón, porque tiene información al respecto.

No nos hemos opuesto a una mayor información; es más, nos sumamos al requerimiento de todo tipo de información de la Agencia EFE o de cualquier otra entidad, organismo o administración que deba responder ante este Parlamento acerca de su presupuesto.

En cuanto al tema del hambre en el mundo, lo que he señalado es que, en definitiva, la deducción que se pretende en la sección 31 supondría el no cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas por parte del Estado español y que no podemos aceptar esa enmienda por esta razón, señalando además la insuficiencia que el propio Grupo Parlamentario Socialista indicó en su comienzo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón Crespo.

El señor BARON CRESPO: Pido la palabra para una cuestión de orden a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón para una cuestión de orden.

El señor BARON CRESPO: El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento vigente en la Cámara, ha enviado a mediados del mes pasado —no tengo aquí el escrito— una solicitud de información sobre las cuentas y la documentación de la Agencia EFE; solicitud que le hicimos también al señor director general del Patrimonio del Estado que compareció aquí y que dijo que la Fábrica de Moneda y Timbre no había acabado a tiempo la información, sobre todo el «holding» del Estado.

Lo que querría preguntar es si la Mesa ha recibido esa información, porque yo, como parlamentario, la tengo que recibir por conducto de la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, las informaciones que la Mesa de la Comisión de Presupuestos ha recibido es la que está en posesión de SS. SS. Tan pronto como llega información a la Comisión es inmediatamente distribuida. No existe ninguna otra información distinta que no haya sido distribuida por la Mesa de la Comisión.

Con ello concluye el debate de las enmiendas a la sección 31, «Gastos de diversos Ministerios».

Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda número 561, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 votos a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 561.

Enmienda 562, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 votos a favor; 17 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 562.

Enmiendas 563 y 564 que pueden ser agrupadas a efectos de votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 563 y 564.

Sección 32, «Entes territoriales».

Quisiera preguntarle a Minoría Catalana de las enmiendas presentadas, ¿cuáles mantiene?

El señor GASOLIBA I BOHM: A mí me consta como admitidas en Ponencia las 304 y 305. Por tanto, mantendríamos a votación —las de Ponencia también se han de votar— la 228 y 306, porque las dos hacen referencia a los capítulos VI y VII y, por tanto, no entran en la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Su señoría, en consecuencia, ¿renuncia al trámite de defensa? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Había presentado a la Mea, y lo conocían también otros grupos parlamentarios, una enmienda transaccional a la 129, porque no era correcta la contrapartida.

El señor PRESIDENTE: Señor Arredonda, le iba a conceder ahora la palabra para que formulara lectura de su enmienda, a fin de que fuera conocida por los grupos antes de considerarla o no admitida a trámite. Pueda dar lectura de la misma.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Sí, es la enmienda a la sección 32, capítulo 4.º, artículo 45, que es la misma. Se propone el incremento de esta partida en 400 millones de pesetas, lo que haría un total de 3.148.886.000, distribuyendo 1.800 millones de pesetas por partes iguales y 1.348.886.000 pesetas con criterios objetivos, directamente proporcionales a superficie, población y número de provincias e inversamente proporcional a la renta por habitante de cada territorio. Y la contrapartida, que es lo que cambiaría, sería con cargo a la sección 32, servicio 03, capítulo 7, artículo 75: inversiones de carácter cultural, efemérides y centenarios. En definitiva, son las cantidades que se destinan a atender los gastos de las Comunidades Autónomas y entes preautonómicos.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay inconveniente por parte de algún grupo parlamentario en su admisión a trámite? (*Pausa.*) No formulándose queda, en consecuencia, admitida y será sometida a votación.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas las enmiendas números 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576 y 577. ¿Desean efectuar su defensa? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Brevemente, señor Presidente. Estas enmiendas tratan de aclarar un tema en el que hasta ahora el Grupo de UCD ha sido absolutamente insensible. Por eso haremos una defensa conjunta de ellas y es que plantean una clarificación en las transferencias que van destinadas a los entes territoriales, fundamentalmente a los ayuntamientos; proponen esta clarificación en una serie de temas importantes y hay una que me extraña que no haya sido admitida por el grupo del Gobierno, y es la enmienda 568, que habla de la aportación a los municipios de Ceuta y Melilla para la ejecución de los respectivos planes municipales de inversiones. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Está admitida.

El señor BARON CRESPO: Entonces corrijo mi juicio y señalo que solamente se ha admitido la de Ceuta y Melilla, porque las del resto del territorio español, ninguna. Eso es aplicable a las enmiendas que hacen referencia a las Corporaciones provinciales e insulares, cabildos canarios y también a las que se refieren al logro de un nivel mínimo de infraestructuras urbanísticas en toda España. Entendemos que estas enmiendas que no proponen aumento de gasto, sino que lo están proponiendo es un mejor dimensionamiento fundamentalmente de la política en relación con las Corporaciones locales, debieran de ser reconsideradas por el Grupo de UCD y admitidas, porque son enmiendas que tratan fundamentalmente de conseguir un objetivo que todos decimos pretender, que es la igualdad de todos los españoles en todos los territorios de España.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista mantiene a esta sección la enmienda número 813. ¿Desea que sea sometida simplemente a votación? *(Asentimiento.)*

En consecuencia, ¿turno en contra de las enmiendas defendidas? Tiene la palabra el señor Figuerola.

El señor FIGUEROLA CENDAN: Señor Presidente, muy brevemente. Unicamente poner de relieve que en estas partidas que señala el Partido Socialista, en definitiva, es lo que late ya en las enmiendas que se presentaron al presupuesto pa-

sado. De lo que se trata es de pasar aplicaciones del tipo del 01 de los servicios 751 o del tipo del 05 del servicio 751 que son únicamente para atender situaciones imprevisibles. En una buena técnica legislativa, frente a aquellos acontecimientos que son imprevisibles no cabe sino crear un fondo de imprevisión.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, ha concluido con ello el debate de las enmiendas a la sección 32, «Entes territoriales», y vamos a pasar directamente a su votación.

Enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista respecto de la 129, que ha sido admitida a trámite con anterioridad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 19 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda transaccional respecto de la 129 propuesta por el Grupo Andalucista.

Enmiendas de la Minoría Catalana, números 304 y 305 respecto de las cuales existe criterio favorable en Ponencia.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad de votos y, en consecuencia, integrarán el contenido del proyecto de ley en la sección 32.

Enmienda número 228 al servicio 03 y 306 al mismo servicio, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 17 en contra; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 228 y 306.

Del Grupo Parlamentario Socialista al servicio 01, enmienda número 565.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 565.

Al servicio 03 puede ser agrupada la votación de las enmiendas números 566, 567, 569, 570 y 571.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor, 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 566, 567, 569, 570 y 571.

Enmienda número 568.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de votos de la Comisión y, en consecuencia, integrará el contenido de la sección 32, la enmienda número 568.

Enmienda número 572 al servicio 09. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 572.

Enmiendas números 573 y 574. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 573 y 574.

Enmienda número 575. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 575.

Enmienda 576 al servicio 02 de la sección 32. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 576.

Enmienda 577 al servicio 01. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 577.

Enmienda número 813, del Grupo Comunista, al servicio 03. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 813.

Con ello concluye el examen de las enmiendas presentadas a la sección 32, Entes territoriales.

Entramos en el examen de la sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial.

Sección
treinta y tres

Figura presentada la enmienda 130, del Grupo Andalucista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, muy brevemente. En realidad, nuestra enmienda podría decirse que no tiene sentido. El tema es que nosotros no creemos que el Fondo de Compensación —y no vamos a reproducir aquí el debate sobre el mismo, que ya se dio cuando vimos las enmiendas a la totalidad y se volverá a repetir en el Pleno— sea un Fondo de Compensación Interterritorial, por diferentes motivos. Ni por los criterios, que se trata de una simple reasignación de los recursos de los distintos Departamentos, ni por las distintas estadísticas utilizadas para el mismo.

Hemos cogido una partida concreta que no acabamos de entender y nos gustaría que nos la explicaran. Se trata de dos partidas de Educación importantes de las Comunidades Autónomas en este momento, Cataluña y el País Vasco, y que no figura en ninguna otra Comunidad, y no lo entendemos con los criterios del artículo 16 de la LOFCA.

Ya digo que no es por entrar en discusión sobre ello; no se trataría tampoco de distribuirlo solamente en tres, sino que podrían entrar el resto de las Comunidades Autónomas. Es un simple test de lo que significa para nosotros este Fondo de Compensación Interterritorial que, entre paréntesis y como nota curiosa de la calificación que nos merece a nosotros el llamado Fondo de Compensación Interterritorial, a la Comunidad Autónoma andaluza nos ubican Murcia y además nos dan, para el puerto de Murcia, 135 millones de pesetas, lo cual agradecemos, pero todavía no hemos pedido ni reivindicado Murcia, ni, por supuesto, un puerto existente en Murcia.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 312, de Minoría Catalana.

El señor GASOLIBA I BOHM: Que sea sometida directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 579, del Grupo Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Padrón, para su defensa.

El señor PADRON DELGADO: No voy a defenderla, señor Presidente, porque no es una enmienda, digamos, de trascendencia para nuestro grupo. Deseamos solamente que sea sometido a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda defendida? (Pausa.) No se desea utilizar y, en consecuencia, vamos a pasar directamente a las votaciones.

Enmienda número 130, del Grupo Andalucista, a la sección 33. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Tres votos a favor; 18 en contra; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 130.

Enmienda número 312, de Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; ocho en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 312, de Minoría Catalana, que pasará a integrar el contenido de la sección 33.

Por último, enmienda número 579, del Grupo Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 10 votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 579, del Grupo Socialista.

A la sección 34 figura únicamente la enmienda 814, del Grupo Comunista.

¿Desea defenderla, señor Pérez Royo?

El señor PEREZ ROYO: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En consecuencia, pasamos a la votación de la enmienda número 814. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 814 a la sección 34.

Con ello hemos concluido el examen de la enmiendas presentadas a las distintas secciones del presupuesto.

Vamos a comenzar el análisis de las enmiendas presentadas a los distintos Organismos Autónomos.

Al Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores hay presentada la enmienda 443, del Grupo Socialista. ¿Desean defenderla? (Denegaciones.)

El Grupo Comunista tiene la enmienda 816. ¿Desean defenderla? (Denegaciones.)

Puesto que se trata de enmiendas a la totalidad, las votaremos conjuntamente.

Enmiendas 443 y 816, a la totalidad del presupuesto, Obra de Protección de Menores. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 443 y 816.

Al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Consumo figuran presentadas las enmiendas 102, del Grupo Centrista, que no es de totalidad; las enmiendas números 525, 526 y 527, del Grupo Socialista. ¿Desean defenderlas? (Denegaciones.)

En consecuencia, vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 102, del Grupo Parlamentario Centrista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 102, que pasará a integrar el contenido del presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Consumo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 525, 526 y 527. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 525, 526 y 527.

Al Organismo Autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria figura presentada la enmienda 825, del Grupo Comunista. No se desea defender y pasamos directamente a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 18 en contra; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 825.

Al Organismo Autónomo Radiotelevisión Española figura presentada la enmienda número 535, del Grupo Socialista, que propone un aumento de la cantidad consignada. No deseando defenderse, vamos a pasar directamente a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 535.

Enmienda de totalidad número 670, del Grupo de Socialistas de Cataluña. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 670.

Al Organismo Autónomo Dirección General de Tráfico existe la enmienda número 99, del Grupo Parlamentario Centrista. No se desea defender; por lo tanto, pasamos directamente a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 99, que pasará a integrar el contenido del presupuesto del Organismo Autónomo Dirección General de Tráfico.

El Organismo Autónomo Patronato de Protección a la Mujer tiene una enmienda formulada por el Grupo Comunista, número 815. Pasamos directamente a su votación, ante la renuncia a su defensa. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 17 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 815.

El Organismo Autónomo SENPA, Servicio Nacional de Productos Agrarios, tiene presentadas las enmiendas 903 y 904, de Socialistas de Cataluña. Renunciando al trámite de su defensa, pasamos directamente a votación, ya que ambas son de devolución. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 903 y 904, respecto del presupuesto del SENPA.

El Organismo Autónomo Instituto de Reforma de Estructuras Comerciales, IRESCO, tiene presentada la enmienda 238, de Minoría Catalana. No se desea defender y, por lo tanto, pasamos directamente a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos en contra; 13 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 238.

A la Fábrica de Moneda y Timbre tiene presentada la enmienda número 450, del Grupo Socialista. No se desea defender y pasamos directamente a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 450 a la Fábrica de Moneda y Timbre.

Al Instituto de Cooperación Iberoamericana se ha presentado la enmienda número 101. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; 13 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 101, que pasará a integrar el contenido del presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El Organismo Autónomo IRYDA tiene presentadas las enmiendas números 505, 513 y 514, del Grupo Socialista. No solicitándose su defensa, pasaremos directamente a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; 17 en contra; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 505, 513 y 514.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: La enmienda 513 es al presupuesto del IRIDA.

El señor PRESIDENTE: Si S. S. no tiene inconveniente, efectivamente existe un defecto en la formulación de la enmienda por el Grupo Socialista, porque es enmienda al Instituto de Relaciones Agrarias. De todas maneras, ha sido votada y rechazada.

Al Instituto de Formación Cooperativa se ha presentado la enmienda número 496, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 496, respecto del Instituto de Formación Cooperativa.

El Servicio de Extensión Agraria tiene presentada la enmienda número 515, del Grupo Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 515 al Servicio de Extensión Agraria.

Al Organismo Autónomo Icona se ha presentado la enmienda 902, de Socialistas de Cataluña. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 902 al Organismo Autónomo ICONA.

Al Organismo Autónomo del FORPPA se han presentado dos enmiendas, la 506, del Grupo Socialista del Congreso, y la 901, de Socialistas de Cataluña. No desean defenderlas y pasamos directamente a su votación. Como son de totalidad, pueden ser agrupadas. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; 17 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 506 y 901.

Señor Padrón, ¿para explicación de voto?

El señor PADRON DELGADO: No, señor Presidente, quería hacer una pregunta a la Mesa que se refiere a la enmienda 13 que tengo en mi conjunto, para que se enmendara un texto que figura en las normas de todos los organismos autónomos, y que hace referencia a que la documentación que tienen que remitir al Gobierno todos los organismos autónomos indicando los planes para el ejercicio de 1982, se remita a la Comisión de Presupuestos del Congreso y del Senado antes del 15 de abril.

Esta enmienda figura presentada, pero no veo que conste aquí en la relación de enmiendas. Por lo tanto, pediría una aclaración.

El señor PRESIDENTE: ¿Su señoría tiene el texto de la enmienda? *(Asentimiento.)* ¿Puede hacerlo llegar a la Mesa? *(El señor Padrón entrega a la Mesa el texto de la enmienda.)* Mientras S. S. busca el número concreto de presentación de esta enmienda, vamos a continuar votando las restantes enmiendas a organismos autónomos, si le parece.

Al Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, CEDETI, se ha presentado la enmienda 822, del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 822.

Al Organismo Autónomo Enesa se ha presentado una enmienda, la 516, del Grupo Socialista. No deseando su defensa, vamos a pasar directamente a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 516 al Organismo Autónomo Enesa.

Al Organismo Instituto Nacional de Industria se ha presentado una enmienda, la 820, del Grupo Parlamentario Comunista. Es de totalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 820 al INI.

La Junta de Energía Nuclear tiene una enmienda, la 823, del Grupo Comunista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 823 a la Junta de Energía Nuclear.

La Administración Institucional de Sanidad Nacional tiene presentadas las enmiendas números 497 bis y 498. No deseando defenderse, pasamos directamente a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 297 bis y 498.

Al Instituto Nacional de la Salud se han presentado las enmiendas números 218, 219, 220, 221 y 222, 223 y 224 de la Minoría Catalana, así como —figuran mal ubicadas en el informe— las enmiendas números 585, del Grupo Socialista del Congreso, y la 688, del Grupo Parlamentario Comunista.

No se desea defender ninguna de las enmiendas. Quisiera preguntar al señor Gasoliba si mantiene en su integridad las enmiendas.

El señor GASOLIBA I BOHM: Que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas de Mi-

noría Catalana, números 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a que se ha dado lectura con anterioridad.

Las enmiendas números 585 y 688, siendo de totalidad, pueden ser votadas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 585 y 699 respecto al Instituto Nacional de la Salud.

El Fondo de Garantía Salarial tiene presentadas las enmiendas números 226 de Minoría Catalana y 492 de Socialistas del Congreso. No se desean defender, vamos a someterlas a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 226.

Sometemos a votación la enmienda 492, del Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 492.

El Instituto Nacional de Empleo tiene presentadas las siguientes enmiendas: 229, de Minoría Catalana; 487, 488, 489, 490 y 491, del Grupo Socialista; y 613, de Socialistas Vascos. No se desean defender, por lo que pasamos directamente a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 229, de Minoría Catalana.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 487, 488, 489, 490, 491, y 613, de Socialistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas al Instituto Nacional de Empleo.

El Instituto Nacional de Asistencia Social tiene presentada una enmienda a la totalidad, la 486, del Grupo Socialista. No deseando defenderse, pasamos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 486.

El Instituto Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo tiene presentadas las enmiendas 231, de Minoría Catalana, y 495, de Socialistas del Congreso. No deseando defenderse, pasamos directamente a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 231.

Votamos la enmienda 495, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 495 al Instituto Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.

El organismo autónomo Instituto Social del Tiempo Libre tiene presentada una enmienda, la 493, del Grupo Socialista. No deseando defenderse, pasamos directamente a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 493 al Instituto Social del Tiempo Libre.

El Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda tiene presentadas las enmiendas 309, de Minoría Catalana; 771 y 772, del Grupo Comu-

nista. No deseando defenderse, pasamos directamente a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 309.

Enmiendas números 771 y 772, del Grupo Comunista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 771 y 772.

El Organismo Autónomo Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas tiene presentada la enmienda 817, del Grupo Parlamentario Comunista.

No se desea defender y, por tanto, pasamos a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 817.

Al Organismo Autónomo Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación tiene presentada la enmienda 818 el Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.) No se desea defender y pasamos directamente a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 818 al Instituto de Tecnología en las Obras Públicas y de la Edificación.

El Consejo Superior de Deportes tiene presentadas las enmiendas números 542, 543 y 544, del Grupo Socialista.

Si desea efectuar su defensa, tiene la palabra, señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Aparte de la

enmienda de totalidad que será defendida en el Pleno, existe también una enmienda que consiste en una corrección, creo, de un error que figura en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes.

En el Organismo Autónomo Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas figura una transferencia para el Consejo Superior de Deportes por valor de 12.531.128.000 pesetas. Sin embargo, en el presupuesto del organismo autónomo Consejo Superior de Deportes no aparece sino una transferencia por importe de 10.000 millones de pesetas. O sea, que aquí, entre un organismo y otro han desaparecido 2.531.128.000 pesetas.

Cuando compareció en esta Comisión el presidente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas se le hizo saber el error que habíamos notado en este concepto y no nos supo dar una explicación que clarificase esto. Pero es que además nosotros proponemos en esta enmienda que la dotación que figura para el Consejo Superior de Deportes no figure proveniente de un organismo autónomo, en este caso el del Patronato, sino del Estado, puesto que la Ley de Educación Física y Deportes establece que la dotación que corresponde para el desarrollo del deporte que recauda el Patronato sea transferida al Estado y éste sea quien luego se la pase al Consejo Superior de Deportes.

En este sentido, mantenemos esta enmienda. Creemos que aquí han desaparecido 2.531 millones de pesetas y, por tanto, como se nos ha dado una explicación y vemos que figura este error —supongo que es un error—, pedimos que sea tenida en cuenta la enmienda socialista que pretende corregir esta desaparición y, por tanto, adecuar los presupuestos unos con otros, puesto que no sé cómo se ha hecho la presentación del presupuesto consolidado, pero en todo caso tendrá que haber un error importante de estas cifras.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, el presupuesto de este organismo se calcula en relación a dos parámetros. Uno es el importe de las quinielas de toda la temporada 80-81, que finalizó el mes de junio del 81, cuando se estaba elaborando el proyecto de presupuestos. Otro parámetro es el ritmo de recaudación hasta el mes de junio inclusive del año 1981, contando desde el 1 de enero del presente año.

De acuerdo con estos parámetros, la cifra del presupuesto en que se mueve es aquella que figura en la dotación del organismo.

Si se hace una previsión mayor de ingresos podría haber una situación, digamos, temeraria en el sentido de que el Consejo Superior de Deportes podría calcular sus gastos de forma más optimista que con el cálculo ajustado que se ha realizado.

Por tanto, creemos que no existe esa situación de discrepancia, sino que es un tema, digamos, de aproximación difícil de calcular, e incluso, como se ha presentado este año, con la existencia de una huelga de futbolistas.

Respecto al otro tema, al cumplimiento de la Ley del Deporte, sobre esta cuestión, donde las tasas tenían que haber pasado al Ministerio de Hacienda y a su vez del Ministerio de Hacienda al organismo correspondiente, es decir, una caja única, he de decir que ha habido en este tema dificultades técnicas que lo han impedido, pero en absoluto existe una voluntad contraria a realizar ese planteamiento. Concretamente, en el presupuesto de este año ha sido imposible realizarlo y se ha seguido con el sistema de cajas separadas.

Mi grupo se opondrá a estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Si esto sigue así, más vale no discutir los Presupuestos, puesto que se ha advertido un error en fase de enmienda, se ha hecho constar ante la presencia del presidente del Organismo Autónomo Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas, está ahora en período de discusión en Comisión y se hace observar que existe una diferencia de 2.531 millones. Yo no sé si el error corresponde al Patronato, que ha hecho una estimación de los ingresos más alta de lo que va a ser en realidad —creo que no—, o el error es del Consejo Superior de Deportes. El tema es que en una transferencia que pasa de un organismo a otro existe una diferencia de 2.531 millones de pesetas.

Puede ser debido a una estimación hecha en un organismo y hecha en otro, pero el caso es que estamos aquí en fase de corrección de este error y, por tanto propongo que se incremente la dotación al Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes en las cifras en que aparece el traspaso en el otro. Me parece que esto no es pedir mucho; estamos pidiendo el arreglo o la regulariza-

ción de un error contable y entonces se nos viene aquí con parámetros y con deficiencias técnicas. Entonces, no discutamos los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: No hay segundo turno en contra.

Enmienda número 826, del Grupo Comunista. (Pausa.) Desean que se someta directamente a votación.

Enmienda del Consejo Superior de Deportes. Enmienda número 542 de totalidad, del Grupo Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 542.

Enmiendas números 543 y 544, del mismo grupo parlamentario. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 543 y 544.

Enmienda número 826, del Grupo Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 826.

El Organismo Autónomo Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas tiene presentada la enmienda número 453, del Grupo Socialista. (Pausa.) No se desea defender y pasamos directamente a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 453 al Patronato de Apuestas Mutuas.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas tiene formulada la enmienda número 285,

de Minoría Catalana. (Pausa.) Renunciándose a su trámite de defensa, pasamos directamente a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 285.

El Instituto de Estudios Sociales tiene formulada la enmienda 494, del Grupo Socialista. No solicitándose la defensa, pasamos a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 494.

El Instituto de Estudios de Administración Local tiene formulada la enmienda número 69, del señor De la Vallina. No estando presente, decae.

El Inersio tiene formuladas las enmiendas 211, 212 y 215, de la Minoría Catalana. No solicitándose su defensa, pasamos a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 211, 212 y 215.

El Instituto Nacional de Formación Cooperativa tiene presentada la enmienda número 225, de Minoría Catalana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 225 al Instituto Nacional de Formación Cooperativa.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Antes hice referencia a una enmienda que veía que no aparecía en el libro de enmiendas, pero ya la he encontrado. Es la número 440, y figura al final de la hoja. Antes de pasar al presupuesto-resumen de

la Seguridad Social, me gustaría, por lo menos, decir cuatro palabras, no más, para no gastar más tiempo, esfuerzo inútil ante la posición que mantiene el partido del Gobierno, sobre esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón puede decir cuatro palabras, y ocho si lo desea, en defensa de la enmienda 440.

El señor PADRON DELGADO: Lo que pretendemos con esta enmienda es, en cuanto a la documentación que va a recibir el Gobierno antes del 30 de marzo, establecida en las normas que configuran la aprobación de los presupuestos de los organismos autónomos, tanto los de carácter comercial como los de carácter administrativo, y que tiene que hacer relación a los planes y proyectos de realización, tanto de inversiones, en los casos que procede, como de programas a realizar de todos estos organismos Autónomos, y que no son presentados en el momento de elaboración de los Presupuestos, sino, como digo, según lo establecido en esta norma, que es el 31 de marzo de 1982, pretendemos tener acceso a dichos documentos y, por tanto, decimos que esta documentación sea remitida a las Comisiones del Congreso y del Senado antes del 15 de abril.

Nosotros pedimos esto puesto que en los presupuestos de todos los organismos autónomos figuran unas partidas muy resumidas y las inversiones vienen en un concepto que figura como programa y muchas veces desconocemos, porque habría que estar pidiendo documentación detallada para cada uno de estos Organismos, el programa a realizar, y por tanto poder hacer un seguimiento de estos Organismos Autónomos.

Como esta documentación supongo que la van a cumplimentar estos Organismos Autónomos y estará en poder del Gobierno en estas fechas, que es una obligación establecida en esta norma, pedimos que sea remitida a las Comisiones del Congreso y del Senado antes del 15 de abril. En esto consiste esta enmienda número 440 de las presentadas por nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Me da la impresión de que la documentación a que se refiere el diputado preopinante es la docu-

mentación interna, que se remite al Ministerio de Hacienda para la elaboración de los distintos presupuestos, los cuales deben ser aprobados en Consejo de Ministros y remitidos al Congreso y al Senado juntamente con el presupuesto por programas de cada uno de los organismos, presupuestos por programas que, por supuesto, se remiten al Congreso y al Senado.

Entendemos que la remisión de los documentos previos internos, que constituyen meros anteproyectos para una discusión en el seno de la Administración, no procede mandarlos al Congreso y al Senado. Si se envían, repito, los presupuestos por programas que sirven para controlar el presupuesto aprobado. De lo contrario, estaríamos enviando documentos que sirven de base al anteproyecto de los Presupuestos Generales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Segundo turno en defensa; tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Lo que ha dicho el señor García-Margallo no es lo que yo solicito.

Si se observa cualquier presupuesto de un organismo autónomo, verán que al final existen una serie de normas que son aprobadas por la Comisión y por el Pleno al aprobar el presupuesto del organismo autónomo. Una de dichas normas, la que tiene el número 13.1, establece que dicho organismo autónomo deberá presentar al Gobierno antes del 31 de marzo un informe especificando los objetivos a alcanzar, la inversión a realizar y el programa a realizar. No tiene que ver nada con el presupuesto por programas, donde se engloban a veces en un determinado programa diversos organismos autónomos y algunos servicios de las secciones correspondientes.

Por tanto, si esta documentación, que es una Memoria de cada uno de los organismos autónomos, se va a remitir en esta fecha, nosotros solicitamos, ya que aprobamos una norma en tal sentido, tener también acceso a dicha información.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Segundo turno de rectificación. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Insisto en que en el presupuestos por programas no se incluyen sólo los objetivos; se incluyen

también las actividades, medios y demás elementos que figuran en cada uno de los presupuestos de los organismos autónomos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Habiendo sido sometida a debate, vamos a someter a votación, en consecuencia, la enmienda número 440, que iría referida, caso de triunfar, al final del apartado 13 de las normas generales. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 440.

Por último, y no para finalizar, pues recuerdo a SS. SS. que quedan pendientes unas enmiendas al articulado de la ley, vamos a examinar el presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene presentadas las enmiendas 581, 582, 583, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 599, 606, 607, 608, 609, 610 y 611. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: A la vista de la postura que se ha mantenido en este tema por parte del grupo del Gobierno, nosotros creemos que lo mejor es hacer un voto único de estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Comunista tiene presentadas las enmiendas números 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855 y 856. ¿Desean efectuar su defensa? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Solamente indicar que ha habido un «lapsus» por parte de la Mesa en las enmiendas 841 y 842, no admitidas, porque significan, supongo, incremento de gastos; pero si el señor Presidente mira la enmienda 831, vinculada a esas, verá que en ella se dice exactamente «disminución de la previsión hecha en los gastos farmacéuticos de la ayuda a domicilio en 7.559 millones de pesetas y se compensará con los aumentos de nuestras enmiendas», precisamente 841 y 842, que en nuestra en-

mienda lo que dice es 155 y 156, pero que corresponden a esas enmiendas 841 y 842.

Queríamos haber repetido eso en nuestra enmienda; se nos pasó, pero está correlacionado. No es un aumento de gasto que signifique una disminución en otras partidas. Lo hago ver a la Mesa porque también estas dos se puedan votar.

El señor PRESIDENTE: Señor Bono, ¿renuncia al trámite de defensa? *(Asentimiento.)*

Efectivamente, las enmiendas números 841 y 842 están defectuosamente planteadas, puesto que son aumento puro de gasto sin ninguna contrapartida dentro de la misma sección. Ahora bien, a la vista de las explicaciones de S. S. pueden ser entendidas como una sola enmienda, la 831, que agruparía en su caso a la 841 y 842, en donde se efectuaría simultáneamente la detracción de los gastos farmacéuticos de ayuda a domicilio y la simultánea aplicación de dichas cantidades a las finalidades previstas en la 841-842.

¿Es así, señor Bono?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Exactamente, señor Presidente, y cuando pasemos a la defensa de esas enmiendas las vamos a aglutinar en una defensa única.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, quedan admitidas a trámite, pero con la formulación que ha dado la Mesa; es decir, como una sola enmienda, la 831, cuyo destino de fondos detraídos será el previsto en la 841 y 842, que con este mismo carácter son admitidas a trámite.

No habiéndose solicitado la defensa, vamos a someter a votación y a la vista de la petición del Grupo Socialista, en primer lugar, las enmiendas socialistas a que se ha dado lectura con anterioridad al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 10 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 581 y siguientes a que se ha dado lectura con anterioridad.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 827 y siguientes hasta la 856 en la relación a que se ha dado lectura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 10 votos a favor; 17 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan igualmente rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al presupuesto-resumen de la Seguridad Social, números 827 y siguientes de cuya relación se ha dado lectura con anterioridad.

Con ello concluye, señorías, el debate de las enmiendas presentadas a las distintas secciones de los Presupuestos Generales del Estado y al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Quedan pendientes de votación las enmiendas al articulado a que vamos a dar lectura a continuación, respecto de las cuales los grupos habían solicitado tiempo para poder lograr un arreglo en cuanto a las mismas.

Antes de ello quisiera formular a SS. SS. una consideración. Existe un acuerdo de la Junta de Portavoces para, en principio, llevar el debate de los Presupuestos Generales del Estado a la semana que viene. Ahora bien, nos encontramos con un problema procedimental, que es el de la existencia de un plazo de cinco días para la formulación de enmiendas y votos reservados. A la vista del acuerdo de la Junta de Portavoces para que se iniciara el debate el próximo martes, quisiera preguntar a SS. SS. que manifestaran expresamente el acuerdo en cuanto a la renuncia del indicado trámite y el compromiso de presentación, en un plazo de tres días, de las enmiendas y votos mantenidos al articulado y a las distintas secciones de la Ley de Presupuestos.

¿Grupo Socialista? *(Pausa.)* Hay conformidad.

¿Grupo Comunista? *(Pausa.)* Hay conformidad.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* Hay conformidad.

¿Grupo Parlamentario Vasco? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Centrista? *(Pausa.)* Hay conformidad.

Manifestando, por tanto, su conformidad expresa todos los grupos parlamentarios, presentes en el debate y votación de la Ley de Presupuestos, debe entenderse efectuada renuncia expresa al trámite indicado de cinco días y su sustitución por el de tres días, dentro del cual deberán ser forzosamente formuladas las enmiendas y votos reservados que los distintos grupos mantienen para

la discusión de la Ley de Presupuestos en el Pleno que comenzará, por tanto, el martes siguiente.

Quedaban pendientes de votación al artículo 4.º de la Ley, la enmienda 332, del Grupo Parlamentario Socialista. Artículo 4.º

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, mi grupo parlamentario tiene la intención de presentar una enmienda transaccional en el sentido de que dentro del presente ejercicio, el de 1982, el Gobierno remita al Congreso de los Diputados el correspondiente proyecto de ley sobre estatuto de los altos cargos de la Administración.

Se trataría, en definitiva, señor Presidente, de actualizar el Decreto-ley de 1955 de incompatibilidad de los altos cargos hoy vigente que es sumamente rígido y, al mismo tiempo, esperar al resultado de la Ley de Incompatibilidades de Funcionarios para regular con criterios análogos el tema de los altos cargos de la Administración.

Esta es la explicación de la enmienda transaccional que pasaremos ahora a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista, titular de la enmienda 332, ¿mantiene la misma?

El señor BARON CRESPO: No hay inconveniente en la admisión a trámite de la enmienda transaccional que se ha presentado y nosotros mantenemos la misma a efectos de votación.

El señor PRESIDENTE: Los restantes grupos presentes en la sala, ¿manifiestan su oposición a la admisión a trámite de la enmienda transaccional propuesta? No habiendo oposición, será sometida a votación.

La enmienda número 334, que pretendía la creación de un apartado 6 nuevo en el artículo 5.º, del Grupo Socialista del Congreso. Artículo 5.º

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Está admitida en su primer párrafo, si están bien mis notas, y en el segundo, que coincide con el de la enmienda 332, se mantiene también a efectos de votación; es similar.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, habría lugar a la votación separada de la enmienda 334 en sus distintos párrafos.

Artículo 10 Por último, quedaban pendientes de votación, al artículo 10 de las enmiendas 342 y 343, que pretendían la creación de unos apartados 8 y 9 nuevos.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Mi grupo parlamentario presenta también, igualmente, una enmienda transaccional. Se trata del tema de las pensiones de ex Ministros. La enmienda transaccional que mi grupo tiene intención de presentar a la Mesa es la siguiente: «Las pensiones vitalicias causadas en su favor por ex Ministros y asimilados se mantendrán en su cuantía vigente al 31 de diciembre de 1981 durante un plazo de dos años a contar de la entrada en vigor de esta ley. Transcurrido el expresado plazo cesarán en el percibo de dichas pensiones, siéndoles de aplicación lo previsto en las normas tercera y quinta del número 5 del artículo 10 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre».

Esto significa, muy resumidamente, señor Presidente, que mi grupo parlamentario introduce una modificación en el tema de pensiones de ex Ministros con una asimilación al régimen aprobado el año pasado para los ex Ministros a partir de primero de enero de 1981.

En definitiva, se trata de un sistema en virtud del cual, los ex Ministros que hasta ahora han disfrutado de pensiones vitalicias podrán seguir percibiendo durante dos años las pensiones congeladas a 31 de diciembre de 1979 y a partir de esos dos años se siguen las mismas normas que para todos los ex Ministros, es decir, cuando se llegue a la edad de jubilación podrán percibir el 80 por ciento del sueldo base.

El señor PRESIDENTE: Agradecería que los textos de las enmiendas transaccionales fueran elevados a la Mesa.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista no se opone a la admisión a trámite de esta enmienda; sin embargo, seguimos manteniendo las 342 y 343. Comprobamos con satisfacción cómo el Grupo Parlamentario de UCD va avanzando en la regulación de este tema. Lo que pasa es que en la transaccional no comprendemos por qué el Grupo Parlamentario de UCD hace de peor condición a los Ministros de UCD con respecto a los Ministros del régimen anterior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, nuestro grupo, en la enmienda transaccional que acaba de presentar no trata de hacer de peor condición a ningún grupo de Ministros. El año pasado, esta cuestión se debatió y se llegó a una determinada solución en que se establecían unas pensiones vitalicias.

Mi grupo ha querido colocar en igualdad de situaciones a los Ministros del régimen anterior que a los Ministros de su propio Gobierno, y situando como punto cero, como punto inicial el momento en que estamos, mantendría durante dos años las pensiones anteriormente de carácter vitalicio.

Este es el sentido que nosotros hemos procurado dar a nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Por último, al artículo 11 quedaba pendiente de votación la enmienda 344. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna. **Artículo 11**

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Esa me parece que no está aparcada.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la 344 fue inicialmente sustraída del debate y votada luego con posterioridad. En consecuencia, quedaban únicamente pendientes las citadas enmiendas.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, queda la número 60, de Coalición Democrática.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Queda una enmienda transaccional a la enmienda número 60, presentada por Coalición Democrática, que hace referencia a los problemas del presupuesto de Política Monetaria, que estamos también en condiciones de suministrar a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo para la presentación de la enmienda transaccional.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: La enmienda transaccional a la número 60 de Coalición Democrática, diría: «El Gobierno, en el mes de febrero, remitirá al Congreso de los

Diputados las directrices principales de la política monetaria para el ejercicio económico de 1982».

El señor PRESIDENTE: Quisiera preguntar si alguno de los grupos formula oposición a la admisión a trámite a las enmiendas que ha formulado el Grupo Centrista. (*Denegaciones.*) No formulándose, quedan en consecuencia admitidas a trámite y serán sometidas a votación.

En primer lugar, enmienda número 332, que ha sido mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 332.

Enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, respecto de la enmienda 332. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista respecto de la enmienda 332, que, en consecuencia, pasará a integrar el contenido del artículo 4.º del proyecto de ley, como nuevo apartado 7.

Enmienda número 334, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 5.º, que pretende la creación de un apartado nuevo, que es la que ha solicitado el señor Barón que sea votada por separado en cada uno de sus párrafos.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, entiendo que debe ser votada separadamente, porque con respecto al primer párrafo hay acuerdo con UCD.

El señor PRESIDENTE: Por eso lo he dicho. Enmienda número 334, que pretende la creación de un nuevo apartado 6, nuevo, al artículo 5.º. Párrafo primero. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad, y, en consecuencia, el indicado párrafo primero integrará el apartado 6 del artículo 5.º.

Enmienda número 334, al segundo párrafo. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 17 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 334, párrafo segundo.

Tiene la palabra el señor García-Margallo para explicación de voto.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, mi grupo se ha opuesto al segundo párrafo por entender que va implícito en el primero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Margallo.

Enmiendas números 342 y 343, del Grupo Parlamentario Socialista, que pretenden la adición de dos nuevos apartados al artículo 10, que figurarían, en su caso, como los números 7 y 8. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 17 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 342 y 343.

Enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista respecto de las enmiendas antes votadas. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional respecto de las enmiendas 342 y 343, que pasará a integrar el artículo 10 con un nuevo apartado 7.

Por último, enmienda transaccional respecto de la enmienda número 60, al artículo 15, apartado 2. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; ocho en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional, respecto a la enmienda número 60, que pasará a integrar el contenido del artículo 15 del proyecto de ley.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, una simple consulta a la Mesa. La enmienda número 60, ¿puede ser defendida en el Pleno? ¿Queda viva en el Pleno? Como no ha sido votada...

El señor PRESIDENTE: ¿Desean defender la enmienda número 60? *(Pausa.)*

No formulándose solicitud de defensa, queda decaída, y, en consecuencia, únicamente figura la enmienda transaccional, aprobada ya, e integrando el contenido del presupuesto.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: El primer día de la sesión, señor Presidente, presenté un escrito firmado por dos grupos parlamentarios en el que pedía que se incluyese en el orden del día un dictamen de la Comisión sobre ampliación de plantillas del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos. Pediría que fuera sometido a votación.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Padrón, existe esa petición. Le agradezco que lo haya recordado a la Mesa.

Señores diputados, existe un proyecto de ley, sin enmiendas, de incremento de plantillas de oficiales de aeropuertos, respecto al cual dos grupos parlamentarios solicitan su admisión a trámite en el día de hoy.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, había una enmienda de totalidad que nuestro grupo retiró; del resto no hay enmiendas y el informe está votado favorablemente por los asistentes a la convocatoria de la Ponencia. Es un proyecto de ley que viene desde los meses de marzo o abril, y pido que se vote porque es de urgente necesidad para este cuerpo el que se apruebe la ampliación de dichas plantillas.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, la Mesa estaba en este momento comprobando si existía el informe y había sido votado por los

otros grupos. El Grupo Centrista manifiesta que, efectivamente, así es.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Quería preguntar, señor Presidente, si la Comisión de Presupuestos tiene plena competencia legislativa en este proyecto de ley, o pasa al Pleno.

El señor PRESIDENTE: No, no tiene plena competencia legislativa, de modo que pasaría al Pleno.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Entonces, si le parece, vamos a proceder a votarlo.

El señor PRESIDENTE: Me indican los distintos representantes que el informe está votado de conformidad con todos los ponentes, por lo que procede someterlo a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión.

Quiero agradecer la asistencia de SS. SS., y especialmente agradecer a los servicios de la casa el que han prestado, con notable dedicación, a unas sesiones tan largas como las que ha tenido la Comisión de Presupuestos.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde para las comparencias solicitadas por el Grupo Socialista, respecto de autoridades del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Vamos a iniciar la sesión de comparencias de altos cargos de la Administración correspondientes al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El Presidente de la Comisión excusa su asistencia. Procurará llegar lo antes posible.

Entre tanto, con objeto de agilizar los trabajos de la Comisión, vamos a solicitar la presencia, si está en la sala, del secretario de Estado para la Seguridad Social, señor Sánchez Velayos. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros el señor Sánchez Velayos, secretario de Estado para la Seguridad Social, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

El representante del Grupo Socialista tiene la palabra para la solicitud de información que considere conveniente, entendido que, dada la naturaleza de los trabajos de la Comisión y las sesiones que estamos desarrollando, se refieren a materias relacionadas con los Presupuestos para el año 1982.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, me parecía que iba a hacer uso de ella en primer lugar el señor Granados, pero no hay inconveniente alguno en que sea yo el primero.

Estaba haciendo una síntesis de las preguntas, y puede que me encuentre limitado, porque esta mañana he tenido que estar en otra Comisión parlamentaria y vamos todos de cabeza. Pero vamos al tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Si me permite el señor De Vicente, si el señor Granados quiere intervenir en primer lugar, por parte de esta Presidencia no hay inconveniente alguno.

El señor DE VICENTE MARTIN: Parece que el señor Granados no se hace sensible a las insinuaciones, y, consecuentemente, empiezo.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): El señor De Vicente tiene entonces la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería hacer varias preguntas al señor secretario de Estado para la Seguridad Social, en línea a que, como es la primera vez que le convocamos a la Comisión, aunque creo que también la Presidencia lo conoce perfectamente, si en algún momento alguna de las preguntas, por su carácter puntual, no tuviera posible contestación en el acto en que nos encontramos, no habría, por nuestra parte, inconveniente, si la Presidencia lo tiene a bien, en que se nos remitieran ulterior-

mente, antes del debate en el Pleno, eso sí, los datos que pedimos.

En primer lugar quería preguntarle sobre la situación de pendiente de cobro que tiene la Seguridad Social por servicios sanitarios prestados a personas ajenas a la cobertura asistencial del sistema de la Seguridad Social. De tal suerte, que lo que pregunto es que cuánto tiene pendiente de cobro la Seguridad Social por clientes que ha atendido —y utilizo la palabra clientes porque no son ni asegurados ni beneficiarios— en sus propias instituciones, con el ruego de que se nos explicará a qué ejercicios económicos pertenecen ese pendiente de cobro, y así poder tener una idea sobre la evolución del mismo.

Por otra parte, quería preguntarle al señor secretario de Estado para la Seguridad Social si considera suficiente —es una opinión y aquí el tema puede, por tanto, tener alguna solución más fácil— la cifra de inversiones prevista en el presupuesto de este año para mantener en condiciones normales el funcionamiento del sistema sanitario. Me refiero a las inversiones en su dimensión sanitaria, no a las instalaciones administrativas.

En tercer lugar, nos gustaría conocer cuál es el alcance y contenido del documento suscrito por el Ministerio con el Consejo General de Colegios Médicos, en orden a la revisión de precios de medicamentos y reestructuración del sector farmacéutico. Como puede que el tema pertenezca al área de la que no es responsable el señor secretario de Estado para la Seguridad Social, pero hemos hecho algunas eliminaciones de las autoridades cuya comparecencia se había solicitado en principio, y, si se me permite por el señor Presidente, aquí sí que solicitaría expresamente que se le diera ese tratamiento segundo de que se nos contestara después por escrito, porque comprendo que el señor secretario de Estado no tiene por qué conocerlo, pero el tema ha surgido en algún debate, y como hemos eliminado la presencia del director de Farmacia y Medicamentos, que podría habernos contestado, si pudiéramos utilizar al señor secretario de Estado como vehículo, se lo agradeceríamos mucho.

Otro tema concreto es qué política de revisión de precios tiene prevista la Secretaría de Estado para la Seguridad Social en materia de productos farmacéuticos para el año 1982; qué criterios son los que, insisto, existen previstos sobre este particular, si hay alguno o, por el contrario, si no los hay.

Asimismo, queríamos preguntar al señor secretario de Estado para la Seguridad Social algo que sí pertenece a su competencia, que es el monto de débitos de empresas por cotizaciones a la Seguridad Social, con indicación, si fuera preciso en ulterior trámite, del desglose anual de ese débito, con ruego de que se nos facilite información de la situación en la que se encuentra, si se encuentra en situación de exigencia, ya por vía de acta, de requerimiento o de Magistratura; en fin, dónde están las pesetas, por utilizar una expresión genérica, que le puedan ser debidas a las empresas por la Seguridad Social; con el ruego, asimismo, de que, al facilitarnos la información en ulterior trámite, se nos concrete qué débitos tienen las Corporaciones locales, si es que se sabe, para con la Seguridad Social por cotizaciones y qué débitos tiene la Administración estatal y sus organismos autónomos.

Este es un tema sobre el que, aunque fuera clasificado en dos bloques: Estado-organismos autónomos o Estado —porque será el menor, por razones lógicas, sobre todo los organismos autónomos que tienen personal laboral— y Corporaciones locales, sería importante que se nos diera alguna información.

Nada más por el momento, en el bien entendido de que, aunque no creo que tenga nada más que preguntar, como estaba haciendo el índice, si me hubiera quedado alguna pequeña cosa, rogaría a la Presidencia me autorizara a completar la información dando entrada a más preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Señor De Vicente, tendrá ocasión de completar las preguntas si surgen sobre la marcha.

El señor secretario de Estado tiene la palabra para contestar a las preguntas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez Velayos): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer al diputado señor De Vicente esa facilidad y cortesía de permitirme, en aquellos casos concretos en que no conozca el dato, facilitarle la respuesta por escrito. Se lo agradezco tanto más cuanto que, en concreto, algunas de las preguntas son, efectivamente, tan detalladas que me voy a permitir hacer uso de su ofrecimiento y, por tanto, darle esta respuesta por escrito, en el plazo más breve posible.

Efectivamente, la situación pendiente de cobro

por clientes e instituciones distribuida por ejercicios económicos es, desde luego, un dato preciso, tan detallado, que le pido que acepte esta promesa de envío inmediato por escrito.

En segundo lugar, había preguntado mi opinión sobre la cifra de inversiones en el sentido de si es, a mi juicio, suficiente para atender las necesidades del sistema sanitario. Desde luego, antes de emitir este juicio, yo me permitiría señalar que la cifra de inversiones en el presupuesto de la Seguridad Social viene condicionada de una forma real y efectiva por la cifra de gastos corrientes. Como bien se sabe, el presupuesto de la Seguridad Social ha de ser, desde la perspectiva de su propia naturaleza presupuestaria, un presupuesto equilibrado. Como tal presupuesto equilibrado, los gastos están condicionados por los ingresos y, a su vez dentro de los gastos hay que presupuestar primero aquellas partidas inflexibles de exigibilidad inmediata y cuya, digamos, posible variación, de acuerdo con unas determinadas líneas de acción en el campo de la Seguridad Social, es prácticamente inexistente. De esta forma, si entre esas partidas, prácticamente de imposible utilización, empezamos por las pensiones, por el resto de las prestaciones económicas, por otras partidas, como la de farmacia, etcétera, cuya atención es indispensable y no depende de ningún tipo de voluntad política; si descontamos todas estas partidas que constituyen un porcentaje prácticamente total o muy cercano al total de los gastos corrientes, la cifra de inversiones nos viene dada de una manera residual.

En el Presupuesto para 1982, como consecuencia de los datos que han acondicionado la cifra de ingresos, una vez determinados cuáles eran los gastos corrientes, esa cifra de ingresos calculada ha dado una determinada cifra de inversiones como cifra, repito, residual.

Respecto a si esta cifra es suficiente o no para atender las necesidades del sistema sanitario, yo me permitiría decir que más que matizar si es suficiente o insuficiente, lo que habría que hacer es señalar qué es lo que el Gobierno, la administración de la Seguridad Social, en definitiva, pretende hacer con esa cifra de inversiones. Con esa cifra de inversiones, lo que se pretende hacer, en la medida en que tal cifra lo permite —es una cuantía bastante limitada—, es una política de consolidación de inversiones; una política de consolidación de inversiones en el sentido de que sólo se realizarán aquellas obras que, dentro de las posi-

bilidades, sean verdaderamente necesarias. Prueba de que esta política de consolidación de inversiones es la línea elegida por el Departamento y por la administración de la Seguridad Social es que, dentro de los gastos corrientes, se ha previsto una partida de alrededor de 14.000 millones de pesetas para puesta en marcha de nuevas inversiones, tanto de ejercicios anteriores como de las que vayan a entrar en funcionamiento dentro del ejercicio para 1982. De esta partida, algo más de 11.000 millones de pesetas van destinadas a nuevas plantillas de personal y alrededor de dos y pico millones de pesetas, como cifra aproximada, para gastos corrientes.

En definitiva, entre la opción de más inversiones a costa de quizá no poder poner en marcha inversiones existentes, se ha preferido, como política más realista y más eficaz, la puesta en marcha, la consolidación, la definitiva entrada en el sistema de las inversiones existentes, y con la cifra residual de inversiones, hacer las posibles dentro de las necesidades del sistema.

En cuarto lugar, preguntaba el diputado señor De Vicente cuál es el alcance y contenido del documento firmado. Me imagino que se refiere al documento firmado entre el Consejo General de Farmacéuticos y la Dirección General de Farmacia. Con muchísimo gusto, como él ha sugerido, le facilitaré esa información por escrito.

La quinta pregunta se refiere a los posibles criterios para la revisión de precios de los productos farmacéuticos en 1982. Como S. S. sabe, la revisión de precios realizada este año ha sido del 9 por ciento, distribuida en dos porcentajes, por así decirlo, del 8 por ciento de aplicación a partir del 10 de noviembre y del 1 por ciento a partir del día 1 de enero de 1982.

Con arreglo al convenio vigente y a los criterios que viene siguiendo la política de precios de productos farmacéuticos, normalmente en los últimos años ha existido una subida de precios con una periodicidad normalmente anual. Desde la perspectiva de la Seguridad Social, lo que se puede afirmar es que, previsiblemente, habrá una subida de precios a finales del año próximo, quizá en el mes de septiembre, octubre o noviembre, coincidiendo con el transcurso de un año a partir de la subida de 1981. Lo que me permitirá el señor De Vicente es que no le pueda contestar a cuáles van a ser los criterios respecto de esta subida de precios, puesto que, como seguramente también conoce el señor De Vicente, la Seguridad

Social en materia de precios farmacéuticos es solamente un consumidor muy importante, pero, desde luego, no le corresponde, ni institucionalmente, ni por, digamos, el tipo de actuación que realiza, la fijación de los precios. La fijación de los precios, como sabe, corresponde a otros órganos, concretamente a la Comisión Delegada del Gobierno, y la Seguridad Social tiene una intervención en la medida en que, siendo el principal consumidor, ha de expresar su opinión, que seguramente será importante, en relación con los presupuestos de que dispone para hacer frente a esos pagos de consumo farmacéutico. Sí le puedo decir que, como seguramente conoce, el convenio vigente con la industria farmacéutica, firmado en junio del año 1977, tenía un plazo de vigencia que termina en abril de 1982. En tales circunstancias, no es que se vayan a negociar nuevos precios con la industria farmacéutica, pero sí que habrá que negociar un nuevo convenio en el que, como muy bien sabe, se ponen en relación los precios con los descuentos. Esto es algo que habrá que negociar con la industria farmacéutica, porque la conclusión del convenio vigente está muy próxima y hay que prever una nueva situación a partir de abril de 1982.

En cuanto a la pregunta número seis, monto del débito de las empresas, también me permito hacer uso del ofrecimiento que él me ha hecho y con mucho gusto le facilitaré el detalle, con todo ese desglose que él señala, en la medida que sea posible y yo espero que así lo sea.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor secretario de Estado, por sus contestaciones. El representante del Grupo Socialista desea hacer algunas peticiones adicionales. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Más que adicionales, señor Presidente, dándome por satisfecho en cuanto al contenido, en unos casos, y en cuanto al anuncio de contestación, en otros, con las respuestas del señor secretario de Estado, es para incidir en el tema sobre el que decía que si se me permitía un segundo turno.

Es un tema que todos los años surge y que es importante del Partido Socialista: el tema de la infravaloración de la recaudación del sistema de la Seguridad Social en cuanto a las previsiones presupuestarias.

Nosotros hemos observado que el mecanismo

empleado este año en el cálculo de los ingresos es más simple que en años precedentes, al menos así nos lo parece, y consiste en elaborar la previsión para el año 1982 en función de los valores presupuestarios del año 80 y del año 81, cuando, en nuestra opinión, se debía trabajar con los datos reales de 1980, que nos han sido distribuidos en la cuenta y balance de la Seguridad Social de dicho ejercicio, datos no presupuestarios, sino ya cerrados, con comprobación, por tanto, entre presupuesto y liquidación de ejercicio, y con un avance de los datos del año 81, no con los datos presupuestarios del año 81. Insisto en que, si mal no he leído los documentos que acompañan al Presupuesto, se ha trabajado sobre valores presupuestarios del año 80 y 81 para calcular los ingresos, cuando se debía haber trabajado, en nuestra opinión, con datos reales, donde ya los hay, o con previsión a avance de resultados del 81 de los que, como ya es conocido, cuando menos se han hecho públicos y nos han llegado a nosotros las cuentas de los seis primeros meses.

Hay un tema importante, y es que el análisis de la página 2 de la cuenta y balance de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio de 1980 pone de relieve que el presupuesto inicial de ingresos por cuotas era de 1.540.000 millones, en tanto que el realizado era de 1.597.000 millones; si mal no resto, 57.000 millones más o menos, con cifras del orden de miles de millones que, lógicamente, tienen una consecuencia en todo el cálculo presupuestario, dado que la cifra que se ha tomado es inferior a la que se realizó en dicho ejercicio.

Los datos, por otra parte, del Ministerio de este año 1981 hasta el primer semestre confirman la tendencia de que la recaudación de cotizaciones va, más o menos, con los datos de los seis primeros meses, por el orden del 50,3 por 100 de la prevista, lo que, teniendo en cuenta la evaluación salarial, permite, en nuestra opinión, pensar que la recaudación final puede superar, más o menos, estimamos nosotros, en un 4 por ciento la prevista. Ello podría suponer una cifra del orden de magnitud de 50.000 millones de pesetas.

La pregunta que le quería hacer al señor secretario de Estado en base a los datos del 80, ya cerrados (en cuya valoración no voy a entrar en este caso; simplemente voy al dato, lo acepto como tal), y a los seis primeros meses de este año, es si considera que la metodología utilizada para el cálculo de los ingresos por recaudos por cotizaciones es o no una metodología correcta, ya que

prescinde del dato más próximo a la realidad y utiliza el dato más alejado de ésta: aquel que es bueno cuando se elabora el presupuesto, pero no aquel del que ya se dispone como realizado anteriormente.

En relación con el tema hay otro aspecto: el relacionado con las cotizaciones por horas extraordinarias. El procedimiento que se ha utilizado este año es más complicado que el de años anteriores. Ahora se parte en el presupuesto de utilizar la recaudación de 1980, que fueron 11.109 millones de pesetas —doy el dato de que se habían presupuestado 4.101 y la recaudación ha sido de 11.109—, y tras analizar la variación mensual de la serie se toma, por parte de los autores del presupuesto, la media mensual menos la desviación típica y se multiplica por doce meses, obteniendo una cifra de previsible recaudación de cotización por horas extraordinarias de 8.436 millones.

Posteriormente, esta cifra de 8.436 millones, así obtenida, se reduce de nuevo al 80 por ciento, elaborando una distinción que no acabamos de ver muy clara, no en cuanto a los conceptos, sino en cuanto a la fundamentación, entre horas extraordinarias coyunturales y estructurales, con lo cual, los 8.436 millones quedan reducidos a un 80 por ciento, esto es, a 6.836 millones.

Entendemos que esta cifra —no vamos a entrar en un análisis de si estadísticamente el método seguido, incluyendo el juego de la desviación típica es o no el más correcto; no vamos a entrar en ese tema aquí— no hace referencia a la tendencia seguida en realización de horas extras, a la evolución del coste de la hora extraordinaria. Obsérvese que el coste de la hora extraordinaria que se utiliza para el cálculo en 1982 es el mismo de 1980, lo cual induce a pensar que hay una voluntad de partir de datos atrasados o de datos presupuestados, cuando hay datos contrastados con la realidad, datos reales; ni tampoco tiene en cuenta la mayor eficacia recaudatoria posible. A nosotros nos parece que esto comporta una infravaloración.

Repito, creo que los dos temas están centrados: el tema del cálculo de cuotas con carácter global y el tema de las horas extraordinarias, solicitando la opinión del señor secretario de Estado, que nos gustaría nos convenciera de por qué se prescinde de datos reales y se utilizan datos presupuestados, y por qué se sigue un método tan complicado para el cálculo de las horas extraordinarias que,

por otra parte, no tiene en cuenta, como he señalado, ni la tendencia seguida en la realización de éstas ni tampoco la posible eficacia recaudatoria. Y, además, lo que es más importante, utiliza como dato para el coste del cálculo de la hora extraordinaria el valor de 1980, siendo así que cuando menos está el valor del 80, que lo hay; el del 81, que lo debe haber, o alguna estimación o hipótesis de trabajo debe haber y, lógicamente, esto supondría que el dato de partida del 82 no fuera el dato del 80, en cuyo caso se encuentra uno con que no sabe si es que hay pobreza de información o es que hay un no uso de información de la que se dispone.

Quiero decirle al señor secretario de Estado con toda la cortesía que él nos merece, pero a la vez con toda la firmeza que el tema plantea, que a nosotros nos gustaría, señor secretario de Estado, salir con las ideas más claras que las que traemos, y no es que las tengamos confusas, sino que no entendemos por qué se renuncia a datos, y rogaríamos del señor secretario de Estado que, si es posible, se nos aclare con la cordialidad con que ha hecho anteriores aclaraciones, agradeciéndole anticipadamente su contestación.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Uzuel): Muchas gracias, señor De Vicente. El señor secretario de Estado tiene la palabra para contestar a estas aclaraciones relacionadas con la confección de los Presupuestos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez Velayos): Con muchísimo gusto voy a tratar de aclarar estas cifras y de convencer al señor De Vicente y a los señores diputados de esta Comisión respecto a la corrección de los cálculos realizados en la cifra del presupuesto de ingresos.

Me parece, en primer lugar, que el quid de la cuestión puede estar en las cotizaciones del Régimen General, por no ser sólo su mayor volumen, sino por ser donde se pueden centrar ciertas dudas en el estudio del informe económico-financiero. Me parece que esa primera duda puede surgir, si se comparan las cifras concretamente presupuestadas en el año 1981 como ingresos del Régimen General, con las cifras que en el informe económico-financiero se toman como punto de partida para calcular las cifras de 1982. Porque, si se observan ambas cifras, veremos que en el Presupuesto de 1981 la cifra consignada en el

Régimen General es de 1.416.000 millones de pesetas, mientras que en el informe económico-financiero la cifra punto de partida de este tema de la recaudación en 1981 es de 1.368.000 millones de pesetas, lo cual da esa diferencia a que se refería el señor De Vicente. De tal manera que, si logramos justificar esa diferencia, creo que el señor De Vicente podrá quedarse convencido, y si no lo logramos, permanecerá en esas dudas. Vamos a intentar lograrlo y vamos a comenzar por una afirmación u opinión.

En la situación económica actual del año 1981 y en la situación económica previsible que va a existir en el año 1982, los antecedentes históricos son un elemento válido, pero son un elemento dudoso, puesto que el comportamiento de la empresas ante las cotizaciones es muy variable de un mes a otro y, desde luego, de un año a otro, en función de las circunstancias económicas. Todos sabemos que la situación de una empresa produce que en un determinado momento deje de cotizar y eso incide, efectivamente, en la cotización.

Entonces, ante esta circunstancia, se planteó que todos los datos elaborados para determinar la cifra de ingresos en 1982 deberían basarse, aparte de en esas previsiones o antecedentes históricos, en la realidad más próxima; y así se han elaborado varios métodos para contrastar, a nivel de satisfacción interna de la Seguridad Social, que la cifra de ingresos propuesta era, efectivamente, la esperada, sin desviaciones.

Hecha esta aclaración vamos a intentar justificar esa diferencia de 1.416.000 millones de pesetas a 1.368.000 millones, que es el punto de partida en el año 1982.

En primer lugar, hay 15.000 millones de pesetas en valores de cotización de 1981 que se debe a que el régimen especial de ferroviarios, a pesar de ser régimen especial, durante los años 1980 y 1981, estaba computado contablemente dentro del Régimen General. Quiere decirse que en 1981 había 15.000 millones de pesetas más en el Régimen General de lo que correspondía y que en el año 1982 pasan al régimen especial correspondiente.

Por otra parte, ha habido necesidad de realizar una corrección en el número de cotizantes, porque a partir del número de cotizantes calculados para 1980 y 1981 se ha visto que estaban calculados con exceso. Las cifras, aproximadamente, eran las siguientes: 7.274.000 cotizantes eran los previstos en el presupuesto de 1981, pero las revi-

siones realizadas han permitido calcular que la cifra de cotizantes era realmente de 7.051.000, a lo cual había que restar, a su vez, ese conjunto de cotizantes que del régimen especial de ferroviarios, computado en Régimen General, pasaban a régimen especial de ferroviarios concretamente.

Este movimiento, por una parte de descenso y por otra parte de desplazamiento contable hacia su lugar, ha producido una baja de unos 32.000 millones de pesetas en la cifra prevista de recaudación. O sea, que estas dos partidas, 15.000 millones de pesetas, cifra de ferroviarios que se contabiliza en el régimen especial, y 32.000 millones de pesetas por el cálculo más exacto —estamos más cerca de la realidad, creemos, del número de cotizantes exactos del Régimen General— nos dan la diferencia hasta 1.368.000 millones de pesetas.

A partir de ese 1.368.000 millones de pesetas, las operaciones que sucesivamente pueden realizarse para llegar a la cifra presupuestada son las siguientes: Se incrementan las bases medias de cotización en un 10 por ciento. Como se sabe, el ANE establece la banda salarial en un 9-11 por ciento; se ha tomado como punto medio (punto medio en el que estuvieron de acuerdo las organizaciones empresariales y las propias centrales sindicales), como base media de cotización de elevación el 10 por ciento; eso supone un aumento de 136.000 millones de pesetas. Se han previsto, después, unos ingresos adicionales de 3.000 millones de pesetas por nuevas cotizaciones consistentes en movimientos, desplazamientos de cotizantes que estando en regímenes especiales pasan, por la propia dinámica del sistema económico, al Régimen General.

A continuación, se han deducido 45.000 millones de pesetas como consecuencia de la disminución del tipo de cotización del Régimen General que, como saben, el ANE prevé que pase del 33,1 al 32,1. Y, después, se han disminuido en 30.000 millones de pesetas estos ingresos como consecuencia de una previsión de modificación de las bases de cotización de desempleo, que de ser las bases originales pasaban a ser la efectiva percepción de los desempleados.

Todas estas operaciones aritméticas sucesivas dan una cifra de 1.432.000 millones de pesetas, a la cual se han añadido 24.000 millones de pesetas en concepto de previsión de mejora de gestión, como consecuencia de una mayor eficacia recaudatoria y, por otra parte, 25.000 millones de pe-

setas, que es la cifra que se estima de vencimientos de aplazamientos de la moratoria concedida en 1979. Esto lleva a la cifra presupuestada, que es 1.483.000 millones de pesetas.

Junto a ello, y todavía por querer concretar un poco más y comprobar si las cifras eran satisfactorias, se ha realizado otra comprobación que nos lleva también a la misma cifra. Es la siguiente:

Se ha deseado ver cuál había sido el comportamiento de las cotizaciones trimestralmente en el año 1980. En el año 1980 el comportamiento trimestral de las cotizaciones era que en los nueve primeros meses se había recaudado un 75,3 por ciento del total de la recaudación del año. Entonces, trasladando este mismo porcentaje a la recaudación existente en 30 de septiembre, en el año 1981, da una cifra previsible de cotizaciones totales por Régimen General en el año 1981 de aproximadamente 1.368.000 millones de pesetas, con lo cual la cifra que se obtenía por el otro camino y por éste ofrece unos resultados similares. Esto quiere decir que, sinceramente, en la elaboración del Presupuesto se ha estimado que se ha querido llegar a las cifras reales en esta vía, y estimamos, con sinceridad también, que no ha existido una minusvaloración, en absoluto. Es nuestro criterio, por supuesto, respetando el criterio del señor De Vicente.

Por lo que se refiere a las horas extraordinarias, en todas esas operaciones que el señor De Vicente ha señalado como expuestas en el informe económico-financiero, quizá nosotros podemos añadir un dato para justificar por qué se ha realizado sólo esa previsión de aproximadamente seis mil y pico millones de pesetas como recaudación de horas extraordinarias, y es que la Administración de la Seguridad Social ha querido ser consecuente con una realidad esperada, y quizá deseada, como consecuencia de las previsiones del ANE. Las previsiones del ANE, ya lo sabe el señor De Vicente, suponen un recargo del 10 por ciento en la cotización de horas extraordinarias que no sean consecuencia de causas estructurales, digamos, y entonces, en relación con ello, se ha hecho una previsión que, como toda previsión, es aproximada, de que ese recargo, esa penalización y esa concienciación, digamos, que en los trabajadores puede plantear el ANE, y también en las empresas, puede llevar a una reducción de la cotización por realización de horas extraordinarias y, por tanto, de la cotización por horas extraordinarias.

Con esto creo haber tratado, por lo menos, de

contestar, no sé si de convencer, al diputado señor De Vicente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor secretario de Estado, por sus contestaciones.

El señor Del Valle, del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, querría hacer una pregunta en relación con este tema, o pedir aclaración al secretario de Estado para la Seguridad Social. Se trata de que en los avances de liquidación trimestrales, que se van suministrando al Parlamento, de las recaudaciones de la Tesorería General, mi información, en función de esos avances, es que en el primero, segundo y tercer trimestre existe una baja de recaudación de dos puntos con arreglo a lo previsto. Es decir, que si en el año 1980, al cumplirse el tercer trimestre se recaudó el 75 por ciento de las cuotas previstas, en este año de 1981, al tercer trimestre se ha recaudado solamente el 73 por ciento de las cuotas previstas.

Quisiera que se me confirmara si es real este dato, lo cual nos llevaría a la conclusión de que, al finalizar el año, la previsión de la liquidación que se incluía en el Presupuesto del 81 en relación con lo que se prevé recaudar realmente estaría aproximadamente en un 2 por ciento por debajo.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor Del Valle. El señor secretario de Estado tiene la palabra para contestar a estas precisiones.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez Velayos): Con muchísimo gusto voy a tratar de contestar. Efectivamente, esa cifra, siendo real, que puede llevar a una baja de alguna manera previsible en la cotización establecida para 1981, yo diría que, siendo cierta, en la medida en que sea extrapolable para trasladarla al 82, ha de tener una pequeñísima corrección que nos lleva a las cifras previstas para el 82. Esta aclaración es la siguiente.

Como seguramente se conoce, porque se ha hecho público así, en el mes de marzo se produjo una caída en la cotización bastante importante en relación con lo previsible respecto al mismo mes

del año anterior. Esta caída de recaudación, por así decirlo, que casi llegó a alcanzar los cuatro o cinco puntos respecto al mismo mes del año anterior, digo, se mantuvo durante tres meses. Se pusieron en marcha una serie de medidas correctoras, y estas medidas correctoras han recuperado la recaudación hasta los límites que eran normales, dado el aumento de los grados de cotización en primero de enero del 81, es decir, para todo el año 81. Con ello es esperable que quizá este 2 por ciento pueda incluso recuperarse, y por ello hemos hecho esta trasposición o extrapolación de la recaudación de 1980/81, creyendo que podremos llegar a ella.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor secretario de Estado. Esta Presidencia rogaría, en cuanto a las exposiciones, la mayor brevedad y concisión posible.

Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Gracias, señor Presidente.

Señor secretario de Estado, yo voy a enlazar en un aspecto con lo que ha preguntado el señor Del Valle, pero dejando de lado los problemas de las cuotas.

En la visita que nos hizo el señor Ministro de Trabajo, el día 23 de abril, en la Comisión se comprometió a enviarnos los estados de tesorería periódicos, similares a los que facilita el Ministerio de Hacienda sobre el movimiento de fondos en la Administración pública, en lo relativo a la Seguridad Social, porque los estados trimestrales son tremendamente deficientes. Yo preguntaría al señor secretario de Estado si van a cumplir la promesa del señor Ministro en un aspecto.

Segundo punto, también relacionado con esto: ¿en qué medida y cómo se confeccionan esos estados trimestrales?

Y la tercera pregunta, también íntimamente relacionada con este punto es, ¿por qué no nos remiten, para calmar nuestra inquietud y nuestro escepticismo sobre la información que recibimos, por qué no nos envían semestralmente, no digo ya trimestralmente, los balances de saldos? Esto es sencillísimo, puesto que la contabilidad de la Seguridad Social está mecanizada y, por tanto, enviar un listado de saldos permitiría saber cómo actúan ustedes y qué ajuste realizan en la Administración de la Seguridad Social. Esta es la primera parte.

En segundo lugar, yo sé que hoy está establecida la unidad de cuota y, consiguientemente, el problema que yo le planteo es sobre las intenciones del Gobierno.

Para mí es evidente que sólo en la medida que la cuota esté distribuida por sectores de prestaciones será posible tener un dato objetivo para poder enjuiciar la calidad de las prestaciones poder demandar (y me temo que va a ser necesario) sacrificios a los trabajadores, a los empresarios, en definitiva, al pueblo español. Con ese dato objetivo de, por ejemplo, cuotas para prestaciones de pensiones generales, sanitarias, podríamos decir, si se quiere mejorar este sector, necesitamos un ajuste de cuotas, problema que se presenta en todo el mundo. Creo que la única manera de fijar costos «standard», presupuestos reales, dentro de la Seguridad Social, sería esta distribución de cuota.

Mi pregunta, por tanto, es si el Gobierno tiene previsto, ante la inviabilidad del sistema que se adoptó en el año 79 de una unidad de cuota, confundiendo, en mi opinión, la unidad de caja necesaria con la unidad administrativa de funcionamiento, con la unidad de cuota.

Como me prometí no tocar el problema de cotizaciones, sí que voy a tocar el tema de prestaciones correlativo con las cotizaciones.

Ustedes operan con unos criterios que nosotros consideramos incorrectos en el problema de determinación de la cuota previsible; pero después, lógicamente, actúan en el sector de prestaciones con los criterios conservadores que han servido de base para la cuota, y así se produce la anomalía tremenda en el último dato que tenemos del año 80. He de confesarle que no admito, ni técnicamente, ni económicamente, ni políticamente, las cuentas que nos han enviado. Me parece que adolecen de gravísimos fallos, pero dejo de lado este problema.

Ustedes calcularon, por el Decreto de enero del 80, las pensiones en función de las cuotas estimadas; como las cuotas se incrementaron y ustedes actuaron, también conservadoramente, en el sector de prestaciones, la consecuencia es que las cuotas aumentaron 60.000 millones en números redondos, y las pensiones bajaron en 44.000 millones, con uno de los decretos más duros —yo le califico más duramente en la interpelación, pero lo dejo de lado—, con uno de los decretos más duros, digo, que se han dado en España, aplicado sólo a los más pobres de la Seguridad Social. En las pensiones se ahorraron 44.000 millones de

pesetas, y esto, con el nivel de pensiones mínimo que es el que afectó el decreto, es realmente inconcebible.

¿Han pensado, por ejemplo (cito un régimen, pero no voy a citar ya el agrario, porque éste requeriría una sesión especial), en el régimen de autónomos de la industria? Tampoco voy a hablar de déficit, sino de qué criterios tiene el señor secretario de Estado sobre este régimen.

La filiación obligatoria para contingencias generales (dejo de lado la monstruosidad de ese reglamento obsoleto del año 70) que hay que ponerlo al menos de acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, el aumento de prestaciones y la filiación voluntaria llevan, evidentemente, a que los enfermos crónicos, los que tienen muchas cargas familiares, etcétera, se afilien exclusivamente al sector obligatorio, dejando el voluntario, con lo cual, al dividirse las prestaciones sanitarias, por ejemplo, o de incapacidad laboral transitoria, en función del número de cartillas, o incluso de los gastos de administración, tenemos un fenómeno: hay una contribución real de los trabajadores por cuenta ajena a un sector que hay que presumir que está en mejor situación económica global que el otro sector.

Yo defiendiendo la incorporación obligatoria, pero no se trata de lo que yo defienda. Digo que en ningún caso puede aceptarse esta afiliación voluntaria que permite el fraude legal y la carga sobre otros sectores. Querría saber si el Gobierno se ha dado cuenta de este problema y qué piensa hacer para corregirlo.

Me falta sólo decir que con estas cuentas y con cualesquiera de las cuentas anuales creo que debe ir una Memoria.

Por otra parte, en los reglamentos de los consejos generales se dice: «Aprobar la Memoria»; Memoria que no llega, que no está aprobada, con lo cual el factor básico de una explicación oficial de análisis de desviaciones en todos los sectores no la conocemos. Operamos intuitivamente. Podemos imaginarnos a qué se deben las desviaciones, pero nos falta el dato fundamental y el análisis de la Administración, que es lo que permitiría administrar correctamente. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor Granado.

Esta Presidencia quiere recordar manifestaciones que en comparecencias en otras sesiones se han hecho, en el sentido de que la presencia aquí

de los cargos de la Administración obedece, en cuanto a su participación, a dar explicaciones referentes a los conceptos que integran los Presupuestos Generales del Estado.

Evidentemente, los Presupuestos reflejan las prioridades y criterios de políticas que en diferentes sectores practica la Administración, explicitadas en este documento. Pero no es este el lugar de discutir globalmente las políticas sanitarias o cualquier otro campo, sino circunscribirnos más bien a temas de información y su posible aclaración a materias muy relacionadas con los Presupuestos.

En este sentido y ciñéndose a este tipo de contestaciones, que puede ampliar en la medida de lo posible para llenar un poco de contenido estas explicaciones, tiene la palabra el señor secretario de Estado. *(El señor Granado pide la palabra.)*

El señor Granado tiene la palabra.

El señor GRANADO BOMBIN: Todas estas preguntas tienen íntima relación con las cantidades que aparecen después en los Presupuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor Granado.

El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez Velayos): Muchas gracias, señor Presidente, y haciendo uso de la cortesía del señor Presidente, si me lo permite, voy a pasar a dar contestación a todas las preguntas planteadas por los señores diputados en la medida en que ello me sea posible, con arreglo a los conocimientos que en este momento poseo.

La primera de ellas se refería a si los estados trimestrales que se envían de situación y gestión presupuestaria a este Parlamento, en relación con la gestión de la Seguridad Social, se extenderían a la situación de tesorería, también trimestral, de acuerdo con la promesa hecha por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en la comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Congreso. Por supuesto que no hay ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en el mantenimiento de esa promesa en la medida en que fue realizada. Desde luego se enviarán los datos de tesorería también con los mismos detalles. Con muchísimo gusto así se hará y tomo especialísima nota de ello.

En cuanto a la segunda pregunta, referida a si no sería mejor desglosar de nuevo la cuota única hoy existente para asignarla, en diversas partes, a las distintas prestaciones, he de decir que en este momento concreto no existe ninguna previsión de ello; pero yo diría que esta falta de previsión no debe imputarse, si es que la medida fuera absolutamente necesaria, a imprevisión sino a que el Gobierno, celoso cumplidor —quiere serlo— del ANE, todas las reformas relativas a la Seguridad Social espera reconducirlas y llevarlas a la Comisión prevista en el ANE, que, como muy bien se sabe, debe empezar al funcionar dentro de muy poco tiempo, en principio, el 9 de diciembre, que es cuando acaba el plazo de seis meses que el 9 de junio dio el propio ANE para que esta Comisión empezase a funcionar y estudiase las propuestas relacionadas con la Administración.

La cuarta pregunta se refería a las prestaciones calculadas para 1982, señalando —me ha parecido percibir— que quizá había una sobrevaloración de lo que costaban las pensiones, con lo cual luego existiría un remanente previsible. Me parece que en eso se centraba la pregunta. En relación con ello puedo contestarle que el cálculo de las prestaciones, y concretamente de las pensiones, como prestaciones más importantes, existentes o previsibles para 1982 se ha realizado en base a los siguientes datos: se ha proyectado la nómina existente y previsible para diciembre de 1981. Esa nómina se ha elevado al año. Al importe de esa nómina se le ha incrementado el 10 por ciento, que es, como se sabe muy bien, el aumento medio de las pensiones establecido en el año. Junto a ello se ha incrementado en un 2,3 por ciento, creo recordar, que es el incremento que se espera de nuevos pensionistas. A su vez esa cifra se ha completado, concretamente 84.000 millones de pesetas, que es la cifra que se espera que habrá de abonarse por primeros pagos de pensionistas que, reconociéndose durante el año 1982, tienen pagos pendientes de 1981. Creemos que nos hemos aproximado mucho a la realidad y creemos también que no hay una sobrevaloración de la cifra de pensionistas previstas en el presupuesto.

Otra de las preguntas se refería a si el Gobierno consideraba oportuno que en el régimen de autónomos de industria existiera un régimen o una parte voluntaria y el otro régimen, el de las restantes prestaciones, obligatorios, señalando cómo se podían producir el fraude de que sólo ingresasen voluntariamente en la asistencia sanitaria

aquellas personas que por sus cargas familiares o por sus cuadros de enfermedad ya existentes o latentes, pudiera producir un mayor gasto a la Seguridad Social.

Bien, esto es así, efectivamente, pero he de decirle que el cálculo de la cuota por asistencia sanitaria prevista para los trabajadores autónomos, que creo recordar que hoy se encuentra alrededor de las 4.800 pesetas mensuales, está en principio, en general calculada según estudios actuariales, teniendo en cuenta todas esas circunstancias, porque si no fuera así, la cuota sería efectivamente más baja. Piénsese que, por ejemplo, para un trabajador con salario mínimo la cuota por asistencia sanitaria viene a oscilar con arreglo a cotizaciones y a la posible distribución de ésta en cada una de las prestaciones, entre las mil y dos mil pesetas solamente. O sea, que los estudios actuariales de ese aseguramiento voluntario, por así decirlo, se ha tenido, en principio, en cuenta esta circunstancia. No obstante, si se demostrase que ese régimen era una puerta, un camino, una ventana hacia el fraude, no habría ningún inconveniente en reconsiderarlo, y creo que puede ser uno de los temas que si se plantea también en esta Comisión de reforma, para la mejora y racionalización del sistema, podría ser estudiado y naturalmente, considerado, porque lo que quiere la Seguridad Social, desde luego, es evitar el fraude.

Y por lo que se refiere a la última de las preguntas formuladas por el señor diputado, relativa a la conveniencia de acompañar una Memoria a las cuentas, Memoria que quizá podría ser la de los Consejos Generales —me parece que se ha referido a ello— o podría decir que en lo que de acompañar una Memoria a las cuentas no habrá, en principio, ningún inconveniente, sino todo lo contrario, siempre que este Parlamento considerase conveniente que esa información era útil, y seguramente lo será. Me parece, en cambio, que lo que no va a ser posible es el conjunto de Memorias aprobado por los Consejos Generales, porque esas Memorias se refieren, concretamente, a la gestión de los propios Institutos, de las entidades gestoras, y aparte de la información que contienen propiamente de la gestión presupuestaria, contienen una información de otro tipo que, quizá, no iba a aclarar demasiado las cuentas. Lo que es evidente es que esas Memorias de los Consejos Generales, naturalmente, en la medida en que los señores diputados lo deseen, nos las pueden solicitar y se las facilitaremos en cuan-

to estén aprobadas en cada uno de los Consejos Generales. Son, por supuesto, Memorias que por someterse a los Consejos Generales, una vez que se aprueban, tienen, digamos, un carácter público y, desde luego, en la medida en que son distribuidas a las organizaciones empresariales y a las centrales sindicales, en definitiva, a todas las partes componentes de los Consejos Generales, no habría ninguna dificultad, sino todo lo contrario, en facilitárselas, si lo desean los señores diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor secretario de Estado. No habiendo ninguna pregunta adicional dirigida al secretario de Estado, agradecemos desde esta Presidencia su presencia y las extensas y precisas contestaciones que ha proporcionado a esta Comisión respecto a las preguntas que le han sido formuladas. Le agradecemos, asimismo, su ofrecimiento de remisión a la Comisión de la información adicional que le ha sido solicitada para hacerla llegar a los señores diputados. *(Pausa.)*

También se encuentra entre nosotros el director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, don Francisco Arance, cuya presencia ha sido asimismo solicitada ante esta Comisión.

Su presencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. En nombre de este grupo, tiene la palabra el señor Granado para hacer las preguntas que considere pertinentes.

El señor GRANADO BOMBIN: Gracias, señor Presidente, voy a limitarme a dos aspectos: el primero es qué política de personal —puesto que lleva realmente la política de personal global de la Seguridad Social, me refiero a la Administración general y dejo de lado toda la política de personal sanitario—, qué política de personal piensa llevar, cómo se proyecta esta política de personal en el presupuesto de 1982 y si han analizado —aunque es un tema que no sé si exactamente le corresponde al señor director general del INSS— el costo extraordinario, desproporcionado con el costo de administración de la Seguridad Social, de las entidades colaboradoras para la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Después de este problema de personal, quisiera saber a qué obedece ese retraso tan extraordinario en el reconocimiento de prestaciones, y aunque ya no tenga que ver con el presupuesto, si han pensado en la conveniencia de una vez que se conoce que un trabajador, un peticionario, ha cu-

bierto el período de carencia y tiene por tanto derecho a pensión —aunque no se conozca, no se pueda determinar con urgencia la cuantía—, si se le puede reconocer la pensión mínima, de tal manera que se evite la angustia de tantas decenas de miles de peticionarios que ven cómo pasan los meses sin tener posibilidad de cobrar cantidad alguna de acuerdo con la pensión a la que tienen derecho.

Este es el tema que presento al señor director general del INSS, porque quedaba otro problema, pero no sé si éste le corresponde o no, que es el de dónde figura, en las cuentas de la Seguridad Social, la deuda del Estado por anticipos al Seguro de Desempleo, prestaciones que, efectivamente, hace la Tesorería General de la Seguridad Social y que yo, que me he esforzado por examinar página a página las cuentas, no las veo por ninguna parte.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor Granado. Para contestar a las preguntas del señor diputado, tiene la palabra el señor director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (don Francisco Arance): Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a tratar de contestar al señor Granado, con mucho gusto, prácticamente a todas las preguntas que nos han sido sometidas.

Efectivamente, como muy bien dice el señor Granado, el tema de personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social está dirigido por el INSS, a través de una Subdirección General de Personal que coordina el resto de los servicios y departamentos de personal de las distintas entidades gestoras de la Seguridad Social.

En materia de personal, el Presupuesto de la Seguridad Social contiene una división por entidades gestoras del personal asignado a cada una de las mismas, de acuerdo con una distribución que se hizo en el año 1980, modificando quizá la del año 1979, y la plantilla presupuestaria que está recogida en el presupuesto global, sumando todas las entidades gestoras, es de 34.000 funcionarios de los diferentes cuerpos.

La política personal a seguir en materia de funcionarios de la Seguridad Social es potenciar los cuadros de personal. De estos 34.000 funciona-

rios de plantilla que existen en la Seguridad Social, hay cerca de 7.000 vacantes en el momento actual. La Seguridad Social no ha convocado oposiciones —me refiero siempre a funcionarios— en estos últimos años, y se ha descapitalizado considerablemente en muchas zonas el personal de la Seguridad Social, y precisamente esa es la política que se ha iniciado recientemente. Hay una Orden de 4 de julio de 1980 (publicada precisamente en el «Boletín» del 21), en la que se autorizaba a la Dirección General del INSS a convocar dos mil y pico plazas de los diferentes cuerpos de funcionarios de la Seguridad Social, que se han ido convocando durante este verano.

Con esta política de personal queremos iniciar lo que se podría denominar, en términos corrientes, un plantel de opositores a las distintas escalas y cuerpos de la Seguridad Social, que lo capitalicen y, sobre todo, que lo cualifiquen.

Antes de llevar a cabo este sistema de oposiciones hicimos una reestructuración de plantillas en el sentido de conseguir una pirámide más ideal de la que en este momento tiene la Seguridad Social. Muy bien sabe el señor Granado —porque ha sido funcionario de la Seguridad Social— que la pirámide prácticamente no existe, o es casi una pirámide invertida. Tenemos unos cuerpos técnicos, escalas técnicas, que tienen un número de funcionarios superior incluso al de auxiliares. Hemos tratado ya de mejorar esa pirámide: se han reducido cuerpos técnicos, se han incrementado administrativos y auxiliares. Y por eso se han convocado, por ejemplo, 1.000 plazas de auxiliares.

¿Cuál es la política de personal? Es potenciar los cuadros de personal, conseguir una adscripción permanente de funcionarios nuevos, que den savia nueva a ese colectivo de personal de la Seguridad Social, y no dejar de convocar año a año las distintas oposiciones.

En segundo lugar, como sabe también el señor Granado, nos encontramos en una tesitura muy difícil en el tema de la regulación jurídica de los temas de personal en la Seguridad Social. Estamos en este momento utilizando 12 estatutos de personal diferentes, que contemplan situaciones jurídicas de personal también bastante diferentes. No hay un estatuto único de personal de la Seguridad Social. Entonces, ¿cuál es la idea en este particular? En julio de 1980 se hizo un proyecto de estatuto, que se sometió a información pública, de todos los funcionarios de la Seguridad So-

cial. Este estatuto tuvo una serie de enmiendas, que se recogieron en 14.000 folios aproximadamente, de las cuales surgió un documento inter-sindical, firmado por las cuatro centrales sindicales mayoritarias en aquel entonces, y algunos colectivos de funcionarios, que fue comparado con el proyecto.

Durante este tiempo hemos estado estudiando largamente las diferencias existentes entre un estatuto propuesto y un estatuto elaborado, y hemos llegado a un documento borrador, que se ha entregado a las centrales sindicales para que, primero, lo estudien y nos presenten una posible alternativa de consulta y de información, pero con la salvedad de que ha de adaptarse necesariamente a la propuesta de ley existente en este momento en el Congreso de los Diputados.

En síntesis, podríamos centrar —yo no sé si será suficiente o no para el señor Granado— que potenciar los cuadros de personal es una de las principales políticas a seguir, y, en segundo lugar, la regulación jurídica uniforme de todo el personal funcionario de la Seguridad Social. Porque en materia de retribuciones, durante estos dos últimos años hemos ido llevando a cabo una política de homologación retributiva, de tal manera que prácticamente quedan ya escasos niveles comparativamente con la Administración. Es decir, en ese momento tenemos cinco niveles (los cinco niveles educativos, prácticamente), más cuatro o cinco niveles más que no encontramos el lugar donde encajarlos. Esa es la situación actual: homologación prácticamente completa en todos los niveles de retribuciones.

En cuanto al punto segundo que planteaba el señor Granado, era si hemos analizado el coste extraordinario de las entidades colaboradoras de accidentes de trabajo en materia de personal. No es un tema que llevemos nosotros directamente, pero sí le puedo decir que los presupuestos que elaboran las entidades colaboradoras de la Seguridad Social en esta materia contienen los gastos de personal ajustados a los incrementos que se autorizan para el resto de los funcionarios de la Seguridad Social. Es decir, creo que no es coste extraordinario, pero al menos, los crecimientos que se autorizan son los mismos que para el resto de los funcionarios de la Seguridad Social.

Respecto al retraso en el reconocimiento de las prestaciones, evidentemente ha tocado un punto preocupante para el INSS, y el INSS lo ha reconocido y ha dado información permanente a los

consejos generales desde que se inició un plan de recuperación de atrasos con la existencia real de esos atrasos al 28 de febrero de 1981. En aquel entonces existían —vamos a redondear cifras— 400.000 expedientes atrasados de todas las distintas provincias. Se hizo una previsión de una entrada mensual de cuarenta y tantos mil expedientes, que era más o menos la media que se venía produciendo hasta entonces, y con ello se hizo un plan de contratación de personal eventual, concretamente de 700 para el área de prestaciones económicas y 200 para el área de contabilidad e intervención, e iniciamos el plan.

Al día de la fecha se han resuelto aproximadamente 550.000 expedientes. Es decir, se ha resuelto un número al menos igual del que había retrasado, más ciento y pico mil de los que han entrado, que ha sido a una medida de sesenta o setenta mil. Puedo decir que, en cifras globales, hemos alcanzado hasta este momento casi un 70 por ciento de recuperación del nivel de gestión.

Estoy hablando en términos globales y medios, porque puede haber dientes de sierra en direcciones provinciales, que tardan a lo mejor diez meses, sin embargo, en otras se tarda solamente un mes, pero en términos globales, repito, se viene tardando en resolver más de un expediente de jubilación más de cuatro meses. Medida global, vuelvo a insistir, nacional. En el momento actual, referido concretamente a la información que poseemos al día 30 de septiembre, la medida global nacional es de dos meses, vuelvo a repetir, puede haber algunas con ocho meses y otras con quince días.

En cuanto a expedientes de invalidez estábamos en una media de diez o doce meses, incluso más, de reconocimiento de prestación de invalidez. En este momento estamos alrededor de seis o siete meses y pico. Es decir, hemos recuperado bastante y esperamos que con este plan, que lo vamos a potenciar durante el primer trimestre del año 1982, nos pondremos totalmente al día en el reconocimiento de prestaciones, porque uno de los objetivos que perseguimos es reducir, por ejemplo, un expediente de jubilación a lo que es natural, es decir, un trabajador termina su vida de activo y no es lógico que tenga que esperar muchos meses para recibir su prestación, ya que es la sustitutiva del salario, para que no viva de la caridad pública o familiar. Entonces, la idea es conseguir un mes, como objetivo.

Decía el señor Granado que si hemos pensado,

precisamente en esta idea de agilización de pensiones, en llegar al reconocimiento, al menos con carácter provisional, de lo que se denomina pensión mínima en los casos de prestaciones económicas a grados del ILT. Sinceramente si hemos pensado en eso, no obstante, si conseguimos la medias que nos hemos propuesto, parece innecesario. Quizá es un período provisional y sobre todo en aquellas direcciones provinciales que tuviera mayor problema podría hacerse esto, esa es una de las ideas que teníamos, pero lo que queremos conseguir es lograr esa media.

En cuanto a las deudas del Estado al Seguro de Desempleo, es un tema que no es nuestro.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Para hacer algunas precisiones tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Hay otras prestaciones de ayuda al jubilado, en que debido a la mecánica es muy difícil el fraude, aunque puede darse y creo que se da, pero en pequeña cuantía.

Ahora bien, según la información que tengo, el INSS, debido a esos problemas de personal que ha tenido, de adaptación y unificación de trabajadores de distintas etapas, el hecho es que no lleva a cabo una revisión real de las prestaciones declaradas por las empresas.

Voy a citar explícitamente un caso. Una empresa hoy puede declarar como indemnización por incapacidad laboral transitoria la cantidad que quiera, puesto que si no llama demasiado la atención en relación con la cotización, se admite, ya que no se revisa.

Esto está íntimamente relacionado con esa campaña que creo que piensan iniciar sobre control de la incapacidad laboral transitoria, que evidentemente está sufriendo una desviación muy superior, aunque no obedezca estrictamente a razones difícilmente comprobables.

Nosotros queremos saber qué se piensa dentro del INSS, dejando de lado el aspecto legislativo, dejando de lado el problema que genera enfermedad, como es la inseguridad económica, todo eso que crea una angustia en el trabajador que determina una creación, insisto, de enfermedad; dentro del aspecto puramente administrativo, nosotros preguntamos si se han dado cuenta de la necesidad de hacer, si no una revisión global, si un muestreo muy amplio de las liquidaciones que

efectúan las empresas para corregir el coste fabuloso de la incapacidad laboral transitoria.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Tiene la palabra el señor director general para contestar al señor Granado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Arance): Muchas gracias. Como siempre, el señor Granado da en el clavo de los sitios realmente complicados dentro de la gestión del INSS.

Evidentemente, la incapacidad laboral transitoria nos preocupa mucho, aunque el crecimiento está bastante sujetado, por ahora. Y la única solución que cabe en esto que decía el señor diputado es potenciar los cuadros de la inspección propia del INSS, pero en una conexión absolutamente constante con el área de Insalud, que lógicamente es quien debe también ayudar a examinar los procesos de incapacidad laboral transitoria, mediante una operación que piensa poner en breve en marcha sobre informatización de los procesos de incapacidad laboral transitoria, de manera que con unos ordenadores existentes en las áreas sanitarias le dé información constante al médico, diaria incluso, mediante listados de los enfermos y cuándo está previsto, en un cálculo aproximado, que acabe dicha incapacidad laboral transitoria derivada de la enfermedad.

Aquí lo que cabe, insisto, es potenciar al máximo la inspección; revisión también al máximo de los distintos procesos que aparecen en las liquidaciones que hacen las empresas y conexión con el Insalud constante. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias. Quería hacerle algunas preguntas muy concretas al director general del INSS.

En primer lugar, en relación con la pregunta que le ha formulado el señor Granado, relativa a las deudas del Estado a la Seguridad Social por el tema del desempleo, le voy a hacer la misma pregunta desde la perspectiva de lo que tiene pendiente de cobro, ya que se nos decía que como deuda del Estado no era de su competencia. Repito que mi pregunta es qué estima el INSS que hay

pendiente de cobro, por ese concepto, por parte de la Seguridad Social. Así formulado el tema, parece ser que sí puede ser de la competencia, aunque sea en un sentido jurídico, de dicho órgano, aunque no lo sea en otro orden de ideas.

También quería plantear alguna cuestión más. Una de ellas es saber con qué retraso se tiene conocimiento sobre las no cotizaciones de las empresas, para, a partir de ese conocimiento, poder planificar y desarrollar la actuación de los órganos de control y de inspección. Es decir, cómo funciona el control informático, qué previsiones hay para mejorarlo para el presupuesto de 1982 y con qué retraso, más o menos medio, sin perjuicio de que pueda variar, se tiene conocimiento por los órganos de inspección y de control de estos datos, y si es que se envían dichos datos, porque en algún momento parece que ha estado paralizado dicho envío a los órganos de inspección y control en orden a posibilitar sus actuaciones.

Quería también formularle una pregunta relacionada con el tema de la incapacidad laboral transitoria, sobre cuál es la política que tienen prevista para la incapacidad laboral transitoria en 1982, y en relación con este tema querría, además, preguntarle si vienen o no observando una generosidad por parte de los sanitarios en las actuaciones de éstos, que ponen en marcha procesos de percepción de incapacidad laboral transitoria e incluso de invalidez; si se observa, digamos, una firma de complacencia fácil, unas actuaciones de complacencia, porque parece que se está dando, al menos son las informaciones que tenemos, una cierta generosidad y esto lleva camino, como siga así, de que pase como en Italia.

En otro orden de ideas, también quería preguntar en relación con una circular del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el oficio-circular 3.134, del 3 de agosto, que traslada un oficio-circular de la Intervención de la Seguridad Social a las Delegaciones provinciales del INSS, en el que se hace referencia al pago a los miembros de los Comisiones técnicas calificadoras de dietas y, lo que nos parece muy lógico y correcto, a que no se abonen dietas cuando las actuaciones sean realizadas dentro del horario y de la jornada habida, como consecuencia de la prestación de servicios que existe entre los miembros de esa Comisión, que tengan la condición de funcionario, y las entidades gestoras. Y en ese sentido —insisto—, pareciéndonos muy correcta, desde esa perspectiva, la circular, porque coincide con nuestra teoría so-

bre las incompatibilidades de percepciones —cobrar de dos sitios durante la misma jornada parece ser que es algo a eliminar—, y, por tanto, aplaudiendo el espíritu de la circular y de la actuación del INSS, tenemos la impresión de que se está produciendo, como consecuencia de esto, un retraso en las actuaciones de las Comisiones que, naturalmente, es un retraso no querido por el INSS ni por la Intervención ni por nadie en la Seguridad Social, pero que en la medida en que pueda haber suscitado reacciones por parte de los funcionarios, en algún caso, o de personal sanitario, deberían ser tenidas en cuenta; si tiene alguna noticia sobre este particular, y qué actuaciones, en el caso de que haya actuaciones dilatorias, se están previendo, durante el año 1982, para llevar adelante el tema.

Finalmente, quería hacerle una pregunta que entiendo que es de la mayor importancia, y que si quiere se la formulo desde una perspectiva muy concreta. En la provincia por la que soy diputado hay dos Institutos Nacionales de la Seguridad Social, aunque al señor director le sorprenda mi afirmación. Bajo un único rótulo de Dirección Provincial hay dos: el que procedía de Mutualidades laborales y el que procedía del Instituto Nacional de Previsión. Y digo dos, porque hay dos ficheros, porque hay dos actuaciones descoordinadas, porque hay hasta dos colectivos no integrados, en el sentido funcional de la palabra, sino yuxtapuestos —se mantienen los orígenes—, y, consecuentemente, se observan incidencias funcionales no satisfactorias, no deseables, y tengo la impresión de que no es la única provincia en la que ocurre este tema de la no adecuada integración funcional —insisto— del personal, lo cual da lugar a la existencia de dos administraciones, que comporta retrasos, que comporta desconexiones, que comporta faltas de información recíproca y, consecuentemente, retrasos en las actuaciones de reconocimiento de prestaciones. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Puede contestar, señor Arance. Entiendo que la última pregunta no tiene significación alguna presupuestaria, la relativa a la existencia presunta de dos Institutos Nacionales, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: La tiene, señor Presidente, si se me permite la explicación,

en la medida en que, de ser aceptado el dato, habría que tener alguna política para hacer frente al mismo durante el ejercicio de 1982, ya que son partidas presupuestarias las que son administradas por los funcionarios que reconocen y también partidas de gastos de personal las que sirven para pagar a ese personal, que entendemos funciona de manera no adecuada. Si hay alguna previsión para el 82, de ser cierto el dato, en opinión del señor director general. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, entiendo que la pregunta sería si existe, por decirlo en cierta manera, una plantilla duplicada en la provincia que representa S. S., a efectos de consignación presupuestaria, durante el ejercicio de 1981. Y si existen previsiones similares para el ejercicio de 1982.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, tal como usted lo formula, le contesto que no existen partidas presupuestarias diferenciadas. Creo que se entiende perfectamente que lo que pregunto es si existen de hecho dos administraciones descoordinadas, integradas formalmente en una única entidad y las consecuencias que eso comporta en el presupuesto de 1982 y las políticas que hay para resolver eso durante el presupuesto de 1981.

El señor PRESIDENTE: Yo le entiendo perfectamente, señor De Vicente. Lo que ocurre es que el tema de las comparecencias era para contestar a informaciones en relación a la Ley de Presupuestos de 1982, para poder impedir, en su caso, la presentación de enmiendas, o bien en relación al ejercicio presupuestario de 1981. Los temas sobre el funcionamiento de la Seguridad Social o de cualquiera otro de los Departamentos, sabe S. S. que tiene ésta y otras Comisiones a su plena disposición, pero este no era el lugar.

Puede contestar, señor Arance.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Arance): Yo trataré de contestar al señor De Vicente, pero está claro que hay una serie de preguntas de muy difícil contestación puntual como a mí me gustaría. Entonces, con mucho gusto, creo que mejor es, a muchas de ellas, hacerlo por escrito. Concretamente, el tema de las

deudas por desempleo no lo conozco, no está en la Tesorería, y, además, no sé si sabrá el señor De Vicente que, efectivamente, la gestión de la prestación del desempleo está siendo transferida paulatinamente, desde el día 1 de julio, al Instituto Nacional de Empleo. En el momento actual nos quedan 19 provincias por transferir, pero no es un tema nuestro, sino de Tesorería o de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social. Lo siento, no puedo contestarle, pero puedo mandarle el escrito.

En cuanto al control informático, yo creo que quizá me he debido explicar mal, y lo siento. En cuanto a lo que preguntaba el señor Granado, de cuál era la posición de los órganos del INSS ante la situación de la ILT, he contestado que, para nosotros, lo que procede es incrementar, potenciar nuestra inspección propia, sin perjuicio, como es lógico, de la inspección que tiene a cargo el Insalud y sin perjuicio de la Inspección de Trabajo, por supuesto. Me refiero a la inspección propia de servicios de gestión del INSS. Entonces, en la medida en que nos facilita datos la Tesorería de las situaciones de pago delegado, nosotros hacemos inspecciones, mandamos a nuestros inspectores de servicio, sin perjuicio de otra inspección, pero muchas veces coordinada con ella, y dentro de un plan de inspección aprobado por el Departamento.

En cuanto a la ILT 1982 y la generosidad por parte de la clase médica, que creo es lo que ha querido decir el señor De Vicente, yo, en el momento actual, no me atrevo a contestar a esto porque, evidentemente, el tema de la ILT, como he dicho antes, sigue una curva no ascendente por ahora. Es decir, que no tengo en este momento información suficiente para poder decir si hay generosidad o no en el reconocimiento de la prestación de la ILT, creo que no. Lo que sí hemos observado es una tendencia, pero es una tendencia que viene de tiempo atrás, por parte de los trabajadores o las empresas, quizá, de ir pidiendo, por parte de muchos de ellos, la jubilación, no a través del procedimiento de invalidez, dado que, precisamente, la invalidez se calcula sobre unas bases reguladoras totalmente distintas y mucho más beneficiosas para el trabajador. Y hasta cierto punto es lógico, entrecomillada, la palabra «lógico», que muchos trabajadores pretendan obtener su pensión de jubilación a través de un procedimiento que les va a garantizar una cantidad mayor en el futuro. Precisamente para eso se pue-

den tomar una serie de medidas, como podía ser, quizá, la unificación del modo de cálculo de la base reguladora.

En cuanto a la circular del INSS, sobre la Intervención, le agradezco mucho que me diga que es correcta; nos hemos limitado a seguir la tendencia de la Intervención de la Seguridad Social en esta materia, y no hemos observado aún un retraso concreto en el reconocimiento de prestaciones de invalidez por, quizá, el funcionamiento no acelerado de las Comisiones técnicas calificadoras. Hay que tener en cuenta que esta circular se dictó recientemente, hemos pasado por el período de vacaciones y no tenemos aún la información para poder facilitarla en este momento.

También podíamos decirle al señor De Vicente que quizá conozca que hemos dictado también una circular en el INSS simplificando trámites en materia de reconocimiento de prestaciones de invalidez, a través de Comisiones técnicas calificadoras, unificando el procedimiento administrativo.

En cuanto a Murcia, con mucho gusto, puedo decir algo. Es un problema el que detecta el señor De Vicente —y además demuestra que conoce bastante bien la Seguridad Social— y es que siempre ha habido dos colectivos en la Seguridad Social, los del INP y los del Mutualismo laboral. No existe ese colectivo. Es muy difícil eliminar de la Seguridad Social esa imagen, esa fusión. Quizá el estatuto único de personal lleve a cabo una fusión inmediata.

Concretamente, en Murcia yo estoy bastante en contacto con el nuevo director provincial, y creo que todo esto lo está obviando. Existen aún muchos archivos del Mutualismo y del antiguo INP que se están tratando de refundir y conseguir uno sólo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arance.

No existiendo más preguntas por formular, quiero agradecer la presencia del director del Instituto Nacional de la Seguridad Social, don Francisco Arance, ante la Comisión y las respuestas dadas a las preguntas formuladas en el seno de la Comisión de Presupuestos.

Quisiera llamar a continuación, si se encuentra con nosotros, el señor secretario de Estado para el Empleo y Relaciones Laborales. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros don Manuel Núñez, conocido por SS. SS. y secretario de Estado para

el Empleo y Relaciones Laborales, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Gracias, señor Presidente. Queríamos preguntarle varios temas al señor secretario de Estado y compañero en la Cámara. Son tres tipos de cuestiones: la primera de ellas referida al Acuerdo Nacional sobre Empleo y su reflejo presupuestario. Interesaba saber sobre el reflejo presupuestario del Acuerdo Nacional sobre Empleo, en lo que hace referencia a la extensión de cobertura de ese empleo, bajo los distintos aspectos contemplados en el Acuerdo, qué repercusión tiene en términos de incremento de las dotaciones para el año 1982. No hemos encontrado en la información disponible ese cálculo.

En segundo lugar, también en relación con el Acuerdo Nacional sobre Empleo, una pregunta que no se refiere a si el fondo de 15.000 millones de pesetas está reflejado o no, que es evidente que está recogido en el proyecto de Presupuestos, pero sí nos preocupa la situación de si ese fondo va a llegar a existir y si el señor secretario de Estado tiene lógicamente una información directa sobre las perspectivas de entrada en vigor de ese fondo de 15.000 millones de pesetas a primeros del ejercicio presupuestario o no.

Es decir, quisiera conocer si la inclusión de la partida presupuestaria relativa al fondo de 15.000 millones de pesetas va a ser eficaz en la realidad o no, en función de la situación por la que atraviesa el Acuerdo Nacional sobre Empleo.

En tercer lugar, queríamos una explicación sobre la dotación concreta de un compromiso que está en el Acuerdo Nacional sobre Empleo y que se refiere al destino de una parte de la cuota de Formación Profesional para financiar los convenios que existiesen entre las empresas y el Instituto Nacional de Empleo. Quizá hubiese sido más conveniente hacerle la pregunta al director general del INEM, pero, en todo caso, englobamos dentro del reflejo presupuestario del ANE esta pregunta.

Por último, en relación al ANE, una pregunta que no creo que se salga del marco presupuestario. Desde el Gobierno, ¿qué futuro se le ve al ANE? En el informe económico-financiero y en los documentos anejos al presupuesto, el Gobier-

no hace del ANE uno de los elementos esenciales que definen la política transcrita después en las partidas presupuestarias, pero vamos a discutir los Presupuestos en una situación en la que no sabemos exactamente cuál es, desde el punto de vista del Gobierno, el futuro del ANE.

Nos gustaría, antes de iniciar el debate en Pleno, ya que no ha sido posible en Comisión, por el retraso de estas comparecencias, conocer la posición de un representante del Gobierno, como es el señor secretario de Estado, sobre el particular.

Pasando a otro tema que quedó pendiente en la comparecencia del señor subsecretario de Industria, que era el reflejo de los planes de reconversión industrial en los presupuestos —quizá no sea posible que nos proporcionara los datos desglosados— queríamos conocer, por escrito quizá, los datos desglosados en cuanto al coste de jubilaciones anticipadas o de fondos destinados a jubilaciones anticipadas no sólo en los términos globales en que aparece, tanto en la sección 19 como en la sección 34, sino que queríamos conocer el desglose previsto para el año 1982, plan por plan, tanto en los planes que ya están firmados, y que, por tanto, contienen compromisos concretos a hacer efectivos a lo largo del año 1982, como los remanentes que estén previstos guardar para los planes que vayan a ser concluidos, afirmados y puestos en vigor a lo largo del próximo ejercicio.

En tercer lugar, el tercer bloque de temas sobre los que queríamos preguntar al señor secretario de Estado hacen referencia al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Fondo que, si bien este año aparece desglosado en varias partidas presupuestarias —si mal no recuerdo, en siete partidas presupuestarias—, es evidente que —por lo menos esa es la impresión que tenemos— sigue existiendo como tal organismo que gestiona esas siete partidas. Sobre ello poco podemos decir y mucho preguntar, porque no hay una información ni muchísimo menos correcta de cuál ha sido la gestión del Fondo en el último ejercicio y en ejercicios anteriores. Queríamos preguntar si existen a disposición de la Cámara Memorias de gestión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo; si existen, bien en esa Memoria de gestión o si el Gobierno tiene información y nos la puede proporcionar, sobre los resultados obtenidos en materia de protección al trabajo con los gastos del Fondo en el último ejercicio o en los últimos ejercicios disponibles.

Nos gustaría conocer, para evaluar el grado de

veracidad de los datos que se nos puedan proporcionar, cuáles son los mecanismos de control y seguimiento que el propio Fondo o el Ministerio hace sobre la evolución de aquellos sectores que reciben ayudas del Fondo.

Nos gustaría conocer por qué no ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por lo menos para nuestro conocimiento —quizá se nos haya escapado un Boletín; yo creo que no—, el plan de inversiones para 1981.

Nos gustaría conocer cuál es en las últimas cifras disponibles, en los últimos datos disponibles, el grado de ejecución del plan de inversiones de 1981 al día de la fecha.

Nos gustaría conocer, dentro de ese grado de ejecución, si fuese posible, el reparto no sólo por tipos de ayudas que presta el Fondo, sino por zonas territoriales, por provincias; a dónde han ido a parar esas ayudas del Fondo.

Nos gustaría conocer, y no lo podemos conocer, porque desconocemos el plan de inversiones de 1981, cuál es el grado de crecimiento de las partidas previstas para 1982 sobre las que, al parecer, deben existir en algún lado, relativas a 1981, y en qué se basan los criterios del Gobierno para el mayor o menor crecimiento de las distintas partidas de cara al próximo año; y, en definitiva, si hay ideas sobre el futuro del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, nos gustaría también conocerlas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Es todo, señor Almunia? (*Asentimiento.*)

Puede contestar el señor secretario de Estado para el Empleo. Entiendo que, quizá, algunas de las preguntas que S. S. ha formulado serán de difícil contestación en este momento por la longitud de las mismas. Entiendo que algunas de ellas, como las formuladas en relación al coste de jubilaciones anticipadas, plan por plan, en orden a los planes de reconversión industrial o a algunas de las partidas en relación al Fondo de Protección al Trabajo serán de difícil contestación. En su caso, yo solicitaría que las que no puedan ser contestadas aquí lo fueran por escrito y llegarían a disposición de S. S.

El señor ALMUNIA AMANN: Siempre que no sean sólo para utilidad de los senadores, estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. ¿Puede contestar, señor Núñez?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Núñez): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor diputado, por las preguntas formuladas, algunas de las cuales, evidentemente, no es que sean difíciles de contestar ni que tampoco nos neguemos a hacerlo en este momento, sino que la extensión de la contestación haría que estuviésemos aquí largas horas, tratando de darle todo los detalles que significaría la contestación puntual de todas y cada una de sus preguntas, que considero, evidentemente, muy interesantes y muy ajustadas al análisis de los Presupuestos Generales del Estado que aquí se está haciendo.

En todo caso, también tengo que decirle al señor diputado que algunas de estas preguntas, sobre todo las de la segunda parte, las que se refieren al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, han sido hechas por escrito a nuestro Departamento, a través del Congreso de los Diputados, y se les está dando cumplida contestación, en las que figuran todos estos detalles en datos y cifras, sobre todo los costes a los que se refería, relativos a la reconversión industrial y distribuidos por sectores.

También figura una pregunta por escrito relativa al Fondo Nacional de Protección al Trabajo donde la distribución por provincias y la distribución por sectores y el control de las mismas, cuya contestación, también en datos y cifras —repito— estaba esta mañana ultimada. Yo traigo aquí copia de la misma, que la pongo a disposición del señor diputado.

Pero en relación con el orden formulado en las preguntas y con el primer bloque relativo al Acuerdo Nacional sobre el Empleo y el reflejo del mismo en los Presupuestos, muy clara y concretamente vamos a decir lo siguiente: el punto 3.2 a) del ANE dice que «con carácter extraordinario se dotará un fondo de 15.000 millones de pesetas para atenciones extraordinarias y urgentes en materia de ayuda a desempleados», y en el proyecto de Presupuestos, el concepto 4.8.2, Fondo Especial de Protección a Desempleados, recoge estos 15.000 millones de pesetas.

Al señor diputado le preocupa si, además de figurar en los Presupuestos y de ser aprobado por las dos Cámaras, esto tendrá una eficacia a partir de 1.º de enero. Pienso que sí; no hay ninguna dificultad en la comisión de seguimiento del ANE. Este tema ya se ha estudiado, y se han adoptado

todas las medidas necesarias para que tenga un eficaz y un cumplido resultado de aplicación de este fondo de 15.000 millones de pesetas, repito, a partir de la entrada en vigor del año de vigencia del ANE.

En cuanto al punto 3.2 b) que dice: «Aquellos trabajadores que hayan agotado la prestación por desempleo tendrán derecho al subsidio de desempleo», en el programa de protección al desempleo, en el objetivo número 6 b) de los Presupuestos se dice claramente: «completar la concesión de prestaciones complementarias por desempleo para trabajadores que agoten las de desempleo».

El punto 3.3 del ANE, Seguro de Desempleo para los trabajadores fijos del campo, también en el programa de protección al desempleo, en el objetivo número 6 c) se dice claramente: «tramitar y conceder, si procede, las solicitudes de prestaciones por desempleo de los trabajadores fijos del campo».

En el punto 3.4 del ANE, que se refiere al empleo comunitario y protección de los desempleados del campo, el concepto 4.5.4, Desempleo agrario, establece una partida para empleo comunitario de 22.400 millones de pesetas, que es relativamente superior a la que se ha utilizado para atender al empleo comunitario en 1981.

También en el punto 3.5 del ANE se establece que las prestaciones médico-farmacéuticas para los desempleados que hayan agotado la prestación por desempleo tiene que establecerse en los presupuestos, y el concepto 4.4.1.1 de los presupuestos señala que las cuotas de beneficiarios de prestaciones por desempleo complementarias y médico-farmacéuticas y cuotas complementarias contempladas en el ANE figurarán en una partida de 85.516 millones de pesetas.

Finalmente, también el punto 3.6 del ANE, que se refiere a la lucha contra el fraude en la percepción del Seguro de Desempleo, el concepto 2.9.2 señala que, para la campaña de información y sensibilización contra el fraude al Seguro de Desempleo se fijan 60 millones de pesetas.

En el concepto 2.9.3, para gastos de cursos de control indirecto del fraude, se fijan 58 millones de pesetas.

En el concepto 2.9.4, la ayuda de asistencia a los cursos de control indirecto del fraude, 145 millones de pesetas, y a esto hay que añadir los gastos recogidos en las distintas partidas presupuestarias, originados por la actuación de los quinientos controladores con que se piensa contar en el

ejercicio de 1982, tema que está muy adelantado y que pienso que puede ser una colaboración importante en la lucha contra el fraude ese colectivo de trabajadores que se incorporarán al INEM.

Finalmente, en el programa de protección al desempleo, en el objetivo número 5 también se dice en los presupuestos «disminuir en dos puntos el índice de fraude en las prestaciones por desempleo».

Hay también recogido, como reflejo del ANE, como cumplimiento del mismo en el proyecto de presupuestos, en lo que se refiere a la vigilancia y revisión del Seguro de Desempleo, en el objetivo número 6, se dice: «Conocer puntualmente y en el plazo de dos meses la evolución de los gastos de las prestaciones por desempleo». Y en cuanto a la oferta adecuada de empleo, el programa de colocación, en el objetivo número 5, «definir y desarrollar los conceptos de categoría profesional y grupo profesional».

En cuanto al fomento del empleo para determinados colectivos, en el concepto 4.4.1 se recogen los 14.000 millones de pesetas que ya conocen sus señorías.

Y paso a otro punto también relacionado con el ANE, y son esos conciertos entre las empresas y el INEM para los contratos de trabajo en formación y en prácticas, es decir, para el empleo juvenil. Para subvencionar las becas y ayudas económicas individuales previstas en el Real Decreto 1361, de 3 de julio, para trabajadores jóvenes, se fijan 3.000 millones de pesetas. En cuanto a las subvenciones a las empresas para la ejecución de obras y equipos didácticos para los centros de formación de las empresas, 900 millones de pesetas. Y en cuanto al programa de formación profesional ocupacional, por el que también pregunta S. S., hay en el objetivo número 1, «formar 80.000 alumnos en los cursos del INEM». Del costo de este objetivo corresponden 800 millones de pesetas a la formación de los alumnos indicados en el punto de referencia.

Creo que con esto contesto en líneas generales al reflejo, en lo que se refiere al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y a los organismos de este Ministerio, concretamente al INEM, de todo lo que el Acuerdo Nacional sobre Empleo obligaba al Gobierno en la elaboración de los Presupuestos.

En cuanto a la pregunta, ya más de análisis y, desde luego, yo no estoy aquí, ni mucho menos, siendo portavoz del Gobierno para dar la opinión

del mismo, sino simplemente dar una opinión sobre si desde el Gobierno se le ve futuro al ANE, por supuesto; yo pienso que al ANE le ve futuro no sólo el Gobierno, sino las partes firmantes del ANE, y la prueba está en que las dificultades surgidas en la comisión de seguimiento han sido dificultades surgidas para mejor poner el ANE en cumplimiento. Es decir, todo lo que significa el preámbulo del cumplimiento del ANE para 1982 exigía el establecimiento de determinados organismos, la puesta en marcha de la representación sindical en determinadas instituciones, al dictar determinados decretos en desarrollo del Estatuto de los Trabajadores, el fijar la comisión tripartita de seguimiento de la reforma de la Seguridad Social, etcétera, y todas esas cuestiones son las que han motivado determinado tipo de dificultades lógicas en la comisión de seguimiento, pero que manifiestan la voluntad positiva de cumplir el ANE. Y yo pienso que si las tres partes firmantes creen en el ANE, y que el ANE es un elemento fundamental para la salida de la crisis, entiendo que el Gobierno, como las otras dos partes firmantes, debe creer que el futuro del ANE es un futuro optimista.

Yo pienso que con los Presupuestos Generales del Estado, que se van a aprobar, están las bases fundamentales para que el ANE tenga un futuro claro. Ahora bien, el futuro del ANE depende también de las contraprestaciones que las otras dos partes firmantes tienen que poner sobre la mesa, y yo entiendo que las van a poner, y lo han demostrado las centrales sindicales con la clave fundamental del ANE, que es haber aceptado la moderación salarial, que tanto va a influir en una negociación colectiva pacífica y, por tanto, rebajar los índices de la conflictividad y en darle una certidumbre clarísima para que las empresas puedan hacer esa inversión privada que tanto se necesita, y las empresas tienen que dar también esa contraprestación, que es absolutamente necesaria para que el ANE tenga futuro. Es decir, de la conjunción de estos tres elementos, es como yo veo un futuro claro al ANE. Pero, repito, es una opinión del secretario de Estado de Empleo; no estoy aquí siendo portavoz del Gobierno, porque no estoy autorizado para ello.

En cuanto al reflejo de los planes de reconversión industrial, repito que los datos desglosados de estos planes van a ser facilitados por escrito, y si el señor diputado lo entiende conveniente, me ahorra el entrar puntualmente en el tema, y la

contestación, repito, le será facilitada lo más rápidamente posible porque esta mañana, a pesar de que la pregunta nos entró anteayer en el Ministerio, ya estaba hecha la contestación, y contesta puntualmente, creo, a todos los extremos que le preocupan al señor diputado.

Me queda, señor Presidente, el tema del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que procuraré también resolverlo de la manera más rápida posible.

Pienso que para contestar a todas las preguntas que forman el bloque relativo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo quizá yo altere el orden de las mismas, pero procuraré contestar a todas ellas en aras a una sistematización de lo que es el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, el antiguo Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y cómo queda ahora y cómo se refleja en distintas partidas del presupuesto del Ministerio, que recogen cantidades que antes estaban señaladas al Fondo y que ahora están distribuidas por distintos organismos para que las finalidades a las que atendía el Fondo se sigan cumpliendo.

Creo que sería conveniente recordar aquí que, así como el Decreto de 9 de marzo de 1979, que reestructuró el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, dio un cambio sustantivo al Fondo, de tal manera que pasa a ser, de un organismo con fines de protección social a un organismo con objetivos de colaboración, de promoción del empleo, a través de la financiación de cooperativas, sociedades laborales, empresas y centros de minusválidos, jubilaciones anticipadas, movilidad ocupacional y guarderías laborales, hay que tener en cuenta que, después de la Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, esto ha sufrido, a su vez, otro profundo cambio, más que en lo sustantivo, en la forma; en lo sustantivo siguen siendo las mismas finalidades antes apuntadas, en la forma están incluidas en el servicio 02, capítulo 04, de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, en los artículos que no los voy a mencionar a sus señorías, cumpliendo con lo previsto en este número dos de la Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, que establecía que en el presupuesto del año 1982 las dotaciones que cubrían las obligaciones que venían atendándose con cargo a los Fondos suprimidos, se consignarán de acuerdo con la estructura presupuestaria vigente. Y esta estructura presupuestaria vigente recoge, pienso, las dota-

ciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la ley que los creó, y podría citar, por ejemplo, y viendo capítulo por capítulo, justamente los siete a los que hacía referencia su señoría, que al Instituto Español de Emigración, por ejemplo, se le fijan 4.694.890.000 pesetas como transferencia corriente al Instituto Español de Emigración, para la realización de los planes asistenciales que anteriormente financiaba el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

En el año 1981 se ha transferido al Instituto Español de Emigración la cantidad de 4.000.327.089 pesetas. En el año 1980 se transfirió una cantidad inferior, de 3.000.322.000. Quiere decirse que las funciones que hacía el Fondo Nacional de Protección al Trabajo pasan al Instituto y tienen una dotación sensiblemente superior, incluso, a la que tenían en el año 1981.

En cuanto a jubilaciones anticipadas hay dos conceptos presupuestarios, como también sabe muy bien S. S. Hay ayudas equivalentes a la jubilación de la Seguridad Social y para complementos del período de cotización de trabajadores en situación de desempleo, mayores de sesenta años o con invalidez, que creo que tienen una partida de 2.000 millones de pesetas, y para análogos gastos a que se refiere el concepto anterior, que se derivan de los programas de reconversión industrial, 3.000 millones. Aquí correspondería hacer el desglose, que, repito, vamos a hacerlo por escrito.

En cuanto a la asistencia económica, financiera, técnica y formativa, esos 9.000 millones de pesetas que se fijan para esto quedan desglosados en la siguiente forma y atenderán a los siguientes programas: promoción de empleo, a través de la financiación, asistencia técnica y formativa, cooperativas y asociaciones laborales, 8.000 millones de pesetas. Subvenciones o préstamos para programas especiales de fomento de empleo (mujer trabajadora, por ejemplo, trabajadores en edad madura que quieran hacer determinados programas de trabajo), 250 millones de pesetas. Promoción del empleo a través de la financiación y asistencia técnica, empresas protegidas y centros especiales de empleo de minusválidos, 750 millones de pesetas.

Con ello queda desglosada la cifra de los 9.000 millones, creo que con bastante claridad.

Dentro de los 8.000 millones (y ya desgloso también una partida importante y que preocupa mucho, como es lógico, a S. S.) queda la dotación

repartida de la siguiente forma: préstamos a cooperativas y asociaciones laborales, 7.500 millones de pesetas; asistencia formativa y asistencia técnica, 300 millones de pesetas, y aportación del Estado para la creación de una sociedad de garantías recíprocas, 200 millones de pesetas. En total, hacen los ocho que con los 1.000 millones desglosados para el trabajo de la mujer y de los minisválidos, eran los 9.000 a los que antes me he referido.

Y con esto creo que he dado una cumplida contestación a las preguntas englobadas dentro del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Pero sí me gustaría decir que ese informe que se pide sobre la distribución de las distintas cantidades a provincias, empresas y a regiones, evidentemente está perfectamente controlada.

También hay una pregunta por escrito hecha por el Grupo Socialista, que será contestada puntualmente, y en este desglose de datos y cifras creo que tendrá una contestación más puntual que la que yo pudiera darle ahora y que, por supuesto, yo creo que sería abusar de la atención de ustedes que lo pretendiera hacer.

Si decir que todas estas distribuciones se hacen con arreglo a unos criterios generales y a unos criterios especiales que con rigor se aplican, y que las puertas del Ministerio y las puertas abiertas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo están abiertas a SS. SS. y a cualquier persona preocupada por un expediente (y creo que ese es un tema que puedo decirlo aquí con claridad, porque muchos de ustedes se han preocupado por estos temas y han sido puntualmente informados de los mismos) y saben perfectamente que se han aplicado con rigor estos criterios objetivos y creo que el Fondo Nacional de Protección al trabajo ha dado una aplicación a sus partidas lo más justa y lo más útil posible a las necesidades y a las finalidades para las que el Fondo fue creado.

Y con esto, señor Presidente, termino mi información.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez. ¿Señor Almunia?

El señor ALMUNIA AMANN: Quería hacer algunas precisiones o algún intento de aclaración más profunda sobre la repuesta que ha dado el señor Núñez.

Sobre el Fondo de 15.000 millones, me alegra que sea optimista sobre su próxima entrada en funcionamiento al principio del ejercicio.

Lo que sí le comentaría es que yo conozco, aunque no haya sido información oficial que haya llegado a la Comisión de Presupuestos, a la Cámara, porque no venía incluido ni en las Memorias ni en el presupuesto del INEM como organismo autónomo en los libros de los Presupuestos, conozco la partida fundamental de 85.000 millones, aproximadamente, como resultado de compromisos adquiridos en el ANE. Sólo que me plantea un problema, una duda bastante importante, creo yo. Si en el ANE se ha procedido a incrementar determinadas coberturas o a extender coberturas a determinados grupos de trabajadores que hasta ahora no venían cubiertas por la Ley Básica de Empleo, y si, por otro lado, de la liquidación provisional que se nos ha enviado recientemente del año 1981, en gastos del Instituto Nacional de Empleo, pero que fundamentalmente son de prestaciones por desempleo, se prevé que se va a llegar en 1981 a una cantidad estimada para todo el Instituto, pero una buena parte de ello son prestaciones por desempleo, 464.000 millones, aproximadamente, y si por otro lado, la cifra global presupuestada para 1981 en el proyecto de ley es muy inferior a esa cifra final estimada para 1981 (y esos 85.000 millones no estaban en aplicación en el año anterior), ¿qué va a pasar con el Seguro de Desempleo, con el grado de cobertura general? Es decir, parece que se está procediendo a determinadas extensiones de coberturas parciales, pero que la cobertura general va a pegar un descenso muy superior al que ya está teniendo en los meses de 1981. Eso es lo que nos preocupa y nos lleva a una conclusión: o bien se deja de pagar, sencillamente, a una serie de trabajadores, o bien la incidencia de los recortes de la cobertura producidos por la Ley Básica de Empleo es muy superior a la que el propio Gobierno, el propio Ministerio nos había anunciado, o bien pura y simplemente se está presupuestando muy por bajo de lo que realmente se va a gastar y no se nos dice quién va a pagar esa diferencia. A esa conclusión llegamos.

¿Voluntad de cumplir el ANE? Es evidente; usted no es el representante de todo el Gobierno. Viene aquí como secretario de Estado, pero es evidente que para juzgar la valía de unos presupuestos que dicen en su propia justificación, enviada por el Gobierno a la Cámara, que en una buena parte están basados en los compromisos del ANE, lógicamente nos produce una gran preocupación y queremos contrastar nuestra

opinión con algún representante tan autorizado como usted, aunque no sea en este momento el portavoz del Gobierno, con declaraciones de una de las partes y no precisamente el Gobierno ni los sindicatos, sobre la imposibilidad de cumplir los objetivos del ANE y punto.

Lógicamente produce preocupación y queríamos conocer algo más de lo que usted nos ha dicho. Quizá en el debate en el Pleno pueda salir algo más.

Otros datos que usted me ha dado sobre partidas que recoge el ANE, pues sí, están comprometidas. Yo creo que el problema fundamental, de cara a la discusión de estos presupuestos, no son las partidas pequeñas, son las partidas grandes del ANE en relación con los presupuestos, una, prestaciones por desempleo, y otra, visión global de los compromisos del ANE.

En cuanto a la reconversión industrial, de acuerdo en que nos contesten por escrito.

Respecto al fondo, yo quería, aparte de recibir con sumo gusto la respuesta que yo mismo formulé, pero si fuese posible adelantar la realización de esta respuesta, por lo menos en datos esenciales para poder enfocar con un mínimo de rigor y de información el debate de los presupuestos o lo que queda de debate de los presupuestos en relación al Fondo Nacional de Protección, quiero decir que no me ha contestado por qué no se publican, o por lo menos no están a disposición de mi grupo parlamentario las Memorias de gestión del Fondo Nacional de Protección.

No me ha contestado tampoco, quizá porque no lo conozca usted mismo, el grado de ejecución de las inversiones del Fondo Nacional de Protección en 1981, y desde luego no me vale para justificar el grado general o global de eficacia en la utilización de los fondos de las distintas partidas del FNPT, ni los objetivos alcanzados en materia de protección al empleo, que es, lógicamente, el objetivo último que persigue la dotación de 20.000 millones, o quizá algo más, para el próximo año. Esto no se contesta sólo diciendo que en los casos individuales se tienen las puertas abiertas. No conocemos, y quizá a lo mejor usted tampoco, pero me gustaría saber si se siguen criterios globales de seguimiento sobre objetivos, destino de las yudas, seguimiento de a quién se le han concedido ayudas y, si después se conocen, qué resultados se obtienen con las ayudas concedidas, etcétera. Si no, estamos utilizando (o están utilizando, que nosotros no los utilizamos) 20.000

millones de pesetas, o una buena parte de esos 20.000 millones de pesetas, quizá en otro tipo de objetivos que no tienen nada que ver con la protección al empleo y que tienen que ver con objetivos de partido, o de oportunidad coyuntural, etcétera, que algunas cosas han salido por ahí en la Prensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almunia. Entiendo que la pregunta concreta que formula S. S. hace referencia a actuaciones del Instituto Nacional de Empleo, y como tal podría ser contestada por el señor Olalla, director general, que se encuentra ya presente en la sala y en la mesa, si le parece.

¿Puede contestar, señor Olalla?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Olalla): Voy a tratar de contestar al señor diputado sobre el problema que plantea respecto a la aparente menor cobertura de las prestaciones por desempleo en el Presupuesto para 1982 del Instituto Nacional de Empleo.

Digo que es aparente la menor cobertura puesto que, en definitiva, el presupuesto, tal y como se planteó ante el Consejo General del INEM, que lo aprobó en votación mayoritaria a finales de julio, más o menos, del presente año, se presentó el presupuesto con una idea de tratar de reflejar en él un principio de lucha contra el fraude y de mejora en la gestión.

Nosotros estimábamos concretamente que esa lucha contra el fraude y esa mejora en la gestión nos podría permitir un ahorro de gastos públicos por este concepto de entre 60 y 90.000 millones de pesetas para el año próximo y, en este sentido, nos comprometimos ante el propio Consejo General del INEM, que lo aceptó, aprobando tal presupuesto, nos comprometimos en una línea presupuestaria determinada. Bien es verdad que venía amparada por la dirección del Instituto por uno de los acuerdos, el 37, del Acuerdo Nacional sobre Empleo, que obliga a la revisión con una periodicidad determinada de las cotizaciones por este concepto de las cuotas de desempleo, siempre que el seguimiento mostrase, de alguna manera, que esta modificación era precisa.

Esto compromete a la Dirección del Instituto a un sometimiento periódico de su gestión ante el Consejo General del INEM. a lo que, por descon-

tado, y muy lógicamente, estamos dispuestos a hacer.

En definitiva, y en resumen, el presupuesto no ampara menos, sino que pretende administrar mejor los recursos disponibles.

Entendemos que nos hemos comprometido ante el Consejo General del INEM en un ahorro que va a oscilar entre 60 y 90.000 millones de pesetas y, por descontado, las previsiones presupuestarias existentes contemplan que no sólo por el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, sino por la propia incidencia de la Ley Básica de Empleo las prestaciones aumentan en cantidad y en extensión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Núñez, si le parece, le contestará a la segunda parte de las preguntas formuladas por S. S. en relación con el Fondo de Protección al Trabajo. Puede contestar. Singularmente, creo que era referida al grado de cumplimiento en el ejercicio de 1981 del Plan de Inversiones del Fondo. Puede contestar, señor Núñez.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Núñez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, en la pregunta por escrito se contesta ya el cumplimiento del Fondo en el ejercicio de 1981, pero voy a adelantar unos datos para que no pueda decirse que quedan unas preguntas sin contestar, y también procuraré contestar a las otras que ha señalado en su segunda intervención el señor diputado.

En cuanto a la promoción del empleo, el porcentaje de cumplimiento a 30 de septiembre es del 59,32 sobre una cifra de 3.633.238.000 pesetas comprometidas o gastadas. En cuanto a jubilaciones anticipadas, también en la misma fecha, el 53,01, con un importe de 2.796.366.000 pesetas. En cuanto a las guarderías laborales, el 82,42 en la misma fecha. En cuanto a los retornados, el 92,37 a la misma fecha. En cuanto a otras actuaciones extraordinarias, el 96,07 a la misma fecha. En cuanto al tema de la inmigración, el 75 por ciento a la misma fecha. Falta el último trimestre.

Le doy las cifras o porcentajes más espectaculares y también, evidentemente, las previsiones y la marcha de los expedientes pendientes para estos últimos meses del año, que nos pueden dar una previsión del cumplimiento del cien por cien sobre el noventa y ocho y pico —no recuerdo el

pico— de cumplimiento del año pasado. Por lo tanto, creo que es un tema que, repito, aunque reciba cumplidamente por escrito la respuesta concretada por los distintos programas, ya le adelanto un poco la marcha en porcentajes del cumplimiento del presupuesto del 81.

Respecto a las Memorias, evidentemente, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que ya no lo es, no lo es en el sentido de partida presupuestaria, etcétera, etcétera. Como hemos dicho al principio de la intervención, evidentemente, es una suma de servicios que realizan determinados organismos del Ministerio, y en la Memoria del Ministerio estará reflejado el cumplimiento del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de los distintos fines y competencias del Fondo citado, funciones y competencias, etcétera, etcétera.

Bien, el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, como cualquier otro Departamento del Gobierno de Unión de Centro Democrático, no ha obviado nunca enviar cualquier dato o cualquier información que la Cámara de los Diputados le solicite, y, en ese sentido, yo entiendo que la Memoria cumplida y terminada del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de 1981, o mejor dicho, de los programas del antiguo Fondo Nacional de Protección al Trabajo, está a disposición de los señores diputados.

Por lo tanto, repito, también está contestada puntualmente la pregunta a la que hacía referencia el señor diputado.

Hay un sistema de evaluación. Ya lo creo que hay un sistema de evaluación. También en la contestación por escrito se dice cuántos son los trabajadores afectados por cada una de las dotaciones que da el Fondo, bien a cooperativas, en los distintos programas que componen su función y su finalidad. Ahora bien, esta evaluación, evidentemente, nunca puede ser, digamos, desmenuzada en cuanto a la viabilidad de cada una de las cooperativas o cada una de las empresas laborales o cada una de las entidades o instituciones o personas que reciben del Fondo Nacional de Protección de Trabajo.

Evidentemente, se está avanzando en el grado de control y evaluación de estos fondos, de estos millones que tiene que administrar el Ministerio de Trabajo para esas finalidades. Se está avanzando, pero hay un control claro de cómo se están fortaleciendo los puestos de trabajo creados en las distintas cooperativas, unidades laborales, etcétera, etcétera, cuál es el grado de mantenimiento de

estas empresas, cuál es el grado de cumplimiento de compromiso de devolución de préstamos y de utilización de los mismos, y esta es quizá una labor en la que más se ha trabajado este año y que pienso que puede dar unos resultados más positivos en el ejercicio de 1982.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez. ¿Tiene alguna pregunta más el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Agradecemos, con ello, la presencia del señor secretario de Estado para el Empleo y Relaciones Laborales ante la Comisión, y, simultáneamente, la del señor director general del Instituto Nacional de Empleo, y solicitamos la comparecencia, si se encuentra presente, del director general del Programa Nacional de Atención y de Control y Seguimiento del Síndrome Tóxico.

¿Desea preguntar algo el señor Olalla?

El señor ALMUNIA AMANN: Sí, señor Presidente.

El señor Presidente: Entonces, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: La primera pregunta va a ir ligada con la contestación que ya ha dado el señor Olalla. Se le ha escapado al decir que se había hecho un compromiso, no por unanimidad, en el Consejo Nacional del INEM, según tengo entendido, sino por los votos de la Administración y de las organizaciones empresariales, y probablemente, con los votos en contra de las centrales sindicales, se aprobó un anteproyecto de presupuesto que no es exactamente igual que el que nos ha enviado el Gobierno, porque ha habido algunas modificaciones que sí vienen recogidas en la documentación de que disponemos. Pero al decir si son insuficientes o no los fondos destinados a prestaciones al desempleo de los distintos tipos que se contemplan, tanto en la Ley Básica como en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, se le ha escapado, que en su momento se podrán subir las cotizaciones y eso, desde luego, nos interesa mucho. Estamos de acuerdo en que se cumplan los apartados del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, donde las partes firmantes van a analizar, con regularidad, la evaluación de los gastos por desempleo y las medidas a tomar.

Lo que nos gustaría conocer es si, dada, desde nuestro punto de vista, la plausibilidad de que

son notoriamente insuficientes las prestaciones por desempleo previstas para 1982, esto implica el que las cotizaciones de empresas y trabajadores al desempleo vayan a aumentar, inexorablemente, en el año 1982, y nos preocupa porque va, precisamente, en contra de lo que el ANE ha perseguido, que es reducir los costes de la mano de obra, tanto desde el punto de vista de salario como desde el punto de vista de las cotizaciones de empresarios y trabajadores.

Esa sería una primera pregunta que nos gustaría ver satisfecha.

Ligo con la segunda y, sin perjuicio de que quizá mi compañero Esteban Granado quiera ampliar sobre este segundo tema, a mí me gustaría conocer cuál es la situación real de los déficit que por esta técnica de presupuestar por bajo de las necesidades evidentes para el próximo ejercicio de los déficit del Seguro de Desempleo en los dos últimos ejercicios, en el del 80, que me imagino que estará cerrado, y en el del 81, que, lógicamente, no puede estar cerrado, por lo cual tiene previsiones claras.

¿A cuánto ascienden esos déficit? ¿Qué técnica de financiación está prevista por parte del Instituto Nacional de Empleo o por parte de quien corresponde? Lógicamente, usted, como director general del Instituto Nacional de Empleo, se supone que habrá sido consultado o habrá formulado propuestas para financiar ese déficit y para no permitir que la Seguridad Social siga haciendo anticipos de tesorería que luego recaen sobre empresarios y trabajadores nuevamente. Esa cuantía y fórmula de financiación.

Yo tenía otros dos temas que preguntar al director general del Instituto Nacional de Empleo, y voy a hacerlo, aunque quizá lo que ya he preguntado daría lugar a una respuesta relativamente amplia.

Primera pregunta: ¿Se han abandonado por parte del Instituto Nacional de Empleo proyectos que aparecieron en algún medio de comunicación, de reconversión sustancial en su estructura, en su fórmula jurídica de funcionamiento? ¿Se ha hablado en algún momento de constituir sociedades de servicios, etcétera? ¿Se ha abandonado o pueden aparecer a lo largo del próximo ejercicio esa puesta en práctica o previa aprobación, lógicamente, de ese proyecto de reforma en profundidad del Instituto Nacional de Empleo?

Segunda pregunta: A lo largo de 1981-82 para 1982-83, los dos períodos afectados por el presen-

te proyecto de presupuesto, ¿se considera que la formación profesional reglada que hoy tiene el INEM va a seguir formando parte del mismo o hay un proyecto de segregación de esa actividad, que es una de las muchas que desarrolla el Instituto Nacional de Empleo?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almunia. ¿Puede contestar, señor Olalla?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Olalla): En principio, quería hacerle una precisión y es que en el Consejo General del Instituto Nacional de Empleo seguimos el criterio de que la aprobación de los acuerdos que se adoptan se hace por mayoría; esa mayoría puede ser, lógicamente, del cien por cien o puede llegar a más del 50 por ciento, con unos quórum determinados. En este caso se aprobó, efectivamente, por mayoría, no por unanimidad.

En cuanto al segundo tema, lo que sí es cierto es que el Consejo General del INEM aprobó el presupuesto que en su momento se presentó, y las modificaciones que han ido matizando prácticamente los planteamientos efectuados. Las líneas generales de presupuesto están aprobadas por el Consejo General del INEM por mayoría.

Yo no he hablado de previsión de subidas de cotizaciones. No lo he hablado y lo reafirmo. Lo que he dicho es que el presupuesto del INEM refleja un compromiso de la Dirección General del INEM de someter al Consejo General, de acuerdo con el punto 3.7 del ANE que, si mal no recuerdo, habla del seguimiento, de un análisis trimestral de la evolución del nivel de desempleo, atendiendo a todos los factores que inciden en su evolución, y, a la vista de estas previsiones, debe de aprobar, en el caso de que sea necesario las modificaciones de cuotas que resulten precisas para asegurar la financiación del Seguro de Desempleo.

Lo que estoy afirmando exclusivamente es que nos proponemos reducir el gasto público en los niveles que hemos afirmado y, si no lo conseguimos, someteremos al Consejo General del INEM nuestra gestión para que, en caso de que sea preciso, proponga a las instancias que sean procedentes, la financiación adecuada en los excesos que se provoquen.

Eso en cuanto al punto concreto de las subidas de cotización. No las estoy previendo, estoy pre-

viendo una disminución del gasto público y si eso no se produce, me comprometo, porque así me lo impone el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, a llevar la gestión ante el Consejo General del INEM.

En cuanto a los déficit para este año, esos déficit lógicamente, me va permitir que le diga que deben derivar de algo que se ha planteado ya —por lo menos lo he oído mientras estaba esperando—, de las recaudaciones y de la mejora de la recaudación que es algo que, en definitiva, no compete al Instituto Nacional de Empleo, que sólo tiene la gestión de las prestaciones, no la gestión de la recaudación.

En definitiva, el déficit que se produzca entiendo que todavía no es conocido por el Instituto, porque éste no tiene la llave de la recaudación, por lo menos de momento, ni tiene las previsiones en cuanto a su recaudación.

Con respecto a la reconversión de la estructura del Instituto Nacional de Empleo, se refleja en su presupuesto. Por descontado, hay un proyecto de reconversión de su estructura que está sometido al Consejo General del INEM y que fue aprobado por unanimidad el jueves pasado en un proyecto de objetivos a corto, medio y largo plazo.

Ahí concretamente está ese proyecto de reconversión de estructuras que no se ha abandonado, que se ha sometido al Consejo General del INEM y que con mucho gusto puedo trasladar al señor diputado para que lo conozca. Ahí mismo se establece como un propósito, exclusivamente como un propósito, el intento del INEM de reforzar nuestra actuación en cuanto a la Formación Profesional ocupacional y tratar de transferir la Formación Profesional reglada al Ministerio. Pero es exclusivamente un propósito que aprueba el Consejo General de INEM y que, de alguna manera, se contiene en el presupuesto en cuanto a las distintas dotaciones que habrá observado el señor diputado que figuran respecto a la Formación Profesional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olalla. Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Dos consideraciones. Una sobre el tema del mayor o menor ajuste de las previsiones presupuestarias con los gastos reales que se van a producir. Nosotros, como grupo parlamentario y como partido, apoyamos claramente el Acuerdo Nacional sobre

Empleo. Lo que no hacemos es delegar la soberanía de este Parlamento, en los firmantes del ANE. Y, en el momento de discutir los Presupuestos lo que le pedimos al Gobierno y a los que elaboran los Presupuestos es que justifiquen las previsiones que incluyen en la documentación que se nos da. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, la previsión de dotación para las prestaciones por desempleo es notoriamente insuficiente, incluso comparada con estimaciones del INEM hace relativamente pocos meses.

Se puede cumplir exactamente igual el compromiso del Acuerdo Nacional de Empleo de reunir a las partes cada dos o tres meses para ver cómo van las prestaciones presupuestando bien o presupuestando mal. El problema es que si se presupuesta mal desde el principio —creo que no por desconocimiento, sino por voluntad de no engordar un déficit o no aparecer como despilfarradores utilizando gastos corrientes o transferencias, etcétera— lo único que se hace es endosar sobre las espaldas de los firmantes del ANE una decisión que debería estar discutiéndose en los Presupuestos. Nosotros no cejaremos en esa discusión.

Lo que aquí se nos está metiendo por vía indirecta es un aumento en el ao 1982 de 2 ó 2,5 puntos de las cotizaciones de empresarios y trabajadores por desempleo o, si no, se nos está diciendo que el Gobierno va a plantear una modificación al artículo 29 de la Ley Básica de Empleo. Una u otra opción. No queda más.

Respecto a la solución del déficit, me dirá que no conoce la cuantía. Yo la desconozco en este momento, pero usted, que debe dinero como director general del INEM a la Seguridad Social, no sé si se han ido los señores responsables de la Seguridad Social, pero no creo que le sienta bien su postura de desconocer que unos 200.000 millones pueden ser acumulados en dos o tres años, que es lo que le deben a la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Almunia; tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve, y voy a referirme exclusivamente a la última parte, al déficit del Instituto Nacional de Empleo con la Seguridad Social.

En el año 1979, según datos del Banco de España —después señalaré los datos que nos da el Ins-

tituto Nacional de Empleo—, el déficit del Seguro de Desempleo fue de 73.400 millones de pesetas. El Gobierno tramitó en 1980 un crédito extraordinario de 20.000 millones para enjugar los 73.400 millones. A raíz del debate parlamentario, el Gobierno decidió aumentar las cotizaciones. En la documentación anexa al Presupuesto General del Estado para 1980 nos presentan la liquidación de los organismos autónomos y, peregrinamente, en el Instituto Nacional de Empleo aparecen como rehabilitaciones presupuestarias 102.445.807.000 pesetas. Datos del Banco de España para el mismo año 1980: 312.300 millones de pesetas. Presumo que esto es un error tremendo e inconcebible en la liquidación.

La deuda real, según los datos macroeconómicos del Banco de España para 1979, son 73.400 millones menos 20.000 igual a 53.400 millones. Para 1980, 119.200 millones de pesetas. Y para 1981, según los datos previstos en el anticipo de liquidación del INEM, 73.000 millones. Creemos que rebasarán los 100.000 millones.

Mi pregunta concreta es: Puesto que esos datos tiene que tenerlos el INEM que, si no efectúa las operaciones de caja, sí tiene datos de reconocimiento de prestaciones y de ingresos de cuotas que le abona o le comunica la Seguridad Social, ¿cómo piensa liquidar estos anticipos? Porque la Seguridad Social no es el Banco de España, que puede emitir billetes.

Por tanto, la pregunta concreta es: dando como buenos los datos del Banco de España —y espero que los rectifique en su caso—, ¿cómo piensa el Instituto Nacional de Empleo liquidar esta deuda real que para el año 1979 y 1980, repito, es de 167.000 millones, y para 1981, no me equivocaré si digo la cifra de 100.000 millones de pesetas?

El señor PRESIDENTE: ¿Son éstas todas sus preguntas, señor Granado? (Pausa.)

Puede contestar, señor Olalla.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Olalla): Le voy a contestar a la pregunta muy brevemente. No sé exactamente de dónde han salido sus cifras; me ha dicho que del Banco de España y del anticipo de liquidación del INEM.

Le puedo decir —aunque insisto en lo mismo que dije anteriormente— que la gestión de recaudación se lleva, con sus posibles defectos o con sus posibles virtudes, por la Tesorería de la Seguridad Social.

Se pretende cubrir los anticipos previstos en la actualidad o hasta la actualidad con una mejora expuesta, creo que aquí, por la propia Seguridad Social en la gestión recaudadora, que significa mejora en la liquidación de impagados existentes actualmente. Creo que es una pregunta que me han hecho ustedes mismos aquí esta tarde.

Yo no puedo tener otra información que la que se facilita por la Tesorería de la Seguridad Social, con unos determinados retrasos y unas previsiones de recaudación que ustedes conocen. Se me ha dicho que había bajado, al parecer, en dos puntos. Esta es la información que puedo facilitar. Insisto en que hasta julio de este año la gestión de la recaudación no se ha llevado por el Instituto Nacional de Empleo. La gestión del reconocimiento de prestaciones se ha empezado a llevar en julio de este año.

El señor PRESIDENTE: Señor Granado, ¿no tiene ninguna pregunta más que hacer? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: El Decreto-ley 36/1978 creó el Instituto Nacional de Empleo desgajándolo de la Seguridad Social. Este Instituto tomó forma, me parece que por un decreto de febrero de 1979.

En la Ley de Presupuestos que aprobamos en estas Cortes en diciembre de 1978 el Gobierno, no la oposición, impuso una fórmula en la que decía que se autorizaba al Gobierno para efectuar las transferencias que se derivaran de la ejecución del decreto-ley.

Para mí, este es el mundo de «Alicia en el país de las maravillas», porque es el mundo del absurdo. La Seguridad Social nos dice —y lleva razón—, y no sólo la Seguridad Social, el señor vicepresidente del Gobierno en el debate de junio de 1980 —yo fui portavoz del Grupo Socialista en el debate del crédito extraordinario— dijo, y llevaba razón, que el Instituto Nacional de Empleo no era parte de la Seguridad Social. Esto era evidente por la Ley de 1978.

Usted, director del Instituto Nacional de Empleo, me dice que no tiene la menor idea ni de ingresos ni de pagos del Instituto Nacional de Empleo.

Yo no tengo que decir más que no lo entiendo. Alguien tendrá que contestar en el debate presupuestario sobre este peregrino acontecimiento que se ha producido aquí.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que la contestación ha sido que el Servicio de Recaudación no dependía del Instituto.

Agradecemos la presencia del señor Olalla, director general del Instituto Nacional de Empleo, y solicitamos la del señor director del Programa Nacional de Atención y Control de Seguimiento del Síndrome Tóxico, si se encuentra con nosotros. (*Pausa.*)

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Néstor Evangelista, director del Programa de Atención y Control de Seguimiento del Síndrome Tóxico. El Grupo Socialista, que solicitó su comparecencia, y en su nombre el señor De Vicente, tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, quería formular al doctor Evangelista una pregunta de carácter general y una concreta. Empezaré por esta última, para facilitar el mejor desarrollo de la exposición por mi parte.

¿Qué problemas puede plantear, de cara al presupuesto de 1982, la existencia, al parecer, de insuficiente número de personal cualificado para llevar adelante las tareas de rehabilitación, dada la existencia de un número importante de enfermos afectados por el síndrome tóxico con problemas neurológicos y de naturaleza funcional?

En segundo lugar, la pregunta de carácter general hace referencia a qué problemas cree que se podrán plantear a lo largo del desarrollo de las previsiones presupuestarias contenidas tanto en materia de reconocimiento de prestaciones como del funcionamiento del propio programa de cara al Presupuesto de 1982 en las funciones del mismo, es decir, qué problemas previsibles de coordinación, de funcionamiento, de personal, de recursos de diversa naturaleza, tanto los explícitamente excluidos como aquellos que el doctor Evangelista tenga a bien formular en relación con lo que actualmente es el programa, los recursos que tiene y el funcionamiento actual, y en qué medida, la experiencia del funcionamiento en este tiempo puede plantear problemas para llevar adelante lo que ha de ser el funcionamiento del programa de 1982, sobre el cual le pediríamos las líneas maestras de actuación.

(*El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor director del Programa.

El señor DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ATENCION Y CONTROL DE SEGUIMIENTO DEL SINDROME TOXICO (Evangelista): Cuando se inició el Programa Nacional de Atención y Seguimiento, concretamente el día 3 de septiembre, dentro de la variabilidad evolutiva que ya SS. SS. conocen, que es uno de los aspectos que más destacadamente singularizan lo que venimos llamando síndrome o enfermedad tóxica, se inició el aspecto todavía más importante en estos momentos de la nosografía neuromuscular del síndrome. Ello planteó unas demandas de rehabilitación, de atención rehabilitadora, que el programa logró superar en la medida de lo posible, tratando de obviar los déficit que realmente existen en el campo concreto de la especialidad de fisioterapia.

Las decisiones que adoptó el programa en este sentido fueron orientadas en una múltiple dirección. Por una parte, parecía aconsejable acercar todo el equipamiento asistencial a los núcleos de población afectados, para lo cual había que poner en marcha todo el dispositivo rehabilitador de que ya disponía la Seguridad Social española, anticipando la puesta en marcha de los servicios de rehabilitación, que estaban quizá en una situación más que de infrautilización de déficit desde su puesta en marcha, y, evidentemente, la demanda importante de atención rehabilitadora así lo aconsejaba.

De esta forma, las actuaciones que adoptó puntualmente el programa fueron las siguientes: primero, incrementar el rendimiento del dispositivo rehabilitador hospitalario, dar acogida a la mayor demanda en este sentido, duplicación de las jornadas hospitalarias de los centros y servicios de rehabilitación de los hospitales de las áreas afectadas, el acercar la atención de la rehabilitadora a las unidades de seguimiento cuyos efectivos profesionales y materiales contaban con dispositivos rehabilitadores que todavía no se habían puesto en marcha. En este sentido, el programa inició la prestación de asistencia rehabilitadora en fases sucesivas, perfeccionadas por aproximaciones sucesivas y muy rápidamente, y en estos momentos se está dando atención rehabilitadora en Alcobendas, Alcalá de Henares, Alcorcón, Móstoles, Torrejón, Leganés, Moratalaz, Orcasitas, Carabanchel Alto y, posteriormente, Getafe, así como en la casi totalidad de unidades de seguimiento establecidas en las provincias afectadas por el síndrome tóxico que SS. SS. conocen perfectamente.

Con independencia de lo que antecede, el programa se dio cuenta, fundamentalmente, del déficit de fisioterapeutas y para resolver dicho problema, a través del Instituto Nacional de la Salud, se adoptaron las siguientes decisiones: primera, la puesta en marcha con carácter inmediato —en este sentido, el programa contó con la ayuda clara del Instituto— de la programación rehabilitadora prevista en los planes de investigación del Instituto Nacional de la Salud y así se adoptaron las siguientes decisiones: primera, la puesta en marcha de esta programación; que en todo el seno de las áreas afectadas se pusiesen en marcha los servicios de rehabilitación propios en doble jornada, completando las plantillas de personal precisas para ello.

El programa tropezó con un problema importante, que es el déficit de fisioterapeutas, paradójicamente acompañado de niveles aparentes de subempleo en estos profesionales. Ello nos obligó a instar al Instituto Nacional de la Salud a que sacase a concurso, dentro de las fechas inmediatas vigentes y al amparo de la normativa de aplicación en este sentido, las plazas tanto de rehabilitadores como de fisioterapeutas previstas en un programa de inversión que parecían razonables anticipar y, naturalmente, amparando esta decisión en una ausencia de riesgo basada en la consideración de que existe —y sigue existiendo— déficit de tipo rehabilitador, de que existe infrautilización de tipo rehabilitador en el sector público.

Este es un aspecto que también me parece importante, ya que la demanda de asistencia rehabilitadora es creciente dentro del perfil evolutivo de la demanda general de cuidados médicos, lo cual era una decisión, desde el punto de vista de futuro, que también parecía razonable; también el aspecto concreto de que la ordenación de la rehabilitación concertada era rudimentaria.

Actuando realmente en este doble sentido pudimos, con tremendas dificultades, paliar los déficit existentes y prestar una atención, pienso que adecuada, a la demanda creciente y rápida de rehabilitación que en aquellos momentos determinaba la población afectada.

En la actualidad puedo informar que, afortunadamente, dentro de esta variabilidad del síndrome, desde hace veinte días, la demanda rehabilitadora se nos muestra estabilizada y, en la actualidad, están recibiendo atención rehabilitadora en todo el país concretamente 2.700 pacientes, de

los cuales 1.880 recibieron rehabilitación en Madrid.

No sé si he contestado adecuadamente a la pregunta del señor diputado. (*El señor De Vicente hace gestos de asentimiento.*)

En lo que se refiere a los problemas de desarrollo presupuestario previsibles para la marcha del programa, y refiriéndome concretamente a los aspectos exclusivos que son competencia del programa, es decir, a la atención y seguimiento a la población afectada por el síndrome —población que desde el punto de vista cuantitativo es importante—, afortunadamente —y esto pienso que es una alegría que se puede anticipar en estos momentos—, un porcentaje muy importante de la misma está en una fase de mejoría y, casi asintomática, sin que sea aconsejable, en principio, hablar de una curación, pero sí de situaciones muy equiparables a la de curación clínica.

Lo que es evidente es que las previsiones presupuestarias y las decisiones que muy inteligentemente se han adoptado por parte de esta Comisión de Presupuestos no nos plantearán problemas en la evolución del presupuesto del año 1982.

El problema principal —y yo pienso que a fuer de ser sincero he de manifestarlo— es ver en qué medida los modos tradicionales de las administraciones públicas (estos modos tradicionales que, a mi modo de ver, no entrañan ninguna estimación peyorativa) se pueden adecuar al carácter ágil de las decisiones que entraña el síndrome tóxico.

Evidentemente, la variabilidad del síndrome obliga a adoptar decisiones incluso haciendo a posteriori previsiones del soporte administrativo que ha de ampararlo. Este es uno de los aspectos de agilidad y funcionamiento de las Administraciones públicas que no obvian, naturalmente, la fiscalización de todas las decisiones que el programa prevé, para que no se puedan plantear desviaciones en la utilización de los recursos que pone en marcha para la atención de la población afectada y puesta en marcha, paralelamente, de un dispositivo de seguimiento y evaluación del dispositivo propio del programa. Pienso que, en este sentido, las previsiones presupuestarias son acertadas, a mi juicio, en la medida que son ampliables. Y amparo también esta consideración en la estimación —todavía no absoluta y concreta, pero bastante aproximada— del gasto que la atención a la población afectada ha determinado

desde el día 1 de mayo hasta el 30 de septiembre, comparándola con las previsiones ya efectuadas en la Memoria que el programa elaboró para el proyecto de ley de crédito extraordinario que, efectivamente, pienso que está todavía pendiente de aprobación.

Las previsiones de este proyecto de ley, en lo que efectivamente se refiere al año 1981, pueden dar amplia cabida a las demandas de atención y seguimiento de la población afectada y, por otra parte, la elaboración del presupuesto para el año 1982, ajustada al carácter ampliable de los créditos ya conseguidos y de las decisiones ya aceptadas, pienso que no va a plantear serios problemas.

El problema básico es que el programa cuente con el soporte administrativo preciso para agilizar sus decisiones. El programa, en estos momentos —hay que decirlo con toda sinceridad—, está satisfecho de su dimensión clínica y está gravemente insatisfecho de algunos aspectos de la dimensión social del mismo, sobre todo en lo que se refiere a que las ayudas concedidas lleguen a tiempo a la población afectada y en una medida suficiente.

Pienso que la decisión de crear la oficina de coordinación puede ser una esperanza. En estos momentos es una esperanza que no es logro todavía; es más una aspiración, pero tengo confianza plena de que en el transcurso de la próxima semana, estos déficit, de los que en estos aspectos adolece el programa, y que son atribuibles a los modos tradicionales de las administraciones públicas, queden superados.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, doctor Evangelista, por sus contestaciones extensas y en gran manera interesantes; y en la medida que también son esperanzadoras, se lo agradece esta Comisión.

Como el señor De Vicente no tiene ninguna consideración adicional que hacer, repetimos nuestro agradecimiento y deseamos que el Programa vea solventadas estas pequeñas dificultades de tipo administrativo para que cumpla la finalidad para la que fue creado. Para ello contará con nuestro apoyo y con el de la Cámara.

No habiendo más comparecencias citadas, se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.